

ACTA N° 17/09

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2009.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López.**Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro.(PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.(GIAL)

Iltmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García
Doña María Rosario Soto Rico
Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez
Doña Rebeca Gómez Gázquez
Doña María del Pilar Ortega Martínez
Don Juan José Alonso Bonillo
Doña Dolores de Haro Balao
Don José Carlos Dopico Fradique
Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Antonio Amate Rodríguez
Doña Gemma María Pradal Ballester
Don Juan Carlos Usero López
Doña Francisca Carmen Gutierrez González
Don Antonio Cantón Góngora
Doña Adriana Valverde Tamayo
Don Juan Carlos Pérez Navas
Doña Debora María Serón Sánchez
Don Carmelo Bentue Gómez
Doña Inés María Plaza García
Don Francisco Garrido Mayoral

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las nueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores, ordinaria de 5 de octubre, y extraordinaria de 23 de octubre, ambas de 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, los reunidos acuerdan aprobar las actas de las sesiones, ordinaria de fecha 5 de octubre, y extraordinaria de fecha 23 de octubre, ambas de 2009, no obstante rectificar, a instancia del Sr. Garrido Mayoral, los siguientes errores y erratas advertidos en sus intervenciones en el acta de fecha 5 de octubre, de la siguiente forma:

- en la página 54, continuación de su intervención, donde dice "porque en efecto el pago se ha hecho,", debe decir "porque, en efecto, el gasto se ha hecho,";

- en la página 86, renglón 39, donde dice "pues dice, encima hay un montículo con desniveles apreciables.", debe decir "pues dice, encima de un montículo con desniveles apreciables.";

- en la página 87, renglón 22, donde dice "vamos a hacer un cementerio grande fuera del casco urbano a ser posible porqué no mancomunado ...", debe decir "vamos a hacer un cementerio grande fuera del casco urbano, a ser posible, ¿porqué no?, mancomunado ...";

- en la página 88, renglón 2, entrecomillar las frases desde - y el grado de protección ...- hasta -señor Cervantes-, desde -en este sentido ...- hasta -exteriores-, y desde -porque insiste la concejal ...- hasta -de dicho servicio-;

- en la página 147, intervención del Sr. Garrido, donde dice "... pues tengo el curso de experto en medicina subacuática y privada.", debe decir "... pues tengo el curso de experto en medicina subacuática e hiperbárica.".

2.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle sobre la unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado denominada UE-CSA-07/160, del PGOU de Almería-Texto Refundido 98.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle sobre la unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado denominada UE-CSA-07/160 del PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por D. JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ. Este Estudio de Detalle tiene por objeto ordenar la unidad de ejecución UE-CSA-07/160 del vigente PGOU.

2º.- ESTIMAR PARCIALMENTE la alegaciones interpuestas por D. Juan Fernández Lores, ya que ante la solicitud que se reconozca dentro del ámbito una superficie de terreno de su propiedad de 440,00 m², en lugar de los 380,90 m² indicados en el Estudio de Detalle (parcela 4), y que se le adjudique en la reparcelación una parcela al 100% de su propiedad; hay que contestar que una vez que ha sido justificado que la superficie correcta es de 440,00 m², no existe inconveniente en subsanar este error. Por otro lado, será en el proyecto de reparcelación correspondiente a este Estudio de Detalle, donde se adjudiquen las parcelas lucrativas a cada uno de los propietarios de la unidad de ejecución. En la fase de desarrollo en la que se encuentra la unidad de ejecución, fase de planeamiento, no se precisa concretar lo solicitado. No obstante, se aclara que las parcelas 1 y 2 del Estudio de Detalle podrán ser parceladas en el correspondiente Proyecto de Reparcelación siempre y cuando se cumplan las condiciones particulares establecidas en el artículo 11.137 del P.G.O.U. de Almería para la subzona M.b.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 27 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

3.- Ratificación de acta de avenencia o mutuo acuerdo suscrita el 16/10/2009, y autorización y disposición del gasto a que asciende el justiprecio por importe de 49.080 euros, en expte. de expropiación parcial de finca situada en Patio Calandria.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejale Delegado del Área de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

RESULTANDO: Que por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 31/03/2009, entre otros puntos, se aprobó definitivamente la relación concreta e individualizada de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación y la necesidad de la ocupación de la finca sita en el Patio Calandria de esta Ciudad en expediente expropiatorio "2008-003-Ex" de la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo la expropiación parcial, por afectar sólo a la parte de la finca registral nº 5130/A que se encuentra calificada como vía pública (30 m²). Esta aprobación suponía la iniciación del expediente expropiatorio conforme al artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16/12/1954 (en adelante, "LEF").

RESULTANDO: Que en esa relación concreta se incluía la finca nº 1.

RESULTANDO: Que, en relación con el escrito de valoración presentado por el propietario de la citada finca, D. Sebastián Carmona Jiménez, con DNI 27.178.800-E, con fecha 08/06/2009, la Técnico Coordinadora de la Unidad de Actuaciones Singulares emite informe de conformidad del siguiente tenor literal:

"A la vista de la valoración presentada por D. Sebastián Carmona Giménez de la finca objeto del citado expediente expropiatorio, dentro del plazo concedido para ello, la cual ha sido efectuada por el arquitecto D. Luis Góngora Sebastián, se informa:

1º.- Que se ha comprobado que la valoración presentada se ajusta a lo establecido en el artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.

2º.- Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, se propone aceptar dicha valoración, llegando, por mutuo acuerdo, a la determinación del justiprecio en 49.080 euros."

RESULTANDO: Que, con fecha 16/10/2009 se suscribió acta de avenencia o mutuo acuerdo entre el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y el referido propietario de la finca objeto de expropiación. La suscripción del acta se hizo ante la Sra. Secretaria General Acctal. del Pleno del Excmo. Ayuntamiento. El acta obra en el expediente de referencia con el contenido que en la misma se expresa, que es concordante, en cuanto a concreción del justiprecio se refiere, con el informe de la Técnico Coordinadora de la Unidad de Actuaciones Singulares antes transcrito. Este informe está, incluso, incorporado al texto del acta.

CONSIDERANDO: Que, según el artículo 24 de la LEF, la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación, podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26/04/1957 (en adelante, "REF"), una vez reconocida formalmente la

necesidad de la ocupación, la adquisición por mutuo acuerdo con cargo a los fondos públicos se ajustará a los trámites siguientes:

1. Propuesta de la Jefatura del servicio encargado de la expropiación, en la que se concrete el acuerdo a que se ha llegado con el propietario, con remisión de los antecedentes y características que permitan apreciar el valor del bien objeto de la expropiación.
2. Informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de expropiación.
3. Fiscalización del gasto por la Intervención.
4. Acuerdo del órgano competente de la Corporación Local.

En cuanto al primer trámite, se podrá realizar por la Jefe del Servicio Administrativo, dando su conforme al presente informe. El segundo trámite ya se ha cumplido, pues obra en el expediente, al respecto, el antes transcrito informe de la Arquitecto Técnico Municipal de 08/06/2009. El tercer trámite, que también se ha de efectuar en virtud del artículo 214 del TRLHL, se podrá cumplir tras este informe y la propuesta de la Jefatura del Servicio. El cuarto trámite, finalmente, después de tal fiscalización podrá ser materializado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.4 del REF, pues ese acuerdo es recurrible conforme a los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26/11, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de La Ley 29/1998, de 13/07, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puestos en relación con los artículos 124 y siguientes de la LEF y 139 y siguientes del REF. Este acuerdo plenario, dado que la referida acta de avenencia o mutuo acuerdo se ha suscrito por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería, habrá de consistir en la ratificación de la misma acta.

Por lo expuesto, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

PRIMERO: Ratificar el acta de avenencia o mutuo acuerdo que, con fecha 16/10/2009, se suscribió entre el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y D. Sebastián Carmona Giménez, con DNI 27.178.800-E. Este último es el propietario de la finca nº 1 de la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares antes citada. La suscripción del acta se hizo ante la Sra Secretaria General Acctal. del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería. El acta obra en el expediente de referencia con el contenido que en la misma se expresa, que, entre otros, conviene el justiprecio en CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA EUROS (**49.080 €**). Así pues, en virtud del presente acuerdo, el justiprecio, en relación con la citada finca, queda fijado en la expresada cantidad.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto a que asciende el justiprecio por la cuantía exacta indicada en el punto anterior. Esta autorización y disposición se hace con cargo a la partida **SA040 432.00 600.00**, denominada "Terrenos Act. Singulares, Exprop. y Patrimonio" del Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2009.

TERCERO: Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo. Ello,

sin perjuicio de las atribuciones que le son propias y su posible delegación.

Todo ello de conformidad con los informes jurídicos de fecha 3 de noviembre de 2009, obrantes en el expediente.".-

Al referido dictamen se adicionaron las siguientes **enmiendas**:

"Única.- La eficacia de este acto queda suspendida hasta tanto el interesado renuncie de forma expresa a cualquier actuación judicial en relación con el mismo".

A pregunta formulada por el portavoz del Grupo Socialista Municipal, en relación a la realización por el interesado de cualquier acto relacionado con la enmienda presentada, se contesta por el Sr. Megino López que, con fecha de hoy día 16 de diciembre, se ha presentado escrito por el interesado renunciando a cualquier acción judicial en relación a este asunto.

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sí, sí, dígame señor Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Señor alcalde, nuestro voto está en función de si se ha modificado lo que en la comisión se habló de que se retiraran los recursos que había por parte del expropiado que encima que le vamos a pagar; no el justiprecio sino la valoración que ha hecho la parte expropiada, encima tiene recurso ante los tribunales, si no va a quitar esos recursos para qué le vamos a pagar. Entonces en función, en función de esa cuestión está nuestro voto. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver. En el acuerdo y el dictamen de la comisión informativa figura como condición que renuncie a cualquier recurso que pudiera tener interpuesto. Evidentemente, nos hemos puesto en contacto con él y esa es la condición que se aplicará, y si no lo hace efectivo evidentemente no le pagaremos; no cambia fundamentalmente. Pero hay un acta de avenencia firmada por el señor alcalde y por el propio interesado, con lo cual sería sorprendente que en esas circunstancias se fuera a los tribunales. De todos modos se ha contactado con ellos y no tiene ningún inconveniente, pero es condición "sine qua non". Es decir, si aporta esa documentación se le pagará y en caso contrario pues, evidentemente, quedará la situación como estaba."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, un vez hecha la aclaración votamos el punto número 3."

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 27 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito, constatándose el cumplimiento de lo dispuesto en la enmienda presentada al mismo.

4.- Rectificación del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, con referencia a 31 de diciembre del año 2009.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la relación de altas y bajas que se han producido en el Inventario Municipal de bienes durante el año 2009 y en relación con los bienes inmuebles, elaborada por la Sección de Contratación y Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

SEGUNDO.- Rectificar el Epígrafe 1º, "Bienes Inmuebles", del Inventario Municipal de Bienes de conformidad con la relación aprobada y señalada en el apartado anterior, y por ello, dar de ALTA en el Inventario Municipal de Bienes a los siguientes bienes (la relación concreta de bienes queda certificada en el expediente por la Secretaría General):

Procedentes de compraventas: 12 asientos.
 Procedentes de proyectos de reparcelación: 31 asientos.
 Procedentes de la tramitación de traslados de aprovechamiento urbanístico: 36 asientos.
 Procedentes de cesión: 13 asientos
 Procedentes de expropiaciones: 2 asientos
 Procedentes de permutas: 3 asientos
 Procedentes de escrituras obra nueva: 6 asientos
 Procedentes de división horizontal: 1 asiento
 Procedentes de segregación de fincas municipales: 4 asientos.
 Procedentes de inscripción de vías públicas: 6 asientos.

TERCERO.- Rectificar el Epígrafe 1º, "Bienes Inmuebles", del Inventario Municipal de Bienes de conformidad con la relación aprobada y señalada en el apartado primero, y por ello, dar de BAJA en el Inventario Municipal de Bienes a los siguientes bienes (la relación concreta de bienes queda certificada en el expediente por la Secretaria General):

Total de bajas: 113 asientos.

CUARTO.- El Epígrafe 1º, "Bienes Inmuebles", del Inventario Municipal de Bienes queda integrado por la siguiente relación de bienes, una vez aprobadas las rectificaciones anteriores (la relación concreta de bienes queda certificada en el expediente por la Secretaría General):

Total: 2.470 asientos.

QUINTO.- Inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento pendientes de inscripción.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y notificaciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 27 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

5.- Modificación del Proyecto de Actuación aprobado en fecha 26 de marzo de 2008, promovido por TOYO AVENTURAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, S.L., para Centro de ocio al aire libre, en Paraje Barranco del Cuco (Pol. 27 Parcela 171).

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejale Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1º.- APROBAR la modificación del Proyecto de Actuación aprobado en fecha 26 de marzo de 2008, promovido por TOYO AVENTURAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.L., para Centro de ocio al aire libre desarrollando las siguientes actividades: picadero de caballos, escalada en rocódromo, tiro con arco, paint ball, circuito de bicicletas, para ampliar las instalaciones con la construcción de una nave-almacén, de 249,19 m2, en Paraje Barranco del Cuco (Pol 27 Parcela 171).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 27 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

6.- Aprobación definitiva Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación y uso de terrazas en espacios públicos, sillas y veladores.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Resolver la alegaciones presentadas por D^a. Isabel Jiménez Guiard, por la Asociación de Hostelería de Almería (ASHAL) y por D. Juan Carlos Barea Fernández, en el sentido expuesto en el informe emitido por la Jefa de Sección del Gabinete Técnico, por el Jefe de Sección de Licencias, Disciplina Urbanística y Ambiental y por el Arquitecto Técnico, de fecha 3 diciembre de 2009, transcrito más arriba.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, una vez resueltas las alegaciones, el texto de la "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS EN ESPACIOS PÚBLICOS", que se acompaña.

TERCERO.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70.2º de la LBRL, se procederá a publicar el texto íntegro de la mencionada Ordenanza, el cual entrará en vigor una vez que haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el art. 65.2 de la misma Ley." "-

El texto del informe a que se hace referencia en el apartado segundo del dictamen, es del siguiente tenor literal:

"INFORME

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de "Aprobación inicial, si procede, y definitiva para el caso de ausencia de reclamaciones al expediente, del proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALMERÍA".

Que con fecha 5 de agosto de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 149, el edicto relativo a la información pública por plazo de treinta días hábiles de la referida Ordenanza, habiéndose presentado alegaciones por las personas y en las fechas que a continuación se indican.

- D^a. Isabel Jiménez Guiard, con NIF. 27163072, con fecha 18/08/2009.
- Asociación de Hostelería de Almería (ASHAL), con CIF. G04013280, con fecha 25/08/2009.
- D. Juan Carlos Barea Fernández, titular del establecimiento denominado Café Barea, S.L., b04316592, con CIF. con fecha 09/09/2009.

Que examinadas las referidas alegaciones por la Jefa de Sección del Gabinete Técnico, por el Jefe de Sección de Licencias,

Disciplina Urbanística y Medioambiental y por el Arquitecto Técnico, de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, informan lo siguiente:

I.- ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA (ASHAL).-

1ª.- La relativa al art. 1 de la Ordenanza, objeto de la misma, debe ser desestimada porque en los espacios privados de uso público deben regir las mismas condiciones que en el resto de espacios públicos.

2ª.- Horarios. También debe ser desestimada, puesto que la Ordenanza tiene por objeto una regulación genérica de la instalación de terrazas, que no impide que se puedan autorizar horarios especiales de apertura y cierre en supuestos especiales y por quien corresponda.

3ª.- Capacidad de las terrazas. Debe ser desestimada porque es desproporcionada la petición de aumento del número de mesas autorizables en relación con la prevista en la Ordenanza, condicionada a que se garanticen infraestructuras suficientes, entendiéndose razonable y ajustada a la normativa urbanística la condición prevista de ajuste al PGOU para la ampliación de servicios y dotaciones.

4ª.- Mobiliario. Con la presente Ordenanza se pretendía unificar la imagen de las terrazas, por lo que se consideró oportuno limitar la gama de colores en el mobiliario y elementos de cobertura. No obstante, entendemos que puede ampliarse la referida gama, tal y como se solicita, siempre que no sea en un número que desvirtúe el objetivo a que acabamos de referirnos. Por lo que podría admitirse incluir en el Anexo de la Ordenanza, sólo para la Zona Centro-Casco Histórico, el rojo burdeos, el verde-oliva y el azul marino.

5ª.- Sombrillas. Debe estimarse. La alegación que se propone es irrelevante, por lo que, donde el art. 10.4 dice "Las sombrillas tipo 2 sólo podrán ubicarse en aceras con ancho mínimo de 6 metros", debe decir "Las sombrillas tipo 2 sólo podrán ubicarse en aceras con ancho mínimo de 5 metros", manteniéndose el resto inalterado.

6ª. Marquesinas. No debe estimarse la alegación relativa al art. 11. El criterio municipal expresado en la Exposición de Motivos es totalmente contrario a mantener la situación actual, pretendiendo "cambiar la imagen de las terrazas en la Ciudad de Almería", por lo que desde su entrada en vigor, y a excepción del régimen transitorio que en ella se contiene, tiene que ser de aplicación a todas las terrazas, tanto a las existentes, como a las futuras que se instalen.

7ª. Tarimas (art. 12). No debe admitirse. Según el criterio de los técnicos firmantes la instalación de tarimas supone un elemento que genera, entre otros, problemas de limpieza y seguridad que condicionan el uso del espacio público que ocupan, además de, en las mayoría de los casos, restringe la dotación de aparcamientos en el viario público en el que se insertan.

8ª. Instalaciones auxiliares (art. 13). Debe desestimarse. La instalación de equipos reproductores musicales y de mostradores o barras de alcance son generadores de molestias al vecindario y a los ciudadanos, en general.

Por otra parte, las autorizaciones excepcionales no forman parte del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza.

10ª. En los espacios longitudinales. No debe admitirse. El espacio peatonal libre que debe quedar, tras la aprobación del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, debe ser de 1,50 m, conforme a lo establecido en su art. 15 a), por lo que debe modificarse la Ordenanza para su acomodo al referido Decreto.

El art. 10.1 de la Ordenanza, debe quedar redactado del siguiente modo: "Las sombrillas se podrán instalar en cualquier acera, plaza y calle peatonal siempre que se garantice un paso descubierto de 1,50 metros".

Y el art. 15 de la Ordenanza, también debe quedar modificado en el sentido de que donde dice 1,20 m., debe decir 1,50 m.

11ª. Art. 16. En los espacios centrales. La alegación consistente en que la nueva regulación no afecte a las marquesinas existentes, debe ser igualmente desestimada por las mismas razones que ya expusimos al tratar de la referente a las marquesinas, art. 11 de la Ordenanza.

En cuanto al compromiso del Área de Protección Ciudadana y Tráfico para la concesión de informe favorable cuando el servicio de mesas haya de atravesarse una calzada, es absolutamente improcedente.

12ª. Solicitudes y documentación. Debe estimarse la alegación consistente en que, donde el art. 17.2 dice "Impuesto de Actividades Económicas", diga "Alta en Censo de Obligados Tributarios correspondiente".

En cuanto a la alegación consistente en suprimir el requisito de que los solicitantes de las licencia no tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento de Almería, debe desestimarse, porque entendemos que no puede concederse este tipo de autorizaciones a quien no contribuye a los gastos municipales.

Por otra parte, puesto que, en rigor, no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento a quien se le haya reconocido un fraccionamiento, aplazamiento o suspensión, no es necesaria dicha previsión.

13ª. Renovación de licencia del año anterior. Debe estimarse la alegación pues, en realidad, ninguna razón justifica que puedan ser objeto de renovación unas licencias y no otras, por lo que el art. 21 debería quedar redactado del siguiente modo: "Se podrá solicitar la renovación de la licencia, en los casos en que no se hayan cambiado las circunstancias en que se concedió ni haya sido objeto de sanción firme por infracción grave, adjuntando a la solicitud la fotocopia de la licencia cuya renovación se solicita,

y compromiso escrito de cumplir en su totalidad los requisitos que le fueron exigidos, así como el justificante del pago de la tasa".

14ª. Prohibiciones. La alegación debe admitirse, con las debidas garantías, dada la dificultad de que fuera del horario establecido el mobiliario sea retirado de las terrazas y las molestias que su instalación y retirada a diario puede producir al vecindario.

El art. 23.5 de la Ordenanza debe quedar redactado, entonces, del siguiente modo: "No se admitirá efectuar apilamiento de mesas y sillas en la vía pública. Fuera del horario establecido para el ejercicio de la actividad, el titular de la licencia vendrá obligado a retirar las mesas y sillas del exterior. Sólo las mesas y sillas de las terrazas de kioscos de hostelería y de las terrazas en espacios privados de uso público pueden permanecer en el exterior, y las de terrazas con cortavientos laterales autorizados y marquesinas, dentro de los límites de los referidos elementos de delimitación. En cualquier caso, el referido mobiliario debe permanecer asegurado con mecanismos que garanticen que no puede ser utilizado en el horario en que el establecimiento permanece cerrado, y la zona ocupada deberá quedar totalmente limpia a diario, siendo esta limpieza responsabilidad del titular de la licencia".

15ª. Clasificación de las infracciones. La alegación debe estimarse parcialmente, si corre la misma suerte la alegación anterior, debiendo quedar redactado el art. 25.3.d), del siguiente modo: d) El incumplimiento de las obligaciones que impone el art. 23.5 de la Ordenanza".

En cambio, no debe estimarse el cambio de tipificación que se propone, de considerar como grave y no muy grave la infracciones consistentes en no haber solicitado el cambio de titularidad o la adaptación a la Ordenanza de las licencias anteriores, por las mismas razones que ya se pusieron de manifiesto para entender debía desestimarse las alegaciones efectuadas a los Art. 11 y 16 de la Ordenanza.

16ª. Sanciones. La alegación debe desestimarse. El importe de las sanciones nos parece proporcionado y no se justifica la reducción que se propone.

17ª. Comisión paritaria. Debe desestimarse. No creemos necesario institucionalizar un tipo de órgano como el que se propone.

18ª. Condiciones especiales para obtener licencia. La alegación debe desestimarse. La regulación contenida en la presente Ordenanza, por supuesto, no impide que se puedan autorizar condiciones especiales en determinados supuestos por quien corresponda en ejercicio de sus propias competencias, por lo que consideramos innecesaria incluir ninguna previsión en ese sentido por obvia.

19ª. Instalación y usos de terrazas en espacios públicos por establecimientos con licencias de pubs, bares musicales, salas de baile o similares. Debe desestimarse. Los establecimientos que se enumeran, conforme al art. 21.bis, de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones, publicada en el B.O.P. de Almería núm. 218 de fecha 16/11/1994,

establece para este tipo de locales que "La actividad se desarrolla única y exclusivamente en el interior del recinto".

20ª. Disposición transitoria. Debe desestimarse. El plazo transitorio que se propone de cuatro años para adaptación a la presente Ordenanza nos parece excesivo. No obstante, nos parece razonable que aquellos establecimientos que hayan efectuado recientemente inversiones importantes puedan contar con un plazo superior al inicialmente previsto de seis meses para su adaptación.

Se propone, en consecuencia, una nueva redacción de la Disposición Transitoria, en estos o parecidos términos:

"Los titulares de licencias concedidas con arreglo a las Ordenanzas Municipales para la Regulación de Sillas, Veladores y Terrazas en el Espacio Público del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 5 de noviembre de 1992, deberán solicitar la adaptación de las mismas a las nuevas prescripciones de esta Ordenanza, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma.

Excepcionalmente, dicho plazo será de dos años para aquellos titulares de licencias que acrediten haber efectuado, en el plazo de un año anterior al día 5 de agosto de 2009, una inversión superior a 20.000,00 euros en el conjunto de los distintos elementos que componen la terraza".

Nota aclaratoria (1). Nos remitimos a lo ya manifestado con ocasión de analizar las alegaciones a los arts. 11, 16 y 25 de la Ordenanza. Debe ser desestimada, en consecuencia.

Nota aclaratoria (2). Nos remitidos a lo dicho con ocasión de la alegación efectuada a la disposición transitoria.

II. ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JUAN CARLOS BAREA FERNÁNDEZ.

Debe desestimarse en los términos en que se propone. El principal objetivo de la Ordenanza, puesto de manifiesto en su Exposición de Motivos, y al que ya se ha hecho mención en distintos lugares de este informe, es cambiar la imagen de las terrazas en la Ciudad de Almería, objetivo incompatible con el mantenimiento de las situaciones creadas durante la vigencia de la Ordenanza para la Regulación de Sillas, Veladores y Terrazas en el Espacio Público, de 5 de noviembre de 1992. Ello no obstante, conscientes de que la adaptación a la nueva Ordenanza puede resultar dificultosa y hasta gravosa desde el punto de vista económico, es por lo que se ha establecido una disposición transitoria que razonablemente concilia tanto los intereses municipales como los de los actuales titulares de licencias.

III. ALEGACIONES PRESENTADAS POR Dª. ISABEL JIMÉNEZ GUIARD.

La alegación debe ser desestimada. En el articulado de la Ordenanza se compatibilizan razonablemente los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos con el desarrollo de la actividad económica que en las terrazas se realiza, lo que constituye uno de sus principales objetivos proclamados en su propia Exposición de Motivos, definiendo unas condiciones de uso con las que se eviten las molestias al vecindario y a los ciudadanos en general.

Que igualmente se propone, con el objetivo de evitar elementos que supongan un impacto visual en los espacios donde se localice la instalación de terrazas, dejar expresamente previsto en el apartado de "material de elementos de cierre de los elementos de delimitación de terrazas-cortavientos", incluido en el anexo de la Ordenanza, que el vidrio autorizable debe ser transparente".

Así mismo, se da cuenta del informe de corrección de errores al texto de la ordenanza, de fecha 14 de diciembre pasado, de la Sección de Licencias de la G.M.U., proponiendo la corrección del texto de la ordenanza en los siguientes extremos:

1º) En el artículo 5, apartado 1º, donde dice "anexo 1", debe decir "anexo";

2º) En el artículo 7.1, donde dice "cien (120)", debe decir "ciento veinte (120)";

3º) En el artículo 25.4.g), suprimir la referencia a las "tarimas", por cuanto que el artículo 12 prohíbe, definitivamente, la instalación de terrazas sobre tarimas;

4º) En relación al anexo de la Ordenanza, y debido a errores involuntarios:

a) incluir el esquema de marquesinas escala 1:100, que se acompaña;

b) incluir en las tablas del anexo, en la Zona Centro-Casco Histórico, entre los posibles colores del tablero, asiento y respaldo del mobiliario y de los elementos de cobertura tipo 1 y 2, el rojo Burdeos, verde oliva y azul marino;

c) reordenar el anexo, incluyendo un índice con el contenido del mismo.

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sr. Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Brevemente para decir que esta ordenanza que ha sido larga en su tramitación finalmente aunque mejora notablemente la ordenanza vigente y creemos que es necesaria, pensamos que hay que seguir trabajando en ella, que no se ha llegado al suficiente nivel de consenso con todos los implicados, creemos que es una base razonable. Nuestro voto va a ser de abstención en éste tema porque pensamos que no se han regulado algunos temas que tenían que haberse regulado como el de la ocupación; más que regulado definido, definidos los principios como la ocupación de las plazas con sillas y veladores. Hemos visto que en las aceras sí se regula pero en las plazas no. También quedan cuestiones pendientes como el uso temporal, el que temporalmente durante feria, durante fiestas, durante días señalados pueda ocuparse más superficie de la que se ocupa normalmente o quizás menos ¿no? Pero en fin, diferenciar y en ese sentido pues una de las pretensiones de que no solamente se ocuparan espacios del peatón, es decir las aceras, sino que se pudieran ocupar espacios del automóvil pues también parece razonable aunque fuera de una manera temporal y con la garantía que hiciera falta. Por todo ello entendemos que es una ordenanza que mejora pero que no es definitiva y que tendrá que seguirse

perfeccionando con el tiempo por eso nuestro voto va a ser de abstención. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Evidentemente, señor Bentue, las ordenanzas nunca son perfectas, todas son susceptibles de ir modificándose y a veces tarda muchísimo tiempo en hacerse, no se olvide que la actualmente vigente es del año 92; fíjese si hemos tardado, y sin embargo se hacía necesaria y naturalmente con la responsabilidad y la trascendencia que el tema tiene, no es menor, hemos estado debatiendo yo creo que casi dos años, fíjese casi dos años en la elaboración de la misma con participación activa de los agentes interesados y por supuesto con participación de todas las áreas que algo tenían que decir al respecto. Salió una, una ordenanza razonable, pero en el periodo de información pública y durante el mismo hemos tenido oportunidad de reunirnos colegiadamente con la asociación de hosteleros, hemos entendido sus alegaciones y atendido también de tal manera que de 16 alegaciones presentadas hemos aceptado 10. Es posible que todavía quede algún fleco pero yo creo que la ordenanza queda lo suficientemente definida como para que podamos alcanzar el objetivo que nos habíamos propuesto de ordenar y mejorar una prestación que evidentemente tiene una proyección pública clarísima. El futuro dirá si hemos acertado absolutamente o si hay un fleco que arreglar, pues para eso están las revisiones y los controles. Lo que no podíamos estar es en la situación de ambigüedad, de discrecionalidad en algunos casos y de preocupación constante del sector de saber si aquello iba o no a prosperar en cuanto a sus aspiraciones de servicio público. Ojala que hayamos acertado pero en fin yo acepto sus posiciones, pues faltaría más, pero es una buena ordenanza, mejorable sin duda, como todo, sin duda como todo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación."

Sometido el punto a votación los reunidos, por mayoría de 16 votos a favor (13 PP, 2 GIAL, y 1 IUCA), y 11 abstenciones (PSOE), de los 27 concejales presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito y el informe en el que se basa, con las correcciones de errores de que se ha dado cuenta.

(En estos momentos, se ausenta de la sesión la Sra. Ortega Martínez).

7.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta a los reunidos del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, de fecha 9 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"1. Acordar la aprobación inicial del texto de la Ordenanza Municipal de Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almería, así como acordar, también, la aprobación definitiva de dicha Ordenanza

en el supuesto de inexistencia de alegaciones u observaciones al texto de la misma, en el trámite de información pública a que aquél sea sometido.

2. Acordada la aprobación inicial, el expediente deberá someterse al trámite de información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los administrados y éstos puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas o convenientes

3. Finalizado dicho plazo, de haberse presentado alegaciones, deberá elevarse al Pleno propuesta de resolución de éstas, así como de aprobación definitiva de la Ordenanza.

4. El acuerdo de aprobación definitiva, así como el texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almería, deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. La Ordenanza entrará en vigor transcurridos quince días hábiles desde el día hábil siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ello, en cumplimiento de la orden emitida por la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, mediante oficio de fecha 31 de Noviembre de 2009, sobre incoación del expediente de elaboración y aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almería, para su posterior aprobación por el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2007 de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y, en particular, a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la misma: "Registros electrónicos, creación y funcionamiento", que establecen que las Administraciones Públicas crearán registros electrónicos para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, así como que las disposiciones de creación de registros electrónicos se publicarán en el Diario Oficial correspondiente y su texto íntegro deberá estar disponible para consulta en la sede electrónica de acceso al registro; a la vista del informe emitido por la Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior y del texto del proyecto de Ordenanza elaborado por dicho Servicio, y aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 9 de Diciembre actual, y de conformidad con lo previsto en la precitada Ley 11/2007 y en Legislación de Régimen Local.".-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Señor Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí. Esta ordenanza del registro electrónico forma parte de la puesta en servicio de la administración electrónica en Almería; por eso tiene importancia, sino no tendría mayor importancia, sería una ordenanza más para regular una unidad del Ayuntamiento, pero no es así. ¿Qué es lo que tiene de anormal, no la ordenanza en sí, sino la situación en la que estamos? No podemos ver como normal que tras cinco años de tener contratados unos servicios digitales, nuestra famosa ciudad digital, y tras dos años largos de una ley

que es de 2007 y que obliga a ello, este equipo de gobierno nos traiga ahora en el mes de diciembre una propuesta inicial de ordenanza que no va a entrar en vigor por lo tanto el 31 de diciembre, sino que entrará más tarde, que es la que va a regular el portal de comunicaciones entre ciudadanos y Ayuntamiento. Lo que exige la ley de administración electrónica como derecho de los ciudadanos. En este sentido hay que decir bien claro que el Ayuntamiento de Almería no va a cumplir sus obligaciones legales en lo que se refiere a administración electrónica; esto es el fraude y este es el fracaso en el contexto en el que se nos presenta esta ordenanza de registro electrónico. Que los ciudadanos sepan que no van a poder ejercer el derecho que la ley les confiere en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de competencia municipal a partir del 31 de diciembre de 2009, y ese incumplimiento no se debe ni a falta de tiempo ni a falta de presupuesto, ¿a qué se debe entonces? Vale la pena dar a la administración electrónica la importancia que tiene, quizás este sea uno de los puntos que han fallado, quizás le haya faltado a este equipo de gobierno visión estratégica de qué significa la prisa de poner en práctica las nuevas tecnologías. No se trata de una cuestión técnica como parecería desprenderse del texto de la propia ordenanza en la que ustedes atribuyen al registro electrónico una naturaleza complementaria y auxiliar del autentico registro que es el normal cuando sabemos que no va a ser así, que con el tiempo... en primer lugar el registro es uno y solo uno y el que irá a más, sin duda el que tiene que ir a más es el de las nuevas tecnologías. No es una ventanilla chiquitita al lado de las de siempre, sino un portal de comunicación que va a permitir que no tengan que hacer cola los ciudadanos. En la exposición de motivos de la ley de la administración electrónica se insiste al final en el contexto en el que llega a España ésta ley que es el contexto de la Unión Europea y en este sentido dice en la exposición de motivos; también el Consejo de Europa desde una perspectiva más social está analizando la administración electrónica como un motor de desarrollo. En diciembre de 2004, nos suena a todos el año 2004 porque es cuando empezamos nosotros con nuestra administración electrónica, el comité de ministros adoptó una recomendación donde se señala que la administración electrónica no es un asunto meramente técnico sino de gobernanza democrática. Hay montones de declaraciones de la Unión Europea sobre la relación directa de las nuevas tecnologías con la participación ciudadana y con la mejora en la toma de decisiones; eficiencia, eficacia y ahorro, porque los ciudadanos cada vez quieren estar mejor informados y demandan mayor participación. Esto es lo que se está negando a los ciudadanos de Almería con el retraso en la administración electrónica. Llegan tarde y sobre todo llegan sin compromiso. Es una ordenanza donde el Ayuntamiento no se obliga a nada, con un solo trámite que estuviera colgado de la página web podrían pensar que ya están cumpliendo y ese no es el sentido de la ley.

En cuanto al texto vamos a entrar ya en el texto en sí. Entendemos que restringe derechos, derechos que la ley otorga a los ciudadanos y no cumple obligaciones que la ley establece para el Ayuntamiento. Ya sabemos que no es una ordenanza que haya..., no sé cuanto tiempo habrá llevado la elaboración de esta ordenanza, pero me imagino que el que haya llevado bajársela de Internet, porque está calcada palabra por palabra, salvo la oficialidad del idioma, de la de Valencia, luego parece que se ha improvisado posiblemente a raíz de la moción que presentamos nosotros en

noviembre, en la que solicitamos un plan para poner en marcha el registro y el seguimiento de expedientes en este Ayuntamiento, y entonces pues se han bajado ustedes una ordenanza al uso para salir al paso y pensar que a primeros de año íbamos a cumplir pero ha sido ustedes cicateros en esa ordenanza. Vamos a ver dos temas que nos preocupan. Uno es el párrafo más reiterado. En la ordenanza, que tiene 11 artículos, en 4 de ellos, no, de 13 perdón, la ordenanza tiene 13 artículos, en 4 de ellos se dice que el registro estará habilitado únicamente para presentación de escritos y solicitudes respecto de los trámites y procedimientos que se relacionen en la web municipal. Esto es obvio, esto no hacía falta explicarlo, porque obviamente lo que no esté en la web municipal no existe, el ciudadano no es quien elige los procedimientos sino es el Ayuntamiento el que los ofrece. Pero no contentos con eso ahora viene una especie de tautología, que yo pido sinceramente que se me explique, si simplemente se ha copiado y no se ha sabido interpretar, yo desde luego no lo tengo claro; dice, repito, el registro está habilitado únicamente para presentar los trámites y procedimientos que se relacionen en la página web. Eso queda claro y es así. Y luego dice, los escritos y comunicaciones de trámites no relacionados en la web carecerán de efectos jurídicos y se tendrán por no presentados; pero si no pueden presentarse, si es materialmente imposible, ¿cómo puede el ciudadano comunicarse con un trámite que no está en la web? Qué sentido tiene este segundo párrafo, porque yo sinceramente no lo entiendo, no es que me parezca redundante, me parece que puede ocultar algo que a mí se me escapa y relaciono esto con una dificultad. Cuando se, cuando se tiene tanto, digamos tantas precauciones, cuando se repite cuatro veces únicamente, únicamente, únicamente, da la impresión de que lo que se está queriendo es no facilitar la comunicación y no facilitar el que el ciudadano pueda dirigir cualquier tipo de escrito al Ayuntamiento que es lo que dice la ley. La ley de administración electrónica obliga a que los registros públicos sean universales y dice en su artículo 24.3.3 que todas las administraciones deberán tener al menos un sistema de registro que permita que el ciudadano dirija cualquier tipo de documento. Parece, y claro yo después de ver que esto efectivamente era la de Valencia pues he entrado en el portal del Ayuntamiento de Valencia para ver como funciona y me da la impresión de que... Ah bueno se me olvidaba una cosa, han copiado la ordenanza, lo que no han copiado es la fecha porque ellos la aprobaron en febrero. Es decir, ellos la tienen vigente desde marzo de este año y nosotros pues no, nosotros la tendremos vigente un año después. Pero ellos han alterado, porque también dicen en su ordenanza por supuesto, claro que lo dicen, lo dijeron primero, que hace falta certificado electrónico para cualquier trámite de registro electrónico, pero luego aceptan; distinguen entre quejas y sugerencias y las sugerencias no necesitan certificado, las quejas sí. Es decir que la administración lógicamente perfecciona sus procedimientos pero ellos mismos, me da la impresión, de que han superado, de que han desbordado esta ordenanza por cicatera, y nosotros un año más tarde la vamos a copiar y mal. Y luego otro tema de la ordenanza es lo de la sede electrónica. La sede, que es el portal web, la dirección web disponible para los ciudadanos y que es responsabilidad, conlleva toda la responsabilidad para el Ayuntamiento de la seguridad, pero dice además la ley: en todo caso deberá garantizarse la identificación del titular de la sede así como los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas, y esto no

lo recoge tampoco la ordenanza. Repito, nos parece, y no es que nos parezca larga, no es que tenga demasiadas restricciones, nosotros pues hemos copiado otra; Alcobendas, en fin, hay trece mil entradas de ordenanzas de registros electrónicos, que tienen 6 artículos. O sea que no es que nos parezca ésta ni larga, sino que no tiene lo fundamental, que es dejarla abierta, no dejarla cerrada y le falta este compromiso de que no especifica los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas. En definitiva como ya dijimos en la comisión, les ofrecemos nuestra colaboración para mejorar el texto, no fue posible en la comisión, no lo quisieron, lo será durante el periodo de alegaciones. Y les recuerdo finalmente que los 20 años de ciudad digital no eran para ponerla en marcha, eran de explotación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. Señora Muñiz."

Toma la palabra D^a. María Muñiz García, que dice: "Sí. Bueno, yo, por empezar por el final, yo creo que en la comisión, que efectivamente dijeron que no querían votar ese texto porque si se hubiese, si les diésemos opción a mejorarlo, le dimos opción a mejorarlo y solo hablaron de dos cosas; los dos temas eran jurídicos. El tema de que estuviese abierto a todo, que en el principio de su intervención usted dice que, como es lógico, que se ponga que solo está abierto a los trámites que se cuelgan en la web. O sea que dice lo contrario de lo que dice a continuación. Claro que es lógico que solo se puedan colgar los trámites abiertos en la web, porque esto no es un registro y usted lo sabe, y no se trata de engañar al ciudadano, no es que se abra una ventana para que las peticiones que entren se impriman y se tramiten como si fuese una sugerencia que haya entrado por el registro general; no es eso. Hay que tener un instrumento electrónico en el que tú vuelques esos datos y esas sugerencias y esas peticiones se tramitan de otra manera. O sea que si a mí me pueden pedir mañana una licencia de obras, no es que yo imprima esa petición y se la mande a Urbanismo por la valija normal; no es eso. Como usted muy bien dice y se contradice a lo largo de toda su intervención en la primera parte, claro que solo se pueden entrar en los trámites que estén colgados en la página web; claro, claro, y, luego, no tiene que ver con lo que dice al final de que tiene que estar abierto porque es un registro universal. Hasta la declaración universal de los derechos humanos, a continuación de decir declaración universal, enumera cuales son esos derechos, no sé como entiende usted la palabra universal. Universal entendemos que desde Albacete a Vancouver una persona puede entrar en el registro, en el registro del Ayuntamiento, pero no que pueda pedir universalmente todo lo que pasa en el Ayuntamiento, yo creo que eso... que usted lo dice en algunas de sus intervenciones como claro, luego le da la vuelta por lo cual yo no he sido muy capaz de seguir el hilo de su intervención, pero que... Otra cosa que dice usted, es que esto lo han copiado de Valencia y a continuación nos echa la culpa de no sé qué manipulación sobre que decimos cuatro veces; mire usted, decimos lo mismo que dice Valencia, no, no, si hemos copiado hemos copiado, y si nos hemos puesto a dilucidar en qué queremos manipular al ciudadano pues nos hemos puesto a manipular, las dos cosas no pueden ser. A nosotros nos llega como usted bien sabe este, este, esta administración, esta concesión es una concesión que tiene una empresa privada en este Ayuntamiento, la puesta en marcha del registro y de la

administración electrónica que es una cosa mucho mayor como usted también dice. Al área de Personal llegan el 30 de diciembre dos personas de Telvent diciendo que para la puesta en marcha del registro electrónico, que es su obligación y está en su contrato, hace falta una ordenanza. Yo no sé lo que usted hubiese hecho, pero yo sinceramente tampoco voy a dejar que Telvent me moje la oreja; si hay que hacer una ordenanza se hace una ordenanza, y como todo está en Internet, como usted dice, pues si hay que copiar una se ven varias y se coge la que está, pero vamos, que los estatutos de la empresa de la vivienda están absolutamente copiados de la de Granada; pero si está todo inventado. Tenemos prisa, estamos en diciembre, Telvent vino a requerirnos que hagamos una ordenanza; tome usted una ordenanza aprobada, pero no sé exactamente cual es el problema técnico de la ordenanza, porque lo que usted dice de universal ya le digo que universal es, lo que usted dice de que no pueden ser todos los trámites, ya le digo que como usted mismo dice al principio los trámites colgados en la web. Quejas y sugerencias hace ya muchos años que este Ayuntamiento tiene habilitado en su página web un apartado para quejas y sugerencias, que entran todos los días, pues depende si está en marcha algún recibo y hay más quejas, pues entre 15-25 quejas, y se contestan, ¿qué pasa ahora? Que podrá tener su sello de registro. Dice usted, y yo creo que no lo dice en serio, que no entiende qué quiere decir cuando decimos que no produzca efectos jurídicos. Como no va... Es que una cosa que entra por registro es un tema muy serio, si no es un trámite colgado... Usted, ahora mismo tenemos en marcha la concesión del cementerio ¿no? Vamos a poner que pasado mañana, el último día de plazo, una empresa entra en el registro y sin ningún modelo normalizado, sino simplemente como una instancia, dice que presenta su oferta. Tendremos que tener claro dicho en algún sitio que esa oferta no vale para nada, no produce ningún efecto jurídico. O sea que aquí se trata de dos cosas; sobre todo de acercar la administración al ciudadano, sobre todo, pero también de dar una seguridad jurídica y de no dejar a la administración vendida. Y por otro lado de cumplir por nuestra parte con el trámite que Telvent pone como pega para poner en marcha el registro. O sea que yo creo, no sé si usted ve más, ve menos, pero por nuestra parte no hay ni otra intención, y bueno pues como se ha dicho en la ordenanza anterior; todas las ordenanzas son modificables. Pues vamos a ponernos en marcha poco a poco, porque no hay otra manera, vamos yo como ejemplo le diría que ahora mismo, este año el plan de formación del Ayuntamiento de Almería y el de todos los Ayuntamientos se le va a solicitar al Ministerio de manera telemática. El año pasado fue de manera telemática y de la normal, este año solo es telemática. Pues han convocado a todos los funcionarios dos días a Sevilla para explicarles como hay que hacer esa petición. O sea que en esto tenemos que aprender todos, y hay si usted sabe también porque entra en cualquier sitio y lo pone, para utilizar el DNI electrónico se están dando cursos a la gente. Y por otro lado las personas del registro, los funcionarios que van a estar al frente del registro también hay que formarlos, que usted quiere que el 1 de enero y considera que no está bien que el 1 de enero todo esto esté en marcha; pues sí pero las cosas hay que hacerlas por lo menos bien. Y luego, claro ya, que me reproche que no le haya puesto yo a la ordenanza la fecha de marzo; pues si le parece pues que se le ponga la fecha de marzo, pero en fin yo creo que lo normal es ponerle la fecha del día en que se aprueba. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, no íbamos a intervenir pero quizás un poco por el morbo de mi querida María que ha intervenido y recuerdo viejos tiempos, pero sobre todo por una puntualización que necesitamos este Grupo para afirmar nuestro voto afirmativo. O sea, al margen de las ineficacias que pueden surgir que en toda, en toda normativa, en toda ordenanza surge, queremos que usted se comprometa señor alcalde, señora concejala, a que la protección de datos, la protección de datos de todo ciudadano que usa registro electrónico y que va a gestionar Telvent, una empresa privada con todo lo que significa, para nosotros eso es absolutamente fundamental y necesitamos que usted señor alcalde se comprometa aquí verbalmente para poder votar a favor, que están garantizados todos los datos de todos los almerienses que usen el registro. Si usted se compromete formalmente aquí, contará con nuestro apoyo, condicionado a la eficacia posible o no, pero en cualquier caso es imprescindible que usted haga ese compromiso para que nuestro voto sea afirmativo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Cervantes, no solo es así sino que además la ley de protección de datos obliga a ello, por lo tanto no hay ningún problema en ese aspecto en que hay un compromiso del equipo de gobierno en la privacidad de los datos que vienen de los ciudadanos almerienses. Por supuesto. Sí, señor Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí. Voy a tratar de responder a las cuestiones que ha planteado la señora Muñiz. Fíjese, primera cuestión respecto si el registro, lo de universal o restringido. Ya he dicho y es obvio que quien establece, o sea la página web la crea el Ayuntamiento, y quien establece todos los canales posibles de comunicación es el Ayuntamiento, fuera, fuera de lo que está contemplado en la página web el ciudadano no tiene posibilidad de conectarse. Yo no puedo entrar en la página web de Hacienda o de otro Ayuntamiento que ya las tienen de los que van por delante de nosotros, yo no puedo entrar si no me lo permite el portal. Lo que no entiendo es que me diga si no puede entrar además carece de efectos jurídicos; pero si no puedo entrar. Es decir, lo que usted ha comentado, que es que se haya equivocado de expediente, es otra cosa distinta, si yo en un expediente de licencia pido otra cosa eso será un error de transmisión de datos pero es distinto de lo que yo estoy plantando. A mi lo que me preocupa del registro es que no compromete, o sea que la ley de administración electrónica no está hecha para regular los registros de los Ayuntamientos; es que no es así, está hecha para dar derechos a los ciudadanos y exigir de los Ayuntamientos que contemplen todas aquellas posibilidades de comunicación que quieran tener los ciudadanos. Lo que estoy diciendo es que... fíjese si, otro Ayuntamiento que es más corto fíjese como dice la frase en lugar de la nuestra, dice, el registro electrónico del Ayuntamiento de, el que sea, es un registro informático que permite recibir y remitir solicitudes, escritos y comunicaciones relativas a los procedimientos y trámites que se publiquen en la dirección electrónica señalada en el punto anterior. Es decir, en la sede electrónica, punto, se acabó. Quiero decir que es tan sencillo como eso, si estamos de

acuerdo en que no hay nada fuera, luego no tiene ningún sentido decir pues es que lo que esté fuera. No, pues si ha quedado fuera. Y voy a que eso lo que revela es una superprotección garantista del registro en lugar de atender, en lugar de obligarse porque lo no ha demostrado éste Ayuntamiento es que se haya obligado a nada respecto de éste tema y lo que queremos es que el Ayuntamiento se comprometa a abrir a todo tipo de sugerencias y reclamaciones por parte de los ciudadanos. Es decir, no queremos que con un solo trámite digan ya tenemos administración electrónica. Tiene que estar regulado porque es un derecho de los ciudadanos.

Otra cosa que... Bueno, respecto de lo de copiar lo del párrafo este que en fin, no es que sea un debate interesante pero usted misma lo ha dicho, si la elección es entre copiar una ordenanza sin pensar sin matices porque la han copiado entera o manipular, quédese con lo que más le convenga. A mi lo que me parece es que la preocupación del registro electrónico haya entrado en éste Ayuntamiento el 30 de noviembre cuando dos señores de Telvent se presentan en el área de Registro, eso es lo que me parece más lamentable, que esta fragmentación que se ve en el Ayuntamiento entre áreas, que esta falta de visión estratégica de no saber la importancia de la administración electrónica llegue a donde tiene que llegar el 30 de noviembre y a partir de ahí por supuesto que usted se ha movilizadado con la mayor agilidad; eso es obvio, y ha intentado cumplir con su papel, faltaría más, si es que eso está muy bien pero para el Ayuntamiento es una vergüenza haber llegado a ésta situación; eso es lo que queremos decir, que con estos precedentes no nos fiamos, no nos fiamos del uso que den a ésta ordenanza y por eso queremos que sea más abierta. Ya está, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. Señora Muñoz."

Toma la palabra D^a. María Muñoz García, que dice: "Sí. Señor Bentue, yo quizás, usted quiera elevar este punto por encima de lo que este punto es, que a mi me parece muy respetable desde su posición. Nadie, yo desde luego no he hablado en este punto de administración electrónica porque efectivamente no es esto. Esto simplemente es la ordenanza para regular el registro electrónico, ¿que la administración electrónica es una cosa que es muchísimo más amplia? Sí, tiene usted razón. ¿Que el registro electrónico no es la administración electrónica? Que no. Que estamos hablando única y exclusivamente de registro electrónico, que mi competencia es el registro, que la administración electrónica está concesionada en este Ayuntamiento y llevará sus pasos, que bueno yo no le puedo contestar, pero no porque las áreas estén fragmentadas sino porque cada área tiene su competencia. ¿Que solamente se puede entrar en aquellos trámites que estén colgados en la página web? Sí, y lo digo aquí, lo dice la ordenanza y lo dice usted. O sea que estamos todos de acuerdo. ¿Que esta ordenanza es además garantista y específicamente dice en otro artículo que, además, no producirá ningún efecto jurídico? Es verdad, ¿pero es eso algo malo? Pues está bien ¿no? Que unos garantice los derechos por seguridad jurídica del administrado y, por supuesto, por seguridad jurídica del Ayuntamiento, porque eso de que solo se puede entrar en la página web para lo que digan los trámites no es verdad, porque a pesar de que haya un modelo usted sabe que cuando entra en el registro le dirán, por lo menos es lo que dicen en otros registros donde yo he entrado, con qué tipo de

certificación va usted a entrar y usted pone su certificación si la sabe poner que eso será otra, pero bien, o usted o yo o el que sea, pero bueno después de que nos den el curso lo haremos, y ahí se le abre y usted puede entrar incluso como queja y sugerencia y decir oiga usted que quiero poner mi oferta para la concesión del cementerio que es la que ahora mismo podría estar en marcha, y ahí está y está puesto, y en algún sitio tendrá que decir nos parece que es bueno para la seguridad jurídica de esta Casa, para la seguridad jurídica del resto de personas que hayan puesto ofertas, pues decir mire usted eso no producirá ningún efecto jurídico pero que no... ¿Que lo hemos copiado de Valencia? Pues si ya le digo que sí pero que hemos podido copiar de otras trece que nos bajamos de internet, es que ésta nos pareció la más adecuada y nada más. ¿Que no teníamos tiempo de hacer otra cosa más elaborada? Pues sí, no teníamos tiempo porque se nos requiere en el momento que se nos requiere. ¿Que a lo mejor esa ordenanza la tenía que haber hecho Telvent? Pues a lo mejor o a lo mejor no. Lo que no íbamos a dejar nosotros es en la pelota de Telvent decir oiga usted que no he podido poner en marcha el registro electrónico porque usted no hizo la ordenanza, pero eso lo he hecho yo como lo hubiese hecho cualquiera de este Ayuntamiento pienso yo, como usted dice diligentemente contestamos, pues claro que diligentemente contestamos pero no hemos entrado en nada que tenga que ver con la administración electrónica en general que se estará haciendo desde el área que se esté haciendo, y en su momento esa ordenanza de administración electrónica general pues subsumirá a ésta del registro, o la modificará o entrará en otra cosa, pero nosotros por lo pronto hemos hecho nuestros deberes en el momento en que se nos ha requerido, que no le digo yo que sea ni antes ni después; en el momento en que se nos ha requerido por parte de la empresa que tiene la concesión para poner esto en marcha. Entonces yo creo que lo tenemos todo claro. Yo, a mi me parece que hay poca política en lo que es el debate de la ordenanza en si, que por eso le digo que usted quiere elevar este debate y este punto, que me parece lógico, a otra, a otros temas que abarcan mucho más y que no son el objeto de la ordenanza. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señora Muñiz. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, por mayoría de 15 votos a favor (12 PP, 2 GIAL, y 1 IUCA), y 11 votos en contra (PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

8.- Aprobación de la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas en materia de Rehabilitación Autonómica para el año 2009.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, en relación con la expediente de adjudicación de ocho viviendas de promoción pública construidas en la unidad de Actuación 15 del PERI de la Chanca (Chamberí), y visto el informe jurídico obrante en el expediente, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Don Juan Francisco Megino López, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la relación de adjudicatarios de la promoción pública de 8 viviendas construidas en el suelo de la Unidad de Ejecución 15 (Chamberí) del PERI de la Chanca y la lista de espera para Chamberí (U.E. 15) que son las que se detallan a continuación:

Adjudicatarios:

FAMILIA	D.N.I	Nº DORMITORIOS
José M ^a Santiago Santiago	34.855.017-N	3 dormitorios
Francisco Cortés García	34.861.115-S	4 dormitorios
Justo Santiago Santiago	34.846.025-J	3 dormitorios
Francisco García Cortés	45.582.897-W	3 dormitorios
Josefa Martín López	09.758.705-N	3 dormitorios
Jesús Ramón García Santiago	75.250.321-W	3 dormitorios
M ^a Dolores Santiago Santiago	34.840.873-J	3 dormitorios
Margarita Heredia Amador	34.845.449-N	3 dormitorios

Lista de espera:

Nombre	D.N.I
Tomás Utrera Heredia	15.425.382-H
Manuel García Cortés	76.658.593-F
Alfonso García González/ Fº Andrés García González	34.850.047-X/ 75.252.464-Y
Diego García Cortés	27.221.929-A
Antonio Cortés García	75.252.239-B
Rosa Cortés Vargas	34.845.879-M
Ramón García García	75..724.421-A
Rosa García Cortés	27.532.918-D
Carmen Cortés Cortés	75.262.574-L
Dolores Santiago Cortés	75.271.595-R
Antonio García Bermúdez	75.269.460-M
Angela Bermúdez Lobato	07.867.617-F
Raquel Ramírez Bermúdez	75.711.915-D
Fº Juan Pardo Cortés	75.259.079-C

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 5 de julio de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar de Adjudicación Singular la adjudicación de las viviendas correspondientes a promociones públicas que se construyen en la Barriada de La Chanca, en Almería (B.O.J.A. núm. 90 de 5 de agosto de 1999).

SEGUNDO: Remitir el contenido del presente acuerdo a la Delegación de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la aprobación definitiva de la lista de adjudicatarios por la Comisión Provincial de la Vivienda de Almería.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

CUARTO: Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por indemnizaciones a miembros del tribunal para la bolsa de un peón de mantenimiento, por importe de 569,16 euros, del Patronato Municipal de Deportes.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en relación con el expediente de reconocimiento de crédito por importe de 569,16 €, somete al estudio y aprobación por la Junta Rectora la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar, si procede, la propuesta del expediente de reconocimiento de crédito relativa al abono de las indemnizaciones por razón del servicio por las asistencias devengadas a cada uno de los miembros integrantes del Tribunal Calificador de la Oposición libre para la formación de una Bolsa de Peón de Mantenimiento, Grupo E, para el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, significando que las partidas presupuestarias a aplicar el gasto y las cantidades a abonar a cada uno de ellos por su participación son las siguientes: **Anexo II:** D999, 45200, 23002: DIETAS PERSONAL OTRAS ADMINISTRACIONES: Doña Adoración Céspedes Fernández, con D.N.I. 27258282Q, 119,34 €, Doña Feliciano Valverde Abad, con D.N.I. 27526856L, 119,34 €, Don José Antonio Romero García, con D.N.I. 24252820X, 110,16 €, y Don Antonio Delgado Alcocer, con D.N.I. 27521680H, 110,16€, todos ellos personal del Ayuntamiento de Almería. **Anexo III:** D999, 45200, 23001: DIETAS DEL PERSONAL: Don José María Asensio Ferrón, con D.N.I. 27494592R, 110,16 €, Personal del Patronato Municipal de Deportes.

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte y en la forma legalmente establecida a los Servicios Económicos."".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

10.- Rectificación de error material en acuerdo de Pleno de 21 de agosto de 2009, sobre ayudas por estudios del Fondo de Acción Social, Área de Personal.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Visto el informe de la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior en el que se constata la existencia de un error aritmético en un importe de una ayuda correspondiente al Fondo de Acción Social, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de agosto, al haberse asignado al funcionario de carrera Don Serafín Gil Gil una ayuda por Estudios de 171,00 pesetas, cuando en realidad el importe exacto de la ayuda era de 1.170,00 pesetas (existiendo una diferencia de 999,00 €), esta Concejal-Delegada propone se proceda al correspondiente reconocimiento de crédito por el Pleno de este Ayuntamiento del siguiente acuerdo, visto asimismo el informe de Intervención:

1º Rectificar el error material detectado en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2009, sobre ayudas por Estudios, con cargo al Fondo de Acción Social, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incrementando en 999,00 euros los siguientes conceptos:

- A la Partida A99.12100.16204 F.A.S. Personal Funcionario (Funcionarios y Pensionistas) del ejercicio de 2009.....	203.368,61 €
Subtotal (Ejercicio 2009).....	210.719,46 €
Importe Total de Ayudas.....	308.539,13 €

2º En consecuencia, los importes a que ascenderán los citados conceptos, una vez practicada la oportuna rectificación, serían los siguientes, manteniéndose el resto del acuerdo de 21 de agosto pasado en sus mismos términos:

- A la Partida A99.12100.16204 F.A.S. Personal Funcionario (Funcionarios y Pensionistas) del ejercicio de 2009.....	204.367,61 €
Subtotal (Ejercicio 2009).....	211.718,46 €
Importe Total de Ayudas.....	309.538,13 €".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo II de ejercicios anteriores, por importe de 5.920,16 €, del Área de Personal.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Visto el escrito de fecha 21 de septiembre de 2009 del Servicio de Prevención, son remitidas dos facturas relativas a actividades realizadas en ejercicios anteriores, presentadas con fecha 17 de septiembre del mismo año en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, por la entidad Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, SLU;

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2009 se había procedido por parte de este área al envío para su fiscalización del expediente de reconocimiento de crédito correspondiente a la deuda extracontable del ejercicio 2008.

Visto que el importe disponible, a la fecha de este informe, en la partida presupuestaria A 080.12199.22608 para la deuda extracontable asciende a la cantidad de 7.765,15 euros.

Visto que el montante de las facturas del Área de Personal correspondientes a ejercicios anteriores asciende a la cantidad de 5.920,16 euros, perteneciente al Capítulo II y que será financiado con cargo a la partida del Presupuesto Municipal A 080.12199.22608 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO RECURSOS HUMANOS.

Vistos el informe de la Técnico del Área de Personal y Régimen Interior, de fecha 23 de septiembre, así como el Informe de Intervención de fecha 29 de septiembre ambos del año 2009, al que se acompaña el correspondiente documento contable, nº de operación 200900039703 se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II, correspondientes a ejercicios anteriores, por un importe total de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO (5.920,16 euros), conforme a la relación de facturas que obra en el expediente".

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

12.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14, de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“El Concejal Delegado que suscribe, visto el informe del Sr. Interventor de 8 de octubre 2009 que dice como sigue:

“Visto el expediente remitido por el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda compuesto de 9 folios numerados y rubricados y otro solicitando su preceptiva fiscalización sin numerar ni rubricar, relativo a MODIFICACION DE LA ORDENANZA NÚMERO 14 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, he de manifestar que se ejerce la función fiscalizador, art. 214 TRLRHL de no conformidad con reparos, que se motivan por estos extremos:

PRIMERO: Aunque en la numeración del expediente se observa que sido reordenado, fijando con el número 2 el folio que debería figura con el número 1, es patente que en el informe del Sr. Jefe de Servido, fecha 11-9-09, no se dice quién se la ordenado su emisión, como tampoco se dice que por tal funcionario se posean competencias para establecer tributos o impulsar el inicio de cualquier expediente. Después, al leer el folio 1, el cual por su redacción debería haberse incluido como folio número 2, es circunstancia para ratificarme lo anteriormente expresado.

SEGUNDO: De la redacción de tal escrito, con independencia de no decirse que tanto la ley como el decreto son normativa de la Junta de Andalucía, extremo que ha dificultado su búsqueda, resulta que en párrafo primero en relación con el segundo tienen una redacción contradictoria, pues donde se dice del requisito imprescindible con carácter previo entre en contradicción con el párrafo segundando que dice de todas las actuaciones que no aparecen en Anexo de la 7/2007, añadiéndose después la interpretación con carácter de “reducidas”.

TERCERO Estudiado y analizado el Decreto 14/2006 de la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca BOJA, nº 14, páginas 9 a 14, ha de manifestarse que nada dice ni de:

- Previa autorización por el excmo. Ayuntamiento.
- Previa autorización municipal
- Requisito imprescindible, etc.

CUARTO.- Que no parece que para atender las exigencias de la Junta de Andalucía, además haya de burocratizarse con la autorización municipal que parece que hasta visita incluye el servicio, eso sí, en vehículo cuya adquisición alcanzó 18.225 €.

QINTO: Aquí no se sabe quién es el sujeto pasivo, el objeto, naturaleza de la tasa, etc.

En resumen, mis reparos son en esencia que este nuevo epígrafe de la ordenanza significa querer cobrar y dar una autorización innecesaria.”

Y visto el informe de la Coordinadora de Gestión de Ingresos de 13 de octubre de 2009, que dice como sigue:

“Visto el informe del Sr. Interventor Municipal de 8 de octubre actual relativo a la propuesta de modificación de la ordenanza número 14 reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, que fiscaliza de no conformidad con reparos, por las razones que expone en el mismo, se manifiesta lo siguiente:

Primero.- Respecto del apartado primero se hace constar que los folios 1 y 2 a los que hace referencia son ambos de 11 de septiembre de 2009, y que el escrito que inicia el expediente lo firma el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, quien propone la modificación de la ordenanza de referencia.

Segundo.- No parece que de esta alegación sobre la dificultad o no de búsqueda de la normativa que se cita en el expediente puede incidir en la legalidad o no de la propuesta.

Tercero.- En lo que se refiere al Decreto 14/2006, de 18 de enero (BOJA núm. 14 de 23 de enero de 2006), de la Consejería de Agricultura y pesca de la Junta de Andalucía, por el que crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, es de reseñar que, en su artículo 3.2 dice lo siguiente: "La inscripción en el registro será requisito indispensable para el inicio de la actividad, sin perjuicio de otros permisos, autorizaciones o licencias exigibles por la normativa vigente...".

Cuarto.- La necesidad de autorizaciones o licencias para la realización de usos y actividades en el término municipal está prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, y en concreto los usos en suelo no urbanizable en el título decimotercero, capítulo segundo, artículo 13, apartados 8, 9 y 10, donde se regulan los distintos tipos de usos, y en concreto el uso agropecuario, uso característico sometido a autorización municipal.

Es decir, se informa como consta en el informe del Jefe de Servicio de 11 de septiembre p.pdo., sobre los lugares y las instalaciones indicando si son conformes con el PGOU (informe reservado al Ayuntamiento), y en materia de protección del medio ambiente y además respecto del número cabezas de cada especie, de conformidad con su normativa específica.

Y ello con independencia de que se exija o no en una norma autonómica.

Quinto.- En todo caso es oportuno recordar que los Ayuntamientos pueden establecer Tasas por la prestación de servicios en los supuestos previstos en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y así:

"Artículo 20. Hecho imponible.

1. Las entidades locales, en los términos previstos en esta Ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

En todo caso, tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las entidades locales por:

- A. La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.*
- B. La prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:*
 - a. Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. A estos efectos no se considerará voluntaria la solicitud o la recepción por parte de los administrados:*
 - Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias.*
 - Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.*
 - b. Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.*

2. Se entenderá que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere al sujeto pasivo cuando haya sido motivado directa o indirectamente por este en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen a las entidades locales a realizar de oficio actividades o a prestar servicios por razones de seguridad, salubridad, de abastecimiento de la población o de orden urbanístico, o cualesquiera otras."

En resumen, una contraprestación por un servicio realizado por el Ayuntamiento será a bien un Precio Público o bien una Tasa. Y será una Tasa porque, o bien está prevista la autorización en una norma, o bien constituye un bien imprescindible para el solicitante, o bien no se presta por el sector privado.

Es decir, no sólo pueden establecerse contraprestaciones por servicios cuando estén previstos en una norma, basta que sean de competencia local y que beneficien directamente al solicitante.

Sexto.- El sujeto pasivo, objeto y demás aspectos de la regulación son los que figuran en el resto del articulado de la ordenanza número 14 reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Por lo expuesto se propone mantener en sus propios términos la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 17 de septiembre de 2009."

Por lo expuesto, se propone la modificación de la ordenanza fiscal número 14, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, en los siguientes términos:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 14 Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de Documentos Administrativos

Texto que se modifica:

Artículo 6ª.- Tarifas

Epígrafe segundo: Autorizaciones administrativas

Se añade el subepígrafe siguiente:

2.8 Autorización explotación animales no lucrativa 55,00

Disposición Final:

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

13.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 30, de la tasa por uso y disfrute de instalaciones deportivas municipales.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el informe de fiscalización de 25 de septiembre de 2009 que dice como sigue:

"El informe de la Sra. Coordinadora de Gestión, carece de la preceptiva propuesta que se dice en el art. 175. del ROF.

- En el expediente nada se dice que sea preceptivo el informe de la Comisión Informativa de Hacienda.

- La propuesta de precios públicos 2010 aprobada por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en la sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2009. No coincide con la que formula el Sr. Concejal en su propuesta de 31 de agosto de 2009"

Y visto el informe de la Coordinadora de Gestión de Ingresos de 25 de septiembre de 2009 que dice como sigue:

"Visto el informe de fiscalización de 25 de septiembre actual, se informa lo siguiente:

1.- La propuesta del Concejal Delegado de 21 de julio de 2009, es conforme a derecho por lo que no existe inconveniente legal para su aprobación.

2.- Los asuntos de Pleno deben ser dictaminados por la respectiva Comisión Plenaria, en este caso de Hacienda.

3.- Observados algunos errores materiales en la transcripción de las tarifas procede a su rectificación. "

Formula la siguiente propuesta de modificación de la ordenanza número 30 Reguladora del Precio Público por Uso y Disfrute de Instalaciones Deportivas Municipales:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 30 Reguladora del Precio Público por Uso y disfrute de Instalaciones Deportivas Municipales.

Texto que se modifica:

Artículo 3º. Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS 2010

A)	PABELLÓN CUBIERTO	
A.1	<u>Pista Central</u>	Importe
A.1.1	Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años)	11,4 €
A.1.2	Entrenamiento una hora o fracción menores (- 16 años) y población especial	8,1 €
A.1.3	Competición Hora o Fracción	18,6 €
A.1.4	Suplemento de luz Entrenamiento una hora o fracción	9,8 €

A.1.5	Suplemento Luz Competición, una hora o Fracción	18,2 €
A.1.6	Espectáculos no deportivos Sin fin de lucro, por acto	914,1 €
A.1.7	Espectáculos no deportivos con fin de lucro, por acto	1.861,6 €
A.2.	<u>Media Pista</u>	
A.2.1	Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años)	6,4 €
A.2.2	Entrenamiento una hora o fracción menores (-16 años) y población especial	4,8 €
A.2.3	Competición Hora o Fracción	10,6 €
A.2.4	Suplemento luz Entrenamiento, una hora o fracción	4,8 €
A.2.5	Suplemento luz Competición una hora o fracción	10,4 €
A.3.	<u>Tercio de pista</u>	
A.3.1	Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años)	4,6 €
A.3.2	Entrenamiento una hora o fracción menores (-16 años) y población especial	3,5 €
A.3.3	Competición una hora o Fracción	7,5 €
A.3.4	Suplemento luz Entrenamiento, una hora o fracción	3,5 €
A.3.5	Suplemento Luz Competición una hora o fracción	7,3 €
B)	GIMNASIO Y TATAMI	
B.1	Por grupos, cada hora o fracción	4,8 €
B.2	Competición, hora o fracción	8,1 €
C)	SAUNA	
C.1	Por persona, cada hora o fracción	3,2 €
C.2	Con carné T.U./CJVJA, por persona hora o fracción	2,3 €
D)	SALA DE MUSCULACIÓN	
D.1	Con T.U./CJVJA, una hora o fracción	1,9 €
D.2	Con T.U./CJVJA (Bono 20 usos)	31,1 €
D.3	Por grupo (máximo 10 personas) por sesión	11,5 €
D.4	Por grupo (de 11 a 20 personas) por sesión	23,0 €
E)	SQUASH	
E.1	Por hora o fracción	5,8 €
E.2	Con T.U./CJVJA, una hora o fracción	4,0 €
F)	PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS	
F.1	General, por hora o fracción	
F.1.1	Adultos (+ de 16 años)	5,8 €
F.1.2	Menores (hasta 16 años) y población especial	4,0 €
F.1.3	Competición una hora o fracción	8,1 €
F.1.4	Suplemento Luz una hora o fracción	1,9 €
F.2	Tenis entrenamiento	
F.2.1	Una hora o fracción	2,6 €
F.2.2	Con T.U./CJVJA, una hora o fracción	1,4 €
F.2.3	Suplemento luz, una hora o fracción	1,9 €
G)	PISTA DE PADEL	
G.1	Una hora o fracción	6,9 €
G.2	Con T.U./CJVJA	4,6 €
G.3	Suplemento Luz	2,4 €
H)	GRANDES CAMPOS DE FÚTBOL	

H.1	Campos de Tierra	
	Adultos	
H.1.1	Entrenamiento 1 hora o fracción	23,0 €
H.1.2	1/2 campo y Futbol 7 Entrenamiento. Una hora o fracción	16,2 €
H.1.3	Campo competición 1 hora o fracción	40,3 €
H.1.4	1/2 Campo y Futbol 7 Competición. Una hora o Fracción	28,7 €
H.1.5	Suplemento de Luz	10,4 €
	Menores 16 años	
H.1.6	Entrenamiento Hora o Fracción	16,2 €
H.1.7	1/2 campo y Futbol 7 Entrenamiento. Una hora o fracción	11,5 €
H.1.8	Campo competición 1 hora o fracción	28,1 €
H.1.9	1/2 Campo y Futbol 7 Competición. Una hora o Fracción	20,2 €
H.1.10	Suplemento de Luz	10,4 €
H.2	Campos de Césped Artificial	
	Adultos	
H.2.1	Entrenamiento 1 hora o fracción	57,6 €
H.2.2	1/2 campo y Futbol 7 Entrenamiento. Una hora o fracción	40,3 €
H.2.3	Campo competición 1 hora o fracción	115,1 €
H.2.4	1/2 Campo y Futbol 7 Competición. Una hora o Fracción	80,5 €
H.2.5	Suplemento de Luz	17,3 €
	Menores 16 años	
H.2.6	Entrenamiento Hora o Fracción	40,3 €
H.2.7	1/2 campo y Futbol 7 Entrenamiento. Una hora o fracción	28,1 €
H.2.8	Campo competición 1 hora o fracción	80,5 €
H.2.9	1/2 Campo y Futbol 7 Competición. Una hora o Fracción	56,4 €
H.2.10	Suplemento de Luz	17,3 €
H.3	Campos de Césped Natural	
	Adultos	
H.3.1	Entrenamiento 1 hora o fracción	115,1 €
H.3.2	1/2 campo y Futbol 7 Entrenamiento. Una hora o fracción	80,5 €
H.3.3	Campo competición 1 hora o fracción	207,0 €
H.3.4	1/2 Campo y Futbol 7 Competición. Una hora o Fracción	143,8 €
H.3.5	Suplemento de Luz	34,6 €
	Menores 16 años	
H.3.6	Entrenamiento Hora o Fracción	80,5 €
H.3.7	1/2 campo y Futbol 7 Entrenamiento. Una hora o fracción	56,4 €
H.3.8	Campo competición 1 hora o fracción	143,8 €
H.3.9	1/2 Campo y Futbol 7 Competición. Una hora o Fracción	100,7 €
H.3.10	Suplemento de Luz	34,6 €
I)	COMPLEJO MEDITERRÁNEO	
I.1	Campo Estadio Mediterráneo	
I.1.1	Entrenamiento 1 hora o fracción	172,7 €
I.1.2	Competición 1 hora o fracción	690,5 €
I.1.3	Suplemento Luz Entrenamiento 1 hora o fracción	10,7 €
I.1.4	Suplemento Luz Competición 1 hora o Fracción	21,4 €

I.1.5	Suplemento Luz Competición TV Color	59,3 €
I.1.6	Suplemento Luz Total	110,6 €
I.2	Campo Anexo	
	Adultos	
I.2.1	Entrenamiento 1 hora o fracción	115,1 €
I.2.2	Entrenamiento 1/2 campo 1 hora o fracción	80,5 €
I.2.3	Competición 1 hora o fracción	207,0 €
I.2.4	Competición 1/2 Campo 1 hora o Fracción	143,8 €
I.2.5	Suplemento Luz Competición 1 hora o fracción	33,7 €
I.2.6	Suplemento Luz Entrenamiento 1 hora o fracción	18,2 €
	Menores 16 años	
I.2.7	Entrenamiento 1 hora o fracción	80,5 €
I.2.8	Entrenamiento 1/2 campo 1 hora o fracción	56,4 €
I.2.9	Competición 1 hora o fracción	143,8 €
I.2.10	Competición 1/2 Campo 1 hora o Fracción	100,7 €
I.2.11	Suplemento Luz Competición 1 hora o fracción	33,7 €
I.2.12	Suplemento Luz Entrenamiento 1 hora o fracción	18,2 €
I.3	Salas Anexas	
I.3.1	Otras Salas o dependencias	40,3 €
I.4	Eventos	
I.4.1	Jornada Completa Estadio	10.356,4 €
I.4.2	1/2 Jornada Estadio	6.904,2 €
I.4.3	Jornada Completa Pista Anexa	6.213,8 €
I.4.4	1/2 Jornada Pista Anexa	4.372,7 €
I.5	Atletismo	
	Abonados con tarjeta de Usuario	
I.5.1	Uso individual persona/sesión mayores de 16 años bono 10 usos.	11,5 €
I.5.2	Uso individual persona/sesión menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados, abono 10 usos	6,9 €
I.5.3	Grupo hasta 20 personas (sesión) mayores de 16 años	20,7 €
I.5.4	Grupo hasta 20 personas (sesión) menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados	11,5 €
	Sin tarjeta de Usuario	
I.5.5	Uso individual persona/sesión mayores de 16 años bono 10 usos.	17,3 €
I.5.6	Uso individual persona/sesión menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados, abono 10 usos	11,5 €
I.5.7	Grupo hasta 20 personas (sesión) mayores de 16 años	27,6 €
I.5.8	Grupo hasta 20 personas (sesión) menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados	16,2 €
	Colectivos	
I.5.9	Uso de la pista en exclusividad sesión Adultos	115,1 €
I.5.10	Uso de la pista en exclusividad sesión Menores 16 años	80,5 €
I.5.11	Suplemento Luz Entrenamiento	18,2 €
I.5.12	Suplemento Luz Competición	33,7 €
I.5.13	Federación Andaluza de Atletismo. Atletas con Licencia Federativa en vigor (según convenio)	0,0 €

J)	PALACIO MEDITERRÁNEO	
J.1	Pista Central	
J.1.1	Entrenamiento una hora o fracción	26,6 €
J.1.2	Competición una hora o fracción	36,8 €
J.1.3	Suplemento Luz 400 Lux	5,2 €
J.1.4	Suplemento Luz 800 Lux	8,4 €
J.1.5	Suplemento Luz 1300 Lux	14,6 €
J.2	Pista complementaria	
J.2.1	Entrenamiento una hora o fracción	17,3 €
J.2.2	Competición una hora o fracción	24,2 €
J.2.3	Suplemento Luz hora o fracción	4,7 €
J.3	Pista complementaria 1/3	
J.3.1	Entrenamiento una hora o fracción	7,1 €
J.3.2	Competición una hora o fracción	9,8 €
J.3.3	Suplemento Luz hora o fracción	1,6 €
J.4	Salas Anexas	
J.4.1	Otras dependencias	40,3 €
J.5	Eventos pista central	
J.5.1	Jornada	3.452,2 €
J.5.2	Media Jornada	2.301,4 €
J.6	Eventos pista complementaria	
J.6.1	Jornada	2.301,4 €
J.6.2	Media Jornada	2.186,3 €
K)	PISCINA ALMADRABILLAS	
K.1.	Baño con bono personal e intransferible	
	Abonados con Tarjeta de Usuario	
K.1.1	Bono adultos 20 Baños caducidad 6 meses	24,2 €
K.1.2	Bono menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados 20 baños. Caducidad 6 meses	14,9 €
	Sin Tarjeta de Usuario	
K.1.3	Bono adultos 20 Baños caducidad 6 meses	34,5 €
K.1.4	Bono menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados 20 baños. Caducidad 6 meses	20,7 €
K.2	Uso Colectivo	
	Piscina cubierta	
K.2.1	Una hora o fracción, por calle	9,2 €
K.2.2	Competición uso privado, por jornada	124,4 €
K.2.3	Competición federada, por jornada	92,0 €
K.2.4	Vaso de recreo, por hora o fracción (10 personas máximo)	9,2 €
	Piscina Descubierta	
K.2.5	Una hora o fracción, por calle	4,8 €
K.2.6	Competición uso privado, por jornada	81,2 €
K.2.7	Competición federada, por jornada	60,1 €
L)	ACTIVIDADES	
L.1	Actividades Adultos (Taichi, Pilates ...)	

	Adultos Con Tarjeta de Usuario	
L.1.1	Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	56,8 €
L.1.2	Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	38,2 €
	Pensionistas o Jubilados Con Tarjeta de Usuario	
L.1.3	Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	34,2 €
L.1.4	Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	22,9 €
	Discapacitados Con Tarjeta de Usuario	
L.1.5	Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	34,2 €
L.1.6	Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	22,9 €
L.2	Tenis	
	Adultos Con Tarjeta de Usuario	
L.2.1	Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	68,1 €
L.2.2	Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	46,2 €
	Adultos Sin Tarjeta de Usuario	
L.2.3	Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	97,4 €
L.2.4	Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	66,2 €
	Pensionistas o Jubilados Con Tarjeta de Usuario	
L.2.5	Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	41,0 €
L.2.6	Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	27,8 €
	Pensionistas o Jubilados Sin Tarjeta de Usuario	
L.2.7	Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	58,5 €
L.2.8	Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	39,6 €
	Discapacitados Con Tarjeta de Usuario	
L.2.9	Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	41,0 €
L.2.10	Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	27,8 €
	Discapacitados Sin Tarjeta de Usuario	
L.2.11	Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	58,5 €
L.2.12	Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	39,6 €
L.3	Actividades Mayores	
	Adultos Con Tarjeta de Usuario	
L.3.1	Gerontogimnasia 8 meses	18,4 €
L.3.2	Escuela de Relajación, Bailes de Salón GimJazz, Gimnasia acuática, entrena tu memoria etc. Cuatrimestral	14,0 €
	Adultos Sin Tarjeta de Usuario	
L.3.3	Gerontogimnasia 8 meses	28,7 €
L.3.4	Escuela de Relajación, Bailes de Salón GimJazz, Gimnasia acuática, entrena tu memoria etc. Cuatrimestral	18,6 €
	Pensionistas o Jubilados Con Tarjeta de Usuario	
L.3.5	Gerontogimnasia 8 meses	0,0 €
L.3.6	Escuela de Relajación, Bailes de Salón GimJazz, Gimnasia acuática, entrena tu memoria etc. Cuatrimestral	6,0 €
	Pensionistas o Jubilados Sin Tarjeta de Usuario	
L.3.7	Gerontogimnasia 8 meses	6,9 €
L.3.8	Escuela de Relajación, Bailes de Salón GimJazz, Gimnasia acuática, entrena tu memoria etc. Cuatrimestral	9,2 €
	Discapacitados Con Tarjeta de Usuario	

L.3.9	Escuela de Relajación, Bailes de Salón GimJazz, Gimnasia acuática, entrena tu memoria etc. Cuatrimestral	6,0 €
	Discapacitados Sin Tarjeta de Usuario	
L.3.10	Escuela de Relajación, Bailes de Salón GimJazz, Gimnasia acuática, entrena tu memoria etc. Cuatrimestral	9,2 €
L.4	Actividades Físicas Adaptadas	
	Discapacitados Con Tarjeta de Usuario	
L.4.1	Acondicionamiento físico discapacitados, 9 meses	0,0 €
L.4.2	Actividades lúdicas deportivas Cuatrimestral	5,3 €
L.4.3	Curso actividad física y actividades puntuales	0,0 €
	Discapacitados Sin Tarjeta de Usuario	
L.4.4	Acondicionamiento físico discapacitados, 9 meses	6,9 €
L.4.5	Actividades lúdicas deportivas Cuatrimestral	8,1 €
L.4.6	Curso actividad física y actividades puntuales	5,3 €
L.5	Actividades Acuáticas	
	Con Tarjeta de Usuario	
L.5.1	Curso de natación Trimestral, 2 sesiones semana	23,5 €
L.5.2	Curso de natación Mensual, 5 sesiones semana	19,6 €
L.5.3	Curso de natación Bebés Mensual, 2 sesiones semana	7,8 €
	Sin Tarjeta de Usuario	
L.5.4	Curso de natación Trimestral, 2 sesiones semana	32,4 €
L.5.5	Curso de natación Mensual, 5 sesiones semana	27,0 €
L.5.6	Curso de natación Bebés Mensual, 2 sesiones semana	10,8 €
	Pensionistas o Jubilados Con Tarjeta de Usuario	
L.5.7	Curso de natación Trimestral, 2 sesiones semana	9,2 €
L.5.8	Curso de natación Mensual, 5 sesiones semana	7,7 €
L.5.9	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	41,1 €
L.5.10	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	27,6 €
	Pensionistas o Jubilados Sin Tarjeta de Usuario	
L.5.11	Curso de natación Trimestral, 2 sesiones semana	13,2 €
L.5.12	Curso de natación Mensual, 5 sesiones semana	11,0 €
L.5.13	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	58,7 €
L.5.14	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	39,3 €
	Discapacitados Con Tarjeta de Usuario	
L.5.15	Curso de natación Trimestral, 2 sesiones semana	5,0 €
L.5.16	Curso de natación Mensual, 5 sesiones semana	4,2 €
L.5.17	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	41,1 €
L.5.18	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	27,6 €
L.5.19	Natación Terapéutica y rehabilitación, Mensual	0,0 €
	Discapacitados Sin Tarjeta de Usuario	
L.5.20	Curso de natación Trimestral, 2 sesiones semana	7,2 €
L.5.21	Curso de natación Mensual, 5 sesiones semana	6,0 €
L.5.22	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, Cuatrimestrales, 3 sesiones semanales	58,7 €
L.5.23	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, Cuatrimestrales, 2 sesiones semanales	39,3 €
L.5.24	Natación Terapéutica y rehabilitación, Mensual	5,3 €

	Menores 16 años	
L.5.25	Curso de Natación Escolar, 5 sesiones	7,5 €
	Escuela Polideportiva de Verano, Doce días	
	Abonados PMD	
L.5.26	Sin almuerzo, 1ª Inscripción. (Se aplicará un descuento del 10 % del precio a la 2ª Inscripción de un hermano y un descuento del 20% a partir del tercer hermano)	134,3 €
L.5.27	Con almuerzo, 1ª Inscripción. (Se aplicará un descuento del 10 % del precio a la 2ª Inscripción de un hermano y un descuento del 20% a partir del tercer hermano)	177,0 €
	No Abonados	
L.5.28	Sin almuerzo, 1ª Inscripción. (Se aplicará un descuento del 10 % del precio a la 2ª Inscripción de un hermano y un descuento del 20% a partir del tercer hermano)	144,6 €
L.5.29	Con almuerzo, 1ª Inscripción. (Se aplicará un descuento del 10 % del precio a la 2ª Inscripción de un hermano y un descuento del 20% a partir del tercer hermano)	187,4 €
M)	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	
M.1	Cuota de inscripción por equipo, categorías inferiores y/o discapacitados	20,4 €
M.2	Cuota de inscripción por equipo, categorías senior y veteranos	40,7 €
M.3	Licencia Jugador	2,3 €
N)	TARJETA DE USUARIO (T.U.)	
N.1	Tarjeta Usuario individual mayores anual	32,4 €
N.2	Tarjeta Usuario individual menores anual (-16 años)	14,1 €
N.3	Tarjeta Usuario individual jubilado anual y/o discapacitados anual	11,5 €
N.4	Tarjeta Usuario familiar anual	60,9 €
N.5	Tarjeta Usuario Voluntarios Deportivos	0,0 €
N.6	Renovación de la T.U. por pérdida o sustracción	4,0 €
Ñ)	TARJETA DE ACCESO PMD (T.A.)	
Ñ.1	Emisión nuevo Tarjeta de Acceso	2,1 €
Ñ.2	Renovación de la Tarjeta por pérdida o sustracción	4,0 €
O)	CUOTAS ABONO INSTALACIONES AL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL RAFAEL FLORIDO, CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DISTRITO 6 Y PABELLÓN JOSÉ ANTONIO SEGURA	
O.1	Inscripción	
	Abono Individual	
O.1.1	Abono Individual Mañanas de 8:00 a 15:00 horas Mayores 18 años de lunes a sábado	22,3 €
O.1.2	Abono Individual General mayores de 21 años	32,3 €
O.1.3	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	22,3 €
O.1.4	Tercera Edad mayor de 60 años	20,0 €
	Abono Familiar	
O.1.5	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	40,1 €
O.1.6	Cada miembro de la familia a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	6,6 €
O.2	Mensualidad	
	Abono Individual	

O.2.1	Abono Individual Mañanas de 8:00 a 15:00 horas Mayores 18 años de lunes a sábado	22,3 €
O.2.2	Abono Individual General mayores de 21 años	32,3 €
O.2.3	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	22,3 €
O.2.4	Tercera Edad mayor de 60 años	20,0 €
	Abono Familiar	
O.2.5	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	40,1 €
O.2.6	Cada miembro de la familia a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	6,6 €
O.3	Gestión de Abonados	
O.3.1	Cuota de Mantenimiento	6,4 €
O.3.2	Renovación Carné SUPERA	6,4 €
P)	SERVICIOS GENERALES EN COMPLEJO RAFAEL FLORIDO, CENTRO DEPORTIVO DISTRITO 6 Y PABELLÓN JOSE ANTONIO SEGURA	
P.1	Entradas Generales Puntuales	
P.1.1	Mayores 18 años	6,6 €
P.1.2	Entre 4 y 17 años	5,5 €
P.1.3	Alquiler Sala Actividades por hora	17,2 €
P.1.4	1 Calle natación piscina cubierta por hora	10,7 €
P.2	Alquileres	
P.2.1	Toallas Grandes	1,7 €
P.2.2	Toallas Pequeñas	1,0 €
P.2.3	Taquillas Grandes	5,5 €
P.2.4	Taquillas Pequeñas	4,5 €
P.3	Curso Natación Trimestral 1 día/semana	
P.3.1	Abonados y Tarjeta de Usuario PMD	21,2 €
P.3.2	No abonados	42,3 €
P.4	Curso Natación Trim. 2 días/semana	
P.4.1	Abonados y Tarjeta de Usuario PMD	42,3 €
P.4.2	No Abonados	84,6 €
P.5	Escuela de Verano 2 semanas de Lunes a Viernes	
P.5.1	Niños de 4 a 14 años Abonados	95,0 €
P.5.2	Niños de 4 a 14 años no Abonados	140,0 €
P.6	Programas Específicos 1 Sesión	
P.6.1	Abonados y Tarjeta de Usuario PMD	1,9 €
P.6.2	No Abonados	3,8 €
P.7	Talleres 1 Sesión	
P.7.1	Abonados y Tarjeta de Usuario PMD	4,3 €
P.7.2	No Abonados	8,6 €
P.8	Fisioterapia	
	Tratamientos Fisioterápicos de 30' a 45' por sesión	
P.8.1	Abonados	18,4 €
P.8.2	No Abonados	24,5 €
	Recuperación Funcional de 45' a 60' por sesión	
P.8.3	Abonados	21,0 €

P.8.4	No Abonados	28,0 €
	Masaje Deportivo 30'	
P.8.5	Abonados	16,8 €
P.8.6	No Abonados	22,5 €
	Masaje Terapéutico Total 45'	
P.8.7	Abonados	18,4 €
P.8.8	No Abonados	24,5 €
	Masaje Terapéutico Parcial 30'	
P.8.9	Abonados	17,6 €
P.8.10	No Abonados	23,5 €
	Masaje Relajante Total 45'	
P.8.11	Abonados	18,7 €
P.8.12	No Abonados	25,0 €
	Masaje Relajante Cráneo-facial 20'	
P.8.13	Abonados	18,4 €
P.8.14	No Abonados	24,5 €
	Drenaje Linfático 45'	
P.8.15	Abonados	22,8 €
P.8.16	No Abonados	30,5 €
	Vendaje Neuro Muscular	
P.8.17	Abonados	5,8 €
P.8.18	No Abonados	7,8 €
	Índice de Masa Corporal	
P.8.19	Abonados	4,8 €
P.8.20	No Abonados	6,8 €
P.9	Bonos Fisioterapia 5 Sesiones	
	Tratamientos Fisioterápicos de 30' a 45' por sesión	
P.9.1	Abonados	78,2 €
P.9.2	No Abonados	104,1 €
	Recuperación Funcional de 45' a 60' por sesión	
P.9.3	Abonados	89,2 €
P.9.4	No Abonados	119,0 €
	Masaje Deportivo 30'	
P.9.5	Abonados	71,4 €
P.9.6	No Abonados	95,6 €
	Masaje Terapéutico Total 45'	
P.9.7	Abonados	78,2 €
P.9.8	No Abonados	104,1 €
	Masaje Terapéutico Parcial 30'	
P.9.9	Abonados	74,8 €
P.9.10	No Abonados	99,8 €
	Masaje Relajante Total 45'	
P.9.11	Abonados	79,5 €
P.9.12	No Abonados	106,2 €
	Masaje Relajante Cráneo-facial 20'	

P.9.13	Abonados	78,2 €
P.9.14	No Abonados	104,1 €
	Drenaje Linfático 45'	
P.9.15	Abonados	96,9 €
P.9.16	No Abonados	129,6 €
P.10	Entrenamiento Funcional Adaptado	
P.10.1	Abonados	140,0 €

*NOTAS:

T.U.: Tarjeta de Usuario

CJVJA: Carné Joven de la Junta de Andalucía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el inicial elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la misma.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos de ejercicios anteriores imputables al capítulo I y al capítulo II, del Excmo. Ayuntamiento, por importe de 12.827,32 €.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I y II realizados durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008 y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

- **Primero.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los créditos del presupuesto de 2009 que se detallan en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, totalizando la cantidad de 5.460,64 €, con el siguiente detalle:

EJ	ACREEDOR	IMPORTE	TOTALES	PARTIDA 2009			
2007	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Francisco Ruiz Sáez, 2007)	273,84	273,84	A030	43200	13000	R.B. SERVICIOS URBANOS Y MANTENIMIENTO
2007	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Francisco Ruiz Sáez, 2007)	82,16	82,16	A030	43200	16000	C. SOCIAL SERVICIOS URBANOS Y MANTENIMIENTO
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Francisco Ruiz Sáez, 2008)	488,88	488,88	A030	43200	13000	R.B. SERVICIOS URBANOS Y MANTENIMIENTO
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Francisco Ruiz Sáez, 2008)	146,67	146,67	A030	43200	16000	C. SOCIAL SERVICIOS URBANOS Y MANTENIMIENTO
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Diego López López, 2008)	26,30	26,30	A030	43200	13000	R.B. SERVICIOS URBANOS Y MANTENIMIENTO
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Diego López López, 2008)	7,89	7,89	A030	43200	16000	C. SOCIAL SERVICIOS URBANOS Y MANTENIMIENTO
2007	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Asunción Gómez Jerez, 2007)	231,30	231,30	A050	45100	12000	R.B. CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES
2007	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Asunción Gómez Jerez, 2007)	69,39	69,39	A050	45100	16000	C. SOCIAL CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Asunción Gómez Jerez, 2008)	262,20	262,20	A050	45100	12000	R.B. CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Asunción Gómez Jerez, 2008)	78,66	78,66	A050	45100	16000	C. SOCIAL CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a MªMar Sicre Vita, 2008)	314,64	314,64	A050	45100	12000	R.B. CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a MªMar Sicre Vita, 2008)	94,40	94,40	A050	45100	16000	C. SOCIAL CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a MªAngeles López González, 2008)	698,40	698,40	A070	31301	12000	R.B. PLAN CONCERTADO S.SOCIALES
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a MªAngeles López González, 2008)	209,52	209,52	A070	31301	16000	C. SOCIAL PLAN CONCERTADO S. SOCIALES
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Miguel Fernández Martínez, 2008)	26,30	26,30	A072	41300	13100	SALUD Y CONSUMO
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Miguel Fernández Martínez, 2008)	7,89	7,89	A072	41300	16000	C. SOCIAL SALUD Y CONSUMO
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Natividad Espino Ortiz, 2008)	192,72	192,72	A080	12100	12000	R.B. RECURSOS HUMANOS
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Natividad Espino Ortiz, 2008)	57,82	57,82	A080	12100	16000	C. SOCIAL RECURSOS HUMANOS
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod. Eva Mª Hernández Berbel,	1.135,21	1.135,21	A060	32200	15000	PRODUCTIVIDAD DESARROLLO EC., EMPLEO Y

	sustitución secretaria concejal, 2008)						COMERCIO
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Inspectores Consumo, Angeles Guil y Antonio Sánchez, jun, jul y ago'08)	2.048,00	2.048,00	A099	12100	15100	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL
	TOTAL CAPITULO 1	5.460,64	5.460,64				

- **Segundo.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en b. corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los créditos del presupuesto 2009 detallados en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, por un importe total de 7.366,68 €, con el siguiente detalle:

EJ.	C.I.F.	ACREEDOR	IMPORTE	TOTALES				PARTIDAS 2009
2006		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal Bolsa Diplomados en Empresariales. Grupo B)	171,32					
2006		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal Bolsa Ingeniero Caminos, Canales y Puertos. Grupo A)	275,34					
2007		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal 1 plaza Superintendente Policia Local. Grupo A)	275,34					
2007		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal 9 plazas Policia Local. Grupo C)	42,83					
2007		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal 3 plazas Cabos Extinción Incendios. Grupo C2)	19,89	784,72	A010	11100	23000	GASTOS, DIETAS Y LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTOS
2006		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal Bolsa Diplomados en Empresariales. Grupo B)	648,68					
2006		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal Bolsa Ingeniero Caminos, Canales y Puertos. Grupo A)	1.220,66					
2007		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal 1 plaza Superintendente Policia Local. Grupo A)	318,17					
2007		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal 9 plazas Policia Local. Grupo C)	162,17					
2007		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal 3 plazas Cabos Extinción Incendios. Grupo C2)	908,82					
2008		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal Oficiales Mant.Tramoya, Electrónica y sonido. Grupo C2)	612,00					
2008		PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Tribunal Bolsa Veterinario. Grupo A)	660,81	4.531,31	A099	12100	23001	DIETAS DEL PERSONAL
2007	24281132D	BEZARES MARTÍNEZ, ANTONIO GERARDO (Tribunal 1 plaza Superintendente Policia Local. Grupo A)	256,98					

2007	29716157L	GARRIDO ÁVILA, ALFONSO (Tribunal 1 plaza Superintendente Policia Local. Grupo A)	976,78						
2007	27488436D	GARZÓN VICIANA, CARLOS JESÚS (Tribunal 1 plaza Superintendente Policia Local. Grupo A)	256,98						
2008	27488436D	GARZÓN VICIANA, CARLOS JESÚS (Tribunal Bolsa Veterinario. Grupo A)	128,49						
2007	27497484H	ORTA CANTÓN, ANTONIO (Tribunal 1 plaza Superintendente Policia Local. Grupo A)	42,83						
2007	27497484H	ORTA CANTÓN, ANTONIO (Tribunal 3 plazas Cabos Extinción Incendios. Grupo C2)	36,72						
2007	27216617G	PASAMONTES HERNÁNDEZ, MANUEL (Tribunal 3 plazas Cabos Extinción Incendios. Grupo C2)	146,88						
2007	27216617G	PASAMONTES HERNÁNDEZ, MANUEL (Tribunal 9 plazas Policia Local. Grupo C)	39,78						
2008	27501073L	ROMÁN RUIZ, FRANCISCO JAVIER (Tribunal Oficiales Mant.Tramoya, Electrónica y sonido. Grupo C2)	36,72						
2007	31383325D	SURAÑA CARRASCO, JOSÉ (Tribunal 1 plaza Superintendente Policia Local. Grupo A)	128,49	2.050,65	A080	12100	23000	DIETAS PERSONAL ADMINISTRAC.	TRIBUNALES OTRAS
		TOTAL CAPITULO 2		7.366,68					

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

15.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos de ejercicios anteriores imputables al capítulo I y al capítulo II, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 4.658,05 €.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito por gastos aplicables a partidas del capítulo I y capítulo II del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del año 2009, por un importe total de 4.658,05 euros, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS**, correspondientes a gastos del capítulo I (Gastos de Personal) y II (Gastos Bienes Corrientes y Servicios), aplicables a las siguientes partidas del estado de gastos del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

2008	PERSONAL DE LA GERENCIA URBANISMO (reconocimiento trienios a Beatriz Benavente y M ^a Isabel Salmerón, 2008)	210,24	U999	43200	12000	R.B. URBANISMO
2008	PERSONAL DE LA GERENCIA URBANISMO (reconocimiento trienios a Beatriz Benavente y M ^a Isabel Salmerón, 2008)	69,39	U999	43201	16001	C. SOCIAL URBANISMO
2008	PERSONAL DE LA GERENCIA URBANISMO (reconocimiento trienios a Miguel Angel Masegosa, 2008)	2.443,28	U999	43200	13100	URBANISMO
2008	PERSONAL DE LA GERENCIA URBANISMO (reconocimiento trienios a Miguel Angel Masegosa, 2008)	806,29	U999	43201	16001	C. SOCIAL URBANISMO
2007	PERSONAL DE LA GERENCIA URBANISMO (Curso Ingreso Policías Locales 2007)	150,00	U999	43200	15000	PRODUCTIVIDAD G.M.U. FORM. Y PERFEC. DEL
2008	PERSONAL DE LA GERENCIA URBANISMO (Cursos Personal Funcionario, año 2008)	290,00	U999	43200	16200	PERSONAL FUNCIONARIO FORM. Y PERFEC. DEL
2008	PERSONAL DE LA GERENCIA URBANISMO (Cursos Personal Laboral, año 2008)	325,00	U999	43200	16300	PERSONAL LABORAL ACCIÓN SOCIAL
2008	PERSONAL DE LA GERENCIA URBANISMO (Cursos Personal Laboral, año 2008)	57,74	U999	43201	16204	LABORALES (Complemento de dietas)
	TOTAL CAPITULO 1	4.351,94				
2008	PERSONAL DE LA GERENCIA URBANISMO (Cursos Personal Laboral, año 2008)	244,14	U999	43200	23001	DIETAS DEL PERSONAL
2008	PERSONAL DE LA GERENCIA URBANISMO (Cursos Personal Laboral, año 2008)	61,97	U999	43200	23100	GASTOS DE LOCOMOCIÓN
	TOTAL CAPITULO 2	306,11				

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

16.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos de ejercicios anteriores imputables al capítulo I, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por importe de 2.765,34 €.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito por gastos aplicables a partidas del capítulo I del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del año 2009, por un importe total de 2.765,34 euros, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS**, correspondientes a gastos del capítulo I (Gastos de Personal) aplicables a las siguientes partidas del estado de gastos del Presupuesto vigente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles:

EJ	ACREEDOR	IMPORTE TOTALES PARTIDAS PROPUESTAS 2009					
2008	PERSONAL DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (Reconocimiento trienios a M ^a Concepción Sintas Zurita, 2008)	857,64					
2008	PERSONAL DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (Reconocimiento trienios a M ^a Dolores Vera Delgado, 2008)	717,24	1.574,88	E999	42200	13100	RETRIBUC. LABORAL EVENTUAL
2008	PERSONAL DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (Reconocimiento trienios a M ^a Concepción Sintas Zurita y M ^a Dolores Vera Delgado, 2008)	472,47	472,47	E999	42200	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL
2008	PERSONAL DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (Reconocimiento trienios a José M ^a Martínez Sola, 2008)	552,30	552,30	E999	42200	13100	RETRIBUC. LABORAL EVENTUAL
2008	PERSONAL DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (Reconocimiento trienios a José M ^a Martínez Sola, 2008)	165,69	165,69	E999	42200	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL
	TOTAL CAPITULO 1		2.765,34				

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

17.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Cap. II de ejercicios anteriores por importe de 27.440,94 € del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Visto el expediente relativo a Reconocimiento extrajudicial de crédito 09, así como del reconocimiento de la obligación por gastos corrientes correspondientes a ejercicios anteriores imputables al Capítulo II del Estado de Gastos del Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, visto el informe de la Jefe de Sección Adjunta del Área de fecha 23 de noviembre de 2009, con el conforme del Jefe de Servicio, visto el informe de Intervención de fecha 4 de diciembre de 2009, y vistos los demás documentos e informes obrantes en el expediente, en mi condición de Alcalde-Presidente tengo el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos corrientes correspondientes a ejercicios anteriores imputables al Capítulo II del Estado de Gastos y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación, haciendo constar que dicho gasto por importe total de 27.440,94 € se efectuará con cargo a la partida A 070 313.99 226.08 Reconocimiento de crédito Área Atención Social del Presupuesto Municipal 2009.

FECHA REGISTRO	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
08/10/2009	01/10/2009	BLACK STAR	4510V433916	194,16 €
08/10/2009	01/10/2009	BLACK STAR	4510V433917	6.349,84 €
08/10/2009	01/10/2009	BLACK STAR	4510V433918	6.168,42 €
08/10/2009	01/10/2009	BLACK STAR	4510V433919	6.367,98 €

27/01/2009	31/12/2008	SERGESA TELEVIDA	FST-001148	4.375,91 €
20/04/2009	07/11/2007	JUAN ESTRELLA ELENA	1862	1.336,32 €
20/04/2009	05/11/2007	JUAN ESTRELLA ELENA	1861	1.508,00 €
19/01/2009	31/12/2008	ZARDOYA OTIS, S.A.	9NG9258M	224,47 €
29/11/2006	13/06/2006	REPSOLGAS	0096106294	915,84 €".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por mayoría de 15 votos a favor (12 PP, 2 GIAL y 1 IUCA), y 11 abstenciones (PSOE), de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

18.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Cap. VI del ejercicio 2008 del Servicio de Informática y Sistemas por importe de 18.545,06 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos correspondientes al capítulo VI del Servicio de Informática y Sistemas, adscrito orgánicamente al Área de Hacienda, así como el informe del Sr. Interventor de 9 de diciembre de 2009, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda, la siguiente:

PROPUESTA

Único.- Aprobar con cargo a las partidas del estado de gastos del Presupuesto que a continuación se detallan, el reconocimiento extrajudicial de créditos por los gastos del ejercicio 2008 imputables al capítulo VI, correspondientes a los conceptos, tercero e importes relacionados:

Proveedor	Factura		Partida Presupuestaria	Importe
	Núm.	Fecha		
Al-Tec Redes y Sistemas, S.L.	C 8003980	28/11/2008	A010 121.00 626.00 Equipos Informáticos y Sistemas Información	6.000,00€
Al-Tec Redes y Sistemas, S.L.	C 8004423	31/12/2008	A010 121.00 626.00 Equipos Informáticos y Sistemas Información	883,00€
Al-Tec Redes y Sistemas, S.L.	C 8004424	31/12/2008	A010 121.00 626.00 Equipos Informáticos y Sistemas Información	339,00€
Electricidad y Comunicaciones Gómez Ferre, S.L. (B-04630075)	132	23/10/2008	A010.12101.62600 Sistemas de Comunicaciones Informáticas	2.699,69€
Electricidad y Comunicaciones Gómez Ferre, S.L. (B-04630075)	133	23/10/2008	A010.12101.62600 Sistemas de Comunicaciones Informáticas	3.282,30€
Electricidad y Comunicaciones Gómez Ferre, S.L. (B-04630075)	143	6/11/2008	A010.12101.62600 Sistemas de Comunicaciones Informáticas	2.342,54€
Manuel Gómez Ferre (27232335-J)	0801043	25/01/2008	A010.12101.62600 Sistemas de Comunicaciones Informáticas	2.998,53€
			Totales	18.545,06 €

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

19.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Cap. II de Servicios Generales, por importe de 436.873,67 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos de ejercicios cerrados del capítulo II, correspondientes a Servicios Generales al Ayuntamiento de Almería y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda, la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar, con cargo a la partida presupuestaria: "A099.12199.22608 RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO", el reconocimiento extrajudicial de crédito por los gastos imputables al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) realizados en ejercicios anteriores, con el detalle que se contiene en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente; por comienza por "MONTESLUZ DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L." y finaliza por "ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L." Totaliza la relación la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (436.873,67 €)."-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por mayoría de 15 votos a favor (12 PP, 2 GIAL y 1 IUCA), y 11 abstenciones (PSOE), de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

20.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Cap. II por importe de 166.368,77 €, del Patronato Municipal de Deportes.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva, coincidente con la de la Resolución del Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 1 de diciembre pasado, literalmente dice:

««DON JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, SR. VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

RESULTANDO: Que con fecha 1 de diciembre de 2009 el Director del Patronato Municipal de Deportes emite informe y cuya transcripción literal es la siguiente: "*Asunto: Informe relativo a la propuesta de reconocimiento de crédito del Patronato Municipal*

de Deportes, por importe de 166.368,77 €, para su aplicación al presupuesto de 2009. INFORME. En relación con el asunto expuesto, el Director del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene a bien informar lo siguiente: El Patronato Municipal de Deportes, en el ejercicio de 2008, realizó una serie de gastos sin dotación presupuestaria, según relación unida al expediente que comienza en "ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS (FACTO), por importe de 1.305,00 €" y termina en "TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A., por importe de 389,87 €, debiéndose aplicar dicho importe al ejercicio presupuestario de 2009. Debiéndose, a juicio del informante, abreviar en la medida de lo posible su tramitación, por motivos de razones de interés público, y por consiguiente efectuar los trámites por el procedimiento de urgencia por razones presupuestarias, ya que nos encontramos en el último mes del actual ejercicio presupuestario y teniendo que imputarse los referidos pagos al ejercicio corriente. Almería, 1 de diciembre de 2009. EL DIRECTOR DEL PATRONATO. José Arenas Sánchez".

CONSIDERANDO Que con fecha 1 de diciembre de 2009 el Vicepresidente del Patronato formula petición de informe ante la Unidad de Contabilidad y la Intervención Municipal en los mismos términos.

EN USO de las competencias que en materia de contratación ostenta el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a la vista de lo señalado en los artículos 11, 16 y 17 de los vigentes estatutos del Patronato Municipal de Deportes y en la Resolución del Presidente del Patronato de fecha de 5 de julio de 2007, vengo a resolver y,

RESUELVO

Primero.- Aprobar, si procede, la propuesta del expediente de reconocimiento de crédito, según relación unida al expediente que comienza en "ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS (FACTO), por importe de 1.305,00 €" y termina en "TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A., por importe de 389,87 €, por un importe total de 166.368,77 €, para aplicar dicho importe a la partida D999, 45202, 22608: RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO del presupuesto del año 2009 del Patronato Municipal de Deportes.

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

Tercero.- Dar cuenta de la Resolución que se dicte, y en la forma legalmente establecida, a la Unidad de Contabilidad y a la Junta Rectora del Patronato en la primera sesión que se celebre, para su ratificación".

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por mayoría de 15 votos a favor (12 PP, 2 GIAL y 1 IUCA), y 11 abstenciones (PSOE), de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

21.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Cap. VI del ejercicio 2008 por importe de 11.054,85 €, del Area de Cultura, Educación y Fiestas Mayores.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Visto el expediente tramitado para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, por un importe total de 11.054,85 €, por gastos realizados en los ejercicios de 2.008 y visto el informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 4 de diciembre de 2.009, así como informes emitidos por la Resp. de Admon. Cultural, esta Concejalía tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Hacienda la siguiente

PROPUESTA

- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo VI "Inversiones Reales", correspondientes al ejercicio 2008, por importe total de 11.054,85 €, impuestos incluidos, sin descuentos, aplicándose a la partida S A050 451 00 623 00 del Presupuesto 2009 y que corresponde a las siguientes facturas:

- Radiocom Almería, s.l. con código de factura 67.433, por importe de 1.223,85 €, IVA incluido.
- Chemtrol División Teatro, S.A., con código de factura 62.994, por importe de 9.831,00, IVA incluido.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

22.- Autorización del Ayuntamiento Pleno para concertación de operaciones de crédito a largo plazo con la entidad Unicaja, para financiación de distintas promociones de VPO, de la Empresa Municipal Almería XXI S.A., por importe total de 18.485.241,31 euros.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"El Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., en su sesión celebrada el día 15 de octubre de 2.009, en relación al punto nº 3 de orden del día, adoptó el acuerdo de formular la solicitud de previa autorización del Pleno de la Corporación Municipal e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para las

distintas promociones de VPO, con la entidad financiera UNICAJA y con los siguientes importes máximos:

PARCELA	SITUACION	VIVIENDAS	PTMO. HIPOTEC.
SUP-CAÑ-04	LA CAÑADA	24 UNIFAM.	2.737.845,60 €
SUP-CAÑ-01	LA CAÑADA	24 PLURIF.	1.982.215,20 €
UE-MNO-08	LA PIPA ALMERIA	20 PLURIF.	1.649.901,62 €
SUP-ACA-04	LA VEGA ALMERIA	136 PLURIF.	12.115.278,89 €

Solicitado informe a la Intervención Municipal, con fecha 26 de octubre de 2.009, el Sr. Interventor emite el informe adjunto.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09-03-04) y sus posteriores modificaciones, se le traslada documentación relativa a las operaciones de crédito proyectadas al objeto de que el asunto sea dictaminado por la próxima Comisión Informativa del Área de Hacienda y sometido a autorización del Pleno de la Corporación Municipal".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, por unanimidad de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen transcrito.

23.- Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación del texto de la Addenda al Protocolo firmado en 22 de noviembre de 2004, entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería y la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, sobre medidas relativas al ciclo hidrológico del agua.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.O.P., y al no venir el presente asunto dictaminado por la correspondiente Comisión Plenaria, por mayoría de 25 votos a favor (12 PP, 2 GIAL, y 11 PSOE), y 1 abstención (IUCA), se acuerda ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de esta sesión.

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión la Sra. Ortega Martínez).

(En estos momentos, se ausenta de la sesión la Sra. De Haro Balao).

Así, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 11 de diciembre pasado, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

En relación a la propuesta de Addenda al Protocolo de 22 de noviembre de 2004, suscrito entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería y la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, sobre medidas relativas al ciclo hidrológico del agua en el ámbito urbano, mejora de los servicios públicos urbanos

del agua y de las infraestructuras de sistemas generales a ellos asociadas, Addenda a suscribir por los firmantes del Protocolo más los Ayuntamientos de Benahadux, Gádor y Huércal de Almería, y por la que el Ayuntamiento de Almería asume determinados compromisos y recibe determinados beneficios para el servicio público municipal de abastecimiento de agua, por la presente, considerando conveniente a los intereses municipales la firma de la referida Addenda al Protocolo, y de conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 123.1, aptdos. j) y k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al Protocolo de 22 de noviembre de 2004, suscrito entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería y la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, sobre medidas relativas al ciclo hidrológico del agua en el ámbito urbano, mejora de los servicios públicos urbanos del agua y de las infraestructuras de sistemas generales a ellos asociadas, a suscribir por los firmantes del Protocolo más los Ayuntamientos de Benahadux, Gádor y Huércal de Almería, y que consta de un exponiendo y un único acuerdo, dividido en siete apartados.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, para la firma de la referida Addenda, en los términos en que la misma aparece redactada.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Area de Servicios Urbanos, y a la concesionaria municipal del servicio de aguas AQUALIA, a los efectos de constancia y conocimiento oportunos.

Es todo cuanto se propone al Pleno de la Corporación que, con superior criterio, acordará lo más procedente".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Señor alcalde nosotros creo que no tenemos el documento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues, pues es un error evidentemente, porque debían ustedes de tenerlo. Ah perdón, efectivamente. En la junta de portavoces se repartió, pero vamos se puede... si le parece a usted bien lo explica el concejal en un momento, es un tema... Lo que usted quiera, en un momentito lo podemos explicar. El acuerdo al que... Yo no tengo inconveniente en explicárselo. El acuerdo al que hemos llegado con la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía establece que por parte de la Consejería se acometerá durante el año 2010 la ampliación de la actual depuradora del Bobar de manera que una vez terminada esa ampliación pueda también a la vez concluirse la conexión para las aguas residuales de los municipios del Bajo Andarax y la conexión a nuestra depuradora una vez que la ampliación esté terminada. Y a la vez se iniciaría también un procedimiento para mejorar sustancialmente y buscar la solución de que hubiera un terciario, un terciario que permitiera mejorar también la calidad de las

aguas de los regantes. A cambio el Ayuntamiento de Almería se encargaría de la construcción de una conducción desde la Pipa a San Cristóbal por importe de 8 millones y medio de euros que tendría que ejecutarse antes del año 2015. Y una vez que supiéramos cual es más o menos aproximado el límite de vida de esa ampliación de la depuradora la Consejería se obliga a construir una nueva depuradora con terrenos que le cedería el Ayuntamiento con capacidad ya para acoger las aguas residuales o depuradas del Bajo Andarax; todas las del Bajo Andarax en esa nueva depuradora de futuro una vez que se agotara el tiempo de vida de la ampliación de la depuradora actual del Bobar. Está claro. Año 2010 la Consejería amplía la depuradora actual, una vez que esté hecha la ampliación se conectan las aguas residuales del Bajo Andarax, se inicia también la mejora con un terciario para que esas aguas depuradas en terciario sirvan para el riego no solo de la vega sino también de los propios jardines de la ciudad de Almería, el Ayuntamiento se compromete a construir la conexión entre la Pipa y San Cristóbal antes del 2015, y a poner a disposición de la Consejería el terreno para hacer la nueva depuradora de futuro, y además lógicamente la Consejería construye los dos emisarios que tiene pendientes en el Palmeral y en la plaza de Manolo Escobar. Ese es, ese es. Pero vamos, de todas maneras le podemos dar una copia ahora mismo de la adenda; creía que la tenían ustedes. Cualquier ordenanza viene ahora mismo y le hace una fotocopia inmediatamente de la adenda. Ese es, en resumen, los compromisos."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sin ánimo, sin ánimo a que después lo analicemos detenidamente, porque como usted ya me conoce, aunque le creo, me gusta verlo escrito, que son los compromisos. Yo me parece, nos vamos a abstener, porque me parece que esto merecía la pena haberlo traído a una comisión y no pude asistir a la junta de portavoces del último día. Mire usted, le pido en adelante también respeto a los Grupos, a todos los Grupos políticos. Los acuerdos que usted con la junta lleve a cabo aquí, son para todos los almerienses, no solo para los dos partidos mayoritarios, por lo tanto le pido encarecidamente que esto no se repita porque no nos da margen a plantear qué pensamos nosotros que debería hacer el Ayuntamiento. Según usted me ha expuesto señor alcalde, aquí parece ser que la Junta invierte en la ampliación de una depuradora contestada por los vecinos que tiene la gran ventaja que resolvemos el problema del Andarax, nosotros resolvemos el problema del Andarax pero tenemos que pagar el mantenimiento porque del mantenimiento no ha dicho usted nada. A mi me parece tremendo tener que pagar el mantenimiento de todas las aguas de toda la zona. Bueno, por eso. No quiero entrar más adelante, no quiero más adelante porque lógicamente no tengo la base que me permita discutir el tema, pero no es la primera vez que la aportación de éste Grupo ha mejorado convenios que no eran nada buenos. Por lo tanto nosotros nos vamos a abstener, nos vamos a abstener felicitándonos para que pronto deje el Puche y todos los barrios norte de tener las aguas fecales en su puerta porque esto es lo que pasaba, felicitarnos como esto como fin principal pero el resto en nuestra posición queda para estudio porque no hemos tenido tiempo para ello. Los problemas son muy graves de la colocación en ese sitio de la depuradora, los costos de mantenimiento son muy altos, la tubería de la Pipa-San Cristóbal es algo que teníamos que hacer que no sé a qué viene porque eso lo teníamos que hacer nosotros, no sé por qué se mete ahí. En cualquier caso nuestra posición... No, no, no voy a discutir nada

de esto. Nuestra posición política aquí siempre ha sido que el tratamiento de las aguas se debe de tratar de forma comarcal y los costes también, y los costes también. Pero en fin, insisto que nos reservamos nuestra posición para un debate posterior cuando tengamos el documento. No me gustaría que el señor Amizián entrara en debate porque no quiero... No, no, sinceramente, he puesto dudas pero dudas no, que no consolido hasta que no leamos perfectamente el... y habrá tiempo de que nuestro Grupo se pronuncie al respecto. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "De todas maneras le recuerdo señor Cervantes que la documentación del pleno estaba toda en secretaría. Claro es, que desde el momento de la convocatoria estaba en la secretaría, había que haberla recogido también. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto 23."

Sometido el punto a votación los reunidos, por mayoría de 25 votos a favor (12 PP, 2 GIAL, y 11 PSOE), y 1 abstención (IUCA), de los 26 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta de que se ha dado cuenta, en todos sus términos.

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión la Sra. De Haro Balao).

24.- Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución del mismo, y de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almería, para el ejercicio 2010.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 11 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2010, formado por el Presidente, informado por la Intervención General, con los anexos y documentación complementaria, han de ser remitidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo de aprobación, que será unico, habrá de detallar los presupuestos que integran el general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El detalle de los distintos presupuestos es:

- Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos, 200.479.983,96 euros; Importe total del estado de Gastos, 200.479.983,96 euros, estando equilibrados ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos, 4.546.820,57 euros; Importe total del estado de Gastos, 4.546.820,57 euros, estando equilibrados ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos, 1.643.907,36 euros, estando por tanto nivelado.
- Patronato Municipal Taurino: Estado de Ingresos y Gastos, 51.240,00 euros, estando por tanto nivelado.

- Gerencia Municipal de Urbanismo: Estado de Ingresos y Gastos, 25.269.379,77 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos y Gastos 27.589.452,00 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos y Gastos 294.100,00 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería Urban, S.A.: Estado de Ingresos y Gastos 7.532.598,93 euros, estando por tanto nivelado
- Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.: Estado de Ingresos 10.132.010,45 euros y de Gastos, 8.942.308,02 euros, presentando un superávit de 1.189.702,43 euros.
- Empresa Municipal Inter Almería TV, S.A.: Estado de Ingresos y Gastos, 989.000,00 euros, estando por tanto nivelado.

Aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2009 y visto el expediente, tras introducir las modificaciones cualitativas en el anteproyecto de presupuestos para 2010 que a continuación se detallan:

- El crédito A030.45000.60900 pasa a denominarse "Inversiones en la Ciudad a Propuesta de Participación ciudadana".
- El crédito inicial de la aplicación "A031.45001.22706 AA.TT. Fondo de Inversión Local" pasa de 1.147.000,00 euros inicialmente previsto en el anteproyecto, a 982.000,00 euros. Disminuye, por tanto, la cantidad de 165.000,00 euros.
- Se incluye una nueva aplicación en el capítulo VIII del estado de gastos, destinada a la aportación que el Ayuntamiento de Almería habrá de realizar a la Sociedad que ha de constituirse para la integración urbana del ferrocarril, con el siguiente detalle: A099.45000.85090 Aportac. Capital Sociedad Integración Urbana Ferrocarril, con un crédito inicial de 165.000,00 euros.

El Concejal Delegado de Hacienda, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda para su dictamen, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2010, integrado por los siguientes: Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto del Patronato Municipal Taurino, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Previsión de ingresos y de gastos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A., de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A., de la Empresa Municipal Almería Urban, S.A. y de la Empresa Municipal Inter Almería TV, S.A., cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYMTO.	P.M.DEPORTE S.	P. ESC. INF.	P.M. TAURINO	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	E.M. ALMERIA XXI, S.A.	E.M. ALMERIA TURISTICA, S.A.	E.M. ALMERIA URBAN, S.A.	E.M. INFRAESTURAS Y SERVICIOS, S.A.	E.M. INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
--------------	--------	----------------	--------------	--------------	---------------------------------	------------------------	------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	----------------------------	---------	-------

IMPUESTOS DIRECTOS	67.420.920,00												67.420.920,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.837.811,00												8.837.811,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	34.615.057,87	455.000,00	150.000,00		1.875.000,00				9.514.129,16	189.000,00			46.798.187,03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.353.745,11	3.667.893,81	1.462.077,00	50.740,00	5.635.836,04		288.100,00			800.000,00	-11.622.546,85		38.635.845,11
INGRESOS PATRIMONIALES	12.517.000,00	235.000,00	3.000,00		125.000,00	1.000,00		1.000,00					12.882.000,00
ENAJ. INVERSIONES REALES	17.100.000,00						5.392.930,00						22.492.930,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.098.061,78	170.896,76	10.800,00	500,00	17.614.802,23		6.000,00	7.531.598,93	286.000,00		-25.614.597,92		14.104.061,78
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	18.030,00	18.030,36		18.741,50								354.801,86
PASIVOS FINANCIEROS	7.237.388,20						22.195.522,00		331.881,29				29.764.791,49
TOTAL INGRESOS	200.479.983,96	4.546.820,57	1.643.907,36	51.240,00	25.269.379,77	27.589.452,00	294.100,00	7.532.598,93	10.132.010,45	989.000,00	-37.237.144,77		241.291.348,27

B) PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTMO.	P.M.DEP.	P. INFANTIL.	ESC. TAURINO	GERENCIA DE URBANISMO	E.M.ALMERIA XXI, S.A.	E.M. ALMERIA TURISTICA, S.A.	E.M. ALMERIA URBAN, S.A.	EM INFRAEST.Y SERVICIOS, S.A.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
GASTOS PERSONAL DE	53.943.742,01	1.511.343,81	1.476.526,00		3.771.828,00	150.800,00	139.000,00	352.700,00	285.634,56	694.000,00		62.325.574,38
COMPRA DE BIENES CTES. Y SERV.	73.887.345,18	1.596.550,00	138.551,00	50.740,00	2.056.516,00	3.158.940,00	149.100,00	419.342,93	127.622,72	295.000,00		82.044.707,83
GASTOS FINANCIEROS	2.356.754,11				32.492,04	416.445,00			81.557,13			2.887.248,28
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.154.531,42	1.250.000,00			775.000,00						-11.622.546,85	4.556.984,57
INVERSIONES REALES	22.448.056,27	170.896,76	10.800,00	500,00	17.507.000,00	23.863.267,00	6.000,00	6.760.556,00	1.599.439,61			72.366.515,64
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.980.597,92				1.107.802,23						-25.614.597,92	1.473.802,23
ACTIVOS FINANCIEROS	465.000,00	18.030,00	18.030,36		18.741,50							354.801,86
PASIVOS FINANCIEROS	7.243.957,05								6.848.054,00			14.092.011,05
TOTAL GASTOS	200.479.983,96	4.546.820,57	1.643.907,36	51.240,00	25.269.379,77	27.589.452,00	294.100,00	7.532.598,93	8.942.308,02	989.000,00	-37.237.144,77	240.101.645,84
INGRESOS - GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189.702,43	0,00	0,00	1.189.702,43

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudieran detectarse en el expediente.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010, el endeudamiento financiero, las inversiones previstas y los demás anexos contenidos en el expediente.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2010.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, desde el día en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sexto.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Séptimo.- El acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2010, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

Octavo.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.”.-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Bien. La presentación que cada año hacemos del presupuesto supone, desde luego, un ejercicio importante y básico en la vida de todos y cada uno de los Ayuntamientos, y las sociedades modernas que se enfrentan a nuevos retos exigen de la administración municipal respuestas cada vez más novedosas y eficaces. La calidad de vida, la mejora de las infraestructuras, la justicia social, una oferta cultural que tenga calidad, una práctica deportiva para todos y fácil, una oferta de seguridad, descentralización administrativa, una puesta medioambiental son referentes de nuestra actualidad. Nosotros desde el Ayuntamiento de Almería hemos sabido adaptar esta actuación a la mayoría de los requerimientos convirtiéndonos siempre en el ámbito de nuestras competencias en una referencia básica de cara a los ciudadanos para intentar realizar estos valores. A la hora de presentar las previsiones de la gestión económica y financiera de este Ayuntamiento, del Ayuntamiento de Almería, para el próximo año, permítanme destacar el esfuerzo económico que realizan las diferentes áreas municipales para buscar un equilibrio necesario y poder cerrar al final pues unas cuentas que podemos llamar responsables y realistas. Yo estoy convencido de que al cien por cien todas las necesidades de la ciudad no se resuelven con este presupuesto; es evidente pero sí muchas de las necesidades que tenemos se abordan en el mismo y debe entenderse también este

presupuesto dentro del contexto de la situación económica que estamos padeciendo con, fundamentalmente, la incertidumbre que deriva de la crisis económica y que afecta fundamentalmente las haciendas municipales a las administraciones locales. A este entorno poco optimista realmente debemos añadir que seguimos esperando una ley de financiación local, y que las haciendas locales estamos afrontando cada vez más dificultades para intentar cumplir con nuestros objetivos y que los servicios que prestamos a los ciudadanos sean de la suficiente calidad como ellos demandan. En más de una ocasión hemos dicho que el papel de los Ayuntamientos en la vida de los ciudadanos no se corresponde con el nivel de su financiación, por lo que creo que debemos reclamar unánimemente aquellos que nos consideramos municipalistas una ajuste más realista a esta situación de grave desequilibrio que padecen las haciendas locales y que nos obligan a todos a un esfuerzo extraordinario. Ante esta perspectiva, hemos diseñado para este año próximo 2010 un presupuesto que entendemos muy realista, totalizando la cantidad de 200.479.983,96 euros, y un presupuesto consolidado de 241.291.343 euros. Experimenta un incremento alrededor de 6 millones de euros respecto al del año anterior, el del 2009, a pesar de que ha habido una importante merma de fondos transferidos por parte del gobierno central, la correspondiente a nuestra cuota de IRPF de impuestos indirectos y al fondo complementario de financiación, y por supuesto también a la caída sustancial de la actividad urbanística y de los intereses de los depósitos municipales que han disminuido también en su cuantía. Los ingresos corrientes experimentan un incremento de 2 millones 880 mil euros, fundamentalmente debido a los impuestos directos, indirectos y tasas, a una mejora de la inspección, de la labor inspectora que se está llevando a cabo por el área de Hacienda del Ayuntamiento, y yo remarcaría los presupuestos del 2010 en tres ejes de trabajo fundamentales.

El primero sería la contención del gasto corriente en el conjunto de las áreas. En segundo lugar, el mantenimiento del nivel inversor como generador de empleo y de riqueza para el municipio, y en tercer lugar yo entiendo también un tratamiento adecuado de los niveles de endeudamiento que tiene el municipio y que todavía, pues le permite cierto margen de maniobra para el futuro. Así las cuentas para el año que viene van marcadas, como no puede ser de otra manera, por eso que hemos hablado en primer lugar que es una contención y disminución del gasto corriente no productivo, sin que ello signifique también provocar una merma de los servicios públicos y de su calidad. Por ejemplo, hemos incrementado el gasto corriente destinado a servicios sociales dado que para nosotros, y en esta situación que estamos viviendo, pues supone una actuación importante que no debemos descuidar. Y el presupuesto sigue destinando las cifras más elevadas a los servicios municipales que inciden fundamentalmente en la calidad de vida de los ciudadanos: limpieza de vías públicas, solares y playas, recogida y tratamientos de los residuos sólidos urbanos, el abastecimiento de aguas, el mantenimiento de parques y jardines, el de las fuentes públicas, la aportación de la subvención al transporte público colectivo de viajeros, la limpieza y el mantenimiento de colegios, etcétera, etcétera. Por otro lado, y en segundo lugar decía como eje de trabajo, es el mantenimiento del esfuerzo inversor del equipo de gobierno que, unido a las cantidades que se nos asignan a través del Fondo Estatal para el Empleo, hace posible que la cifra destinada a inversiones permita seguir dinamizando la ciudad y desarrollando un equilibrio urbano importante. Y una vez más se

mantiene también el otro eje, como decía, que es el mantenimiento adecuado de los niveles de endeudamiento. Tenemos una solvencia que las cuentas municipales pueden presumir todavía de escrupulosamente cumplir con la ley de estabilidad presupuestaria, sin tener que recurrir a excesivos endeudamientos que pudieran comprometer el futuro de las arcas municipales. Y en cuanto a las principales actuaciones e inversiones previstas en este presupuesto voy a enumerar algunas que, por su calado y por su magnitud, deben ser tenidas en cuenta, como son las obras de urbanización de un nuevo recinto ferial que estaría operativo para la feria del próximo año, para el mes de agosto del año que viene. La importante actuación que se realiza en centro de la ciudad con la rehabilitación del mercado central y toda la urbanización perimetral. Todo lo que va a significar esa nueva entrada de Almería con toda la urbanización después de realizado el desdoblamiento de la actual 340, que va a suponer sin duda un cambio importante de visión y de realidad y de modernidad en una entrada fundamental de la ciudad. Otra actuación también que entendemos muy importante como es el desdoblamiento de la carretera 344, absorbida o asumida por el Ayuntamiento a través del convenio con el Ministerio de Fomento. Las obras de la segunda fase de aquí, de donde nos ubicamos ahora mismo, de la Casa Consistorial. El nuevo cuartel de la policía local que también esperamos tener culminado a lo largo del año 2010. Todas las inversiones que hay previstas en las calzadas, en aceras, en plazas, etcétera. Y otra actuación fundamental también, con lo que yo creo que esta corporación que ha venido demandando y la ciudadanía ha venido demandando durante muchos años, como es las actuaciones, todas las actuaciones que conllevan el plan Urban y que van a suponer en este año 2010 una inversión de más de 7 millones de euros; 5 largos aportados por los Fondos de la Unión Europea, y 2 y pico aportados con fondos propios del Ayuntamiento de Almería. Sin duda va a suponer que el casco histórico sufra la mayor inversión de su historia de forma directa, concentrada en un año concreto como es el 2010.

En cuanto a lo que son las empresas municipales y los distintos órganos autónomos administrativos que conforman en el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Almería, decir a grandes rasgos que la empresa municipal Almería XXI va a tener un presupuesto de 20 millones de euros. Interalmería Televisión un presupuesto de casi 1 millón de euros, y pondrá en marcha las emisiones en TDT a lo largo del año 2010. La Gerencia Municipal de Urbanismo contará con un presupuesto de 25 millones de euros con lo que abordar, como hemos dicho, las obras importantes de la carretera nacional 340; toda esa obra ingente de urbanización. Igualmente el desdoblamiento de la carretera nacional 344. La segunda fase de la Casa Consistorial, el nuevo cuartel de la policía local y las necesarias protecciones de suelo para seguir avanzando en nuevo tramo importante que comenzaría a final de año, según nos dijo el Ministerio de Medioambiente, para ese pedazo de Paseo Marítimo que todavía nos queda en llegar hasta el río. Como he dicho el Urban contará con 7 millones de euros para actuaciones importantes de regeneración medioambiental, de apertura y mejora de la accesibilidad y la movilidad, de promoción de la inclusión social y laboral de la población, de planes de turismo y cultura, de desarrollo de tejido productivo. La empresa de Almería Turismo contará con 294 mil euros. EMISA con 10 millones de euros con lo cual podremos también terminar el parking; el aparcamiento de Padre Méndez, el de la avenida de Vilches y sobre todo pondremos

en marcha un aparcamiento también importante que colabora y va a coadyuvar a todas las inversiones del plan Urban, como es el aparcamiento del Centro Cine en la plaza Marín. El Patronato Municipal de Deportes tendrá un presupuesto de 4 millones y medio de euros para seguir trabajando en la promoción y en las infraestructuras deportivas. El Patronato Taurino 51 mil euros, y el Patronato de Escuelas Infantiles contará con una cuantía de 1 millón 600 mil euros para las plazas de guardería que se subvencionan, tanto en los Almendros como en el Alquián.

En resumidas cuentas, entendemos que es un presupuesto ambicioso en materia de inversiones, con el permiso de los señores tenientes de alcalde que por lo visto tienen más interés en hablar entre ellos que en escuchar lo que estoy diciendo, y austero en cuanto al gasto corriente no productivo porque la situación actual nos obliga en definitiva a tener esas medidas, a adoptar estas medidas. Creemos que es, desde nuestro punto de vista lógicamente y desde este equipo de gobierno compuesto por la coalición GIAL y Partido Popular, que es el mejor presupuesto posible en estos momentos. Estoy convencido de que sus intervenciones no irán lógicamente corroborando lo que yo acabo de concretar y es evidente que en este caso la oposición pues tendría otras líneas de actuación presupuestarias, que yo por supuesto respeto, derivadas de planteamientos seguramente distintos de los de este equipo de gobierno; estoy absolutamente convencido de ello. Pero eso no obvia el hecho de que por nuestra parte se haya realizado un ejercicio presupuestario, desde nuestro punto de vista, de rigor, de seriedad y de intentar la contención de todo aquello que desde nuestro punto de vista puede resultar excesivo. Hemos intentado ajustar a la realidad económica que estamos viviendo y sobre todo a la situación de las cuentas municipales un presupuesto que entendemos que es el que Almería necesita, y es evidente que es una opinión partidista; por supuesto porque es la opinión del equipo de gobierno. Yo estoy convencido, como digo, que ustedes tendrán alternativas distintas, pero créanme si les digo que hemos hecho lo posible por intentar que ninguna de las inversiones importantes que la ciudad puede acometer en el próximo año se quede en el tintero. Que ninguna de las actuaciones que pretenden seguir cambiando y remodelando la ciudad se quede fuera de este presupuesto. Que actuaciones fundamentales como la del casco histórico con esa aportación extraordinaria de más de 2 millones por parte del Ayuntamiento acordes con la inversión de 5 millones y pico de euros de aportación europea puedan ser destinados a esa importante renovación y mejora de nuestro casco histórico. Que las entradas a Almería vayan mejorando sustancialmente como es la actuación que se va a llevar a cabo con la urbanización de la 340, y el desdoblamiento de la nacional también 344, ahora en titularidad municipal. En definitiva la apuesta seguir apostando por los servicios sociales intentando que la situación actual no vaya en perjuicio de los ciudadanos menos necesitados. La culminación de la ampliación del centro de acogida como una de las fases importantes también de actuación para el año que viene que estará operativa y va a permitir también prestar servicios a las personas menos desfavorecidas en una magnitud superior a la actual. En definitiva, actuaciones desde el punto de vista del deporte que afectan a todos los ciudadanos, de los servicios sociales, de la atención, de la participación ciudadana en la que a pesar de las circunstancias, como digo y reitero, actuales hemos intentado que sean las mejores posibles. Y estoy convencido también de que se ha hecho un ejercicio por parte del

área de Hacienda de austeridad, pero también quiero agradecerle a todos los concejales el ejercicio de responsabilidad que han tenido para lograr cerrar este presupuesto y confeccionar desde nuestro punto de vista el que es el mejor presupuesto posible dadas las circunstancias. A partir de ahora es evidente que ustedes tienen la palabra y la decisión sobre cómo emitir sus votos, pero estoy convencido también de que si ustedes estuvieran en nuestra situación, cosa que por el momento no están, pues su presupuesto tampoco habría diferido excesivamente del que hoy presentamos. ¿Alguna intervención? Señor Cervantes.

(No puede usted intervenir por favor [(refiriéndose el Sr. Alcalde a público asistente)], no puede usted intervenir, y no le voy a permitir intervenir. No, no, por favor. Esto irá el año que viene conforme a las otras actuaciones que estamos llevando a cabo).

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias señor alcalde. No, aquí no sobra nadie, yo le puedo dejar parte de mi turno. Gracias.

Gracias señor alcalde. Bueno, alguna vez tenían que empezar las propuestas en esta nueva, en este nuevo plenario ¿no? en esta nueva ubicación. Vamos a ver señor alcalde, yo voy a mantener un discurso pues muy comparativo, porque usted lo ha hecho así. Usted presenta su memoria, presenta su presupuesto enmarcándose en la situación económica global. Bueno yo le voy presentar enmarcándola en la situación económica local comparando con lo que su Partido afronta cada vez que le presentan unos presupuestos, en este caso los presupuestos del Estado. ¿Sabe usted lo que decía el señor Rajoy? ¿Sabe usted lo que dicen todos y lo que aclaman todos ustedes a continuación? Esto no es nada más que más impuestos y más gasto corriente. Eso es lo que ustedes no paran de decir durante los dos últimos meses en los presupuestos. Nuestra posición siempre ha sido impuestos para algunos, pero no para otros. Nosotros no estamos ni a favor ni en contra, sino impuestos para los que más tienen e impuestos para los menos. ¿Qué ha hecho usted en su presupuesto? Su presupuesto señor alcalde es en toda la historia de Almería el que mayor porcentaje se basa en los ingresos por impuestos; el mayor en toda la historia de Almería en que los ingresos que se obtienen en Almería en porcentaje, en porcentaje suponen el mayor porcentaje de la historia. O sea, está usted ya condicionando los presupuestos de ingresos al pago directo de los ciudadanos en impuestos directos e impuesto indirecto. Le voy a poner una comparación. El último presupuesto que hizo un gobierno PSOE e Izquierda Unida suponían los impuestos 33 millones de euros, usted lo ha subido a 76 millones, 125% mientras que el ingreso solo ha subido el 30%; el 32. O sea, usted la fuente de ingresos la está basando fundamentalmente, fundamentalmente en los impuestos a los ciudadanos, concretamente mientras en el 2003, últimos presupuestos de la izquierda, los impuestos suponían el 22% de todo el presupuesto; el 22%, digamos un número; la cuarta parte, ustedes suponen el 38%, más de la tercera parte. O sea, la base de sus ingresos contrariamente a lo que dice su Partido está basada en los impuestos más indirectos que directos pero está basada en los impuestos. ¿Dónde está todo su discurso ahora? Todo su discurso se viene abajo. Hágame usted ahora un ejercicio de realismo, pero antes que nada dígame usted si la demagogia que emprenden cuando hablan de los impuestos no se la aplica usted, no se la aplica usted.

Vamos a hablar ahora fundamentalmente porque también hay un gran aumento en las tasas, los números concretos lo pondremos mantener después; en los ingresos porcentuales señor Venzal, en los ingresos porcentuales de todo el capítulo presupuestario. Vamos a hablar de los gastos a título global como resultado presupuestario. Es que hay que ser austeros dice usted, hay que contener el gasto corriente dice usted en su memoria. Mire usted, usted está sometido señor Venzal, el señor Venzal se cabrea mucho con estas cosas pero es que es verdad. Ellos vienen diciendo hay que ser austeros, hay que limitar el gasto corriente, el personal no se puede aumentar porque podemos llegar a situaciones como la de Jerez. ¿Qué han hecho ellos? Lo contrario. No han resistido la típica situación que tanto abomina el señor Venzal y que él habla de rigor, pero no puede sostener lo de "oye ¿y a mi niño cuando lo colocáis?" Eso es lo que dicen, ¿y a mi niño, oye y lo mío qué? ¿y cuando colocáis a fulano? Que hombre, para eso hemos entrado nosotros. Eso que puede pasarle a cualquier Partido ustedes lo han aguantado menos que nadie, menos que nadie. Mire usted señor Venzal, mientras en el 2003 el gasto de personal suponía el 24,5% del gasto total, en el 2010 supera el 28%. O sea, ustedes en porcentaje necesitan más personal para hacer su función, por lo tanto son más ineficaces. Ustedes que tanto hablan de productividad, ustedes que tanto hablan de eficacia, si necesitan para hacer su función más porcen... no estoy hablando de números constantes que luego hablaremos en algún caso de números constantes, le estoy hablando de porcentajes. Si ustedes necesitan más porcentaje para hacer su función están usando menor productividad, menor... más ineficacia que cualquier otro gobierno y los datos lo muestran. Y qué me dice de la austeridad del gasto corriente tan criticado por el PP al Estado que no es austero. Pues mire usted, desde el 2003 mientras que el gasto aumentó el 33% ustedes han aumentado el gasto corriente en un 65%. Ustedes, el gobierno de la derecha ha hecho todo lo contrario de lo que critican en el Estado; todo lo contrario, todo lo contrario. Y no estoy incluyendo en estos datos porcentuales que estoy dando las empresas municipales de las que hablaré un poco después. Por lo tanto su presupuesto está basado en un porcentaje de ingresos fundamentalmente venido de los impuestos de los ciudadanos, usted carece de imaginación para obtener ingresos. Y usted no aguanta, no aguanta la contención del gasto, no aguanta la contención del gasto. Y si recorta le voy a decir lo que recorta. Vamos a hablar de esa consabida que usted dice es que tenemos gasto social y ahí no recortamos; no es cierto señor alcalde. Usted no se ha leído a fondo los presupuestos que usted presenta, no se lo ha leído a fondo, se lo han escrito, no es verdad. No baja el gasto social. No, perdón, no sube el gasto social como usted social como usted ha dicho, baja el gasto social. Lo que pasa es que usted ha metido en el gasto social los millones y pico de euros que paga la ley de dependencia, pero eso no lo pone usted, eso no lo pone usted, eso no lo pone usted. Entonces aparece una partida nueva de la ley de dependencia de 2 millones y pico de euros y parece, y parece pero no sube en 2 millones de euros, sube... sí en casi 2 millones ¿pero qué baja usted? Mire usted, usted baja menaje, ropa e higiene y otros para centros de acogida; baja de 10 a 8 mil; de 10 mil a... o de... sí de 10 mil a 8 mil, baja, le voy a decir el número, baja, baja. Voy a seguir. Baja usted el proyecto de voluntariado social; el problema es que no sube ninguno. Baja ayuda de emergencia en asuntos sociales. Baja aportación municipal, fíjese que importante, a proyectos o programas

sociales. Baja a actividades de programas de absentismo escolar gitano. Baja el proyecto ciudades sin drogas. Baja asistencia técnica de abstención social. Baja usted la cooperación para el desarrollo de países empobrecidos; el 0,7 famoso aquel. Baja usted a familias con menores necesitados socialmente; esta era una partida muy importante que le ha pegado usted un recorte bestial donde los agobiados funcionarios de asuntos sociales se sacaban de ahí ciertas partidas cuando se secaban las demás. Baja usted de 145.660, ¿dónde está es subida? Baja usted comunidad gitana intervención integral. Todos estos que le he dicho lo baja, lo baja. Sí, me puede usted decir que sí mantiene pues las políticas a mayores, se ve que dan votos, las comidas a mayores si las mantiene, se ve que dan votos. Por lo tanto usted no ha, no ha subido el gasto social, no es verdad lo que dice usted en la memoria. No, se ha subido el gasto de la ley de dependencia que se lo han incluido, pero es que con los ingresos de otras administraciones y los gastos usted, usted ya no sé si, yo creo que el señor Venzal hace lo que se llama la ingeniería del escondite, ya no es ni siquiera ingeniería financiara. Vamos a ver señor Venzal, llevo una semana entera queriendo resolver lo que no quiero calificar como trampa. El plan del Estado, el plan de empleo y sostenibilidad nos aporta a la ciudad de Almería 20 millones de euros, de esos 20 millones de euros que aporta el plan del Estado que aquí no figuran en su totalidad, el 20%, hasta el 20%, una medida que a mi me parece adecuada por parte de éste plan se puede gastar en gasto corriente social, eso sí, social, tiene que ser social, no puede ser en otras cosas; gasto social. Por lo tanto usted podía gastar en gasto social, que podía haber aumentado la partida y no haber bajado todas las que le he contado, hasta 4 millones de euros, hasta 4 millones de euros podía usted haber incrementado el gasto social al margen de los 2 millones y pico de la ley de dependencia; al margen de eso. O sea, tenía usted desde fuera para gasto social 6 millones de euros más, 6 millones de euros. Bueno pues qué ha hecho usted con esos supuestos 4 millones que libremente usted puede optar a gastarse 4 ó ninguno. Usted ha puesto en los ingresos 3 millones 300, no ha puesto 4, ha puesto 3 millones 300. Insisto, esto es una aportación para gasto corriente, para gasto corriente. Entonces usted pone en los ingresos como una transferencia del fondo estatal para el empleo y sostenibilidad 3 millones 300. Ojo, para gasto corriente, para gasto corriente. Bueno no lo encuentro, no los encuentro, solo encuentro 200 mil, solo encuentro 200 mil para un... para, para el centro de acogida que usted, claro, y encima podían gastarse hasta 3 millones 300 en gasto corriente y encima usted encima se ufana de que se ha... va a aumentar el centro de acogida; pues claro pero solo con 200 mil, le queda a usted 3 millones 100 mil; 100 millones 123 mil para aplicarlo, ¿dónde está señor Venzal, dónde está? No me diga donde está si no le ha puesto plan de fondo estatal porque está usted obligado a ponerle plan de fondo estatal. El problema es que estos oscuros 3 millones 300 los ha metido en ingresos para que le cuadre, para que le cuadre porque no figura en los gastos, ¿dónde están? Si vienen del plan del fondo estatal de empleo deben aparecer como un gasto del fondo estatal de empleo; solo aparecen 200 mil, ¿dónde están el otro 3 millones 100 mil señor Venzal? ¿En inversiones? No, no, eso es otra cosa, eso es otra cosa. O sea las inversiones son hasta 20 millones que usted ni siquiera tiene por qué traerlas en los presupuestos; ni siquiera. Puede usted después presentar ese plan de inversiones como fondos de el plan estatal pero esto que le

estoy hablando es gasto corriente, ese drama que tiene usted de gasto corriente que lo tienen todos los concejales de Hacienda. Todos los concejales de Hacienda a la hora de hacer un presupuesto señor Venzal, usted lo sabe como yo porque he participado en su día mucho en esto, tenemos el problema de cuadrar los ingresos con los gastos y salen siempre más gastos que ingresos, lo mismo que pasa en muchas familias y hoy más, ¿y qué ocurre? Que hay que engordar ingresos, ¿ha engordado usted los ingresos con el plan estatal señor Venzal? Si no lo ha hecho así, si no lo ha hecho así ¿dónde está, dónde está ese gasto? Insisto, solo hay el refuerzo del centro de acogida 200 mil, no me lo justifique usted con eso ni me lo justifique usted con inversiones; justifíquemelo con gasto corriente y que aparezca en el presupuesto como plan estatal. Y no me lo justifique usted con otra partida famosa que tiene usted que es asistencias técnicas de fondos de inversión que tampoco ni da, tiene usted ahí unas partidas que las mueve. Si ahora hay un acuerdo del soterramiento pues mueve una partida, le pone... cuando le dijimos hace tiempo que pusiera un dinero para el soterramiento y no como lo ha puesto que lo ha puesto a última hora.

Bien, el gasto no es austero, no es austero señor alcalde, y no es usted austero, no porque no lo quiera su concejal que todos los concejales de Hacienda quieren austeridad porque nunca le cuadran bien las cuentas. Cómo va a ser usted austero si lleva usted gobernando siete años o seis, seis o siete años; seis años y medio y todavía se gasta en arrendamientos casi 1 millón de euros; 816 mil euros en arrendamientos y tiene un edificio de 8 mil metros vacío, vacío y están ustedes elucubrando, intentando llegar a un consenso qué hacemos con él. Se están gastando en alquileres 816 mil euros, ¿y qué hacemos con él? Que problema tiene la ciudad de Almería. Yo ya le he dicho lo que tenían que haber hecho hace seis años. Pero hombre pues váyanse allí oficinas, qué menos, ahórrense casi los 816 mil euros porque hay otras partidas muy pequeñas que son unos arrendamientos muy pequeños pero lo fundamental váyanse allí a ocupar lo que es nuestro y que nos está costando un montón de dinero, pero somos muy austeros en vigilancia. Son ustedes un desastre, en patrimonio público un desastre y aquí cada uno va de ustedes a hacerse su edificio; no se va Urbanismo pero se está haciendo su edificio, el edificio de Urbanismo. Pero bueno, ¿ustedes van a estar toda la vida? Yo me voy dentro de un rato pero ustedes se irán. Voy a hacer el edificio de Urbanismo y hay un edificio vacío que el que dice que se va a hacer un edificio para Urbanismo quiere dárselo a empresas privadas y él se va a hacer un edificio para Urbanismo. Pero bueno váyase allí, mándelo allí a quien sea pero ocúpelo, no se lo gaste de esa forma. Perdóneme D. Juan no quiero terminar con un debate con usted pero es que su acuerdo político cada vez chirría más, chirría más y le voy a decir por qué. Bueno, además me ha dado el señor alcalde que hace días hablaba que iba a reajustar, a reajustar por la nueva situación económica y política el diagrama municipal; estoy absolutamente de acuerdo, que hay que hacer cinco, no cinco coroneles, cinco áreas; total y absolutamente, cinco áreas, pero no no se toca la del socio, claro yo lo puedo entender, pero lo que no puedo entender es que el área de Urbanismo que en el año 2003, 2004, 2001, 98, era un área que generaba muchos ingresos porque había una gran actividad urbanística y era un área que no podía atender a la cantidad de demanda que tenían licencias, planeamiento y todas y ahora hay que ver, hay que ver los plenos. Antes era discusiones todo Urbanismo, yo no he dejado de discutir

con D. Juan porque he querido sino porque ya no puede traer todo lo que traía antes porque no hay, no hay demanda urbanística. O sea, que en Urbanismo ya no es lo que era. Bueno pues tenía 63 personas en año 2003 cuando más acuciante estaba la dificultad; ahora tiene 81 y contratan uno nuevo ahora que yo no digo que lo necesite o no. De 63 a 81, ¿qué es lo que pasa? Que cada uno tiene un chiringuito, cada Partido tiene ahí su chiringuito y dice tu contratas personal en las empresas; yo también. Yo en la Gerencia, en EMISA, etcétera, etcétera. Tu contratas; yo también, ¿y qué está pasando? Que se dispara un gasto de personal que a lo mejor no es necesario. No quiero incidir mucho en esto porque al fin y al cabo el gasto de personal da puestos de trabajo pero genera unas obligaciones futuras que tienen que soportar los ingresos futuros. Y señor alcalde no compare usted con la situación del Estado ni con la de los otros Ayuntamientos, usted tuvo la gran suerte y ha sido el primer alcalde que ha tenido la suerte de sentarse en la Alcaldía con las arcas llenas de las inversiones del Toyo; no tengo que repetirlo. Por lo tanto, usted no puede asimilarse a Jerez o asimilarse a cualquier Ayuntamiento que las están pasando francamente canutas; no se salga usted por ahí porque usted tiene y ha tenido, tiene no lo sabemos ¿eh? Tiene no lo sabemos. Ahora hablaremos de las inversiones, cómo han pegado el batacazo. Ha tenido la mayor cantidad de la historia que ha podido tener en las arcas para hacer, para invertir y no ha invertido usted en ninguna obra verdaderamente transformadora quitando la nacional 340 que nos ha costado un "potosí", que nos ha costado un potosí. Quitando esa, no ha invertido usted nada más que en aceras y en pivotes y en asfaltadillo nada más, ¿dónde está la gran transformación, la gran transformación que necesitaba ésta ciudad después de los 300 millones de euros que obtiene usted por única vez en la vida? ¿Dónde está? ¿La ha perdido, la ha ido gastando? Sí. Va a mejorar nuestras calles ayudados también del plan E pero no ha hecho usted una transformación de una obra, usted no se va a ir ya a estas alturas diciendo yo he hecho la Rambla, yo he hecho una gran obra de transformación en mi ciudad. Usted se irá diciendo puso muchos pivotitos de cemento y hizo muchas aceras y hizo muchos asfaltos, y yo creo que es bueno pero usted no se irá diciendo he hecho la gran transformación de ésta ciudad. Ni siquiera se irá diciendo, y ahora hablamos de las inversiones, he hecho el gran Palacio de Congresos; todo lo contrario, se irá diciendo tenía un Palacio de Congresos, lo he dejado perder, lo he tirado, ha sido un fracaso absoluto y la "Fostermanía" que le dio a mi concejal, que le dio una "Fortermanía". Aquí se ha hablado de Foster durante seis años, no aparece por ningún lado; Foster, ni Foster ni la iraní, ni el gran equipo de arquitectos que usted señor Venzal había soñado. Y es que aquí no se viene a soñar, aquí después de seis años hay que decir qué se ha hecho y usted lo único que ha hecho ha sido meternos una "Fostermanía" a todos y marear la perdiz y hacernos perder el tiempo. Y al final no ha hecho ninguna inversión transformadora en la ciudad, y un edificio que tenía para eso, para su "Fostermanía" no lo ha aprovechado y los quieren regalar. No digamos ya, y vuelvo ahora otra vez a Urbanismo, del fracaso, porque claro, si Urbanismo ya no es lo que era, aquí va a durar un año la situación política pero evidentemente hay la necesidad política de ligarlo a Obras Públicas. Urbanismo ya no tiene ingresos apenas, ya no tiene trabajo en demasía, ahora nos viene con ordenanzas que a mi me parece muy bien y hay que aprobarlas y es bueno las ordenanzas, pero viene con ordenanzas porque tiene

tiempo. Antes no daba tiempo ni siquiera a hacer una ordenanza, ahora como se tiene 81 funcionario pues venga vamos a hacer ordenanzas, y hacen ordenanzas y a mi me parece perfecto. Pero usted D. Juan, usted D. Juan está teniendo muchos fracasos, no usted su alcalde que se lo está permitiendo, ¿por qué gastamos dinero del cuartel de la policía local? Es que no se acuerdan ustedes o es que yo soy falto de memoria que ustedes decían vamos a aprobar, que yo casi me abstuve, casi me lo creí, a veces soy ingenuo; vamos a aprobar un convenio mediante el cual le vamos a hacer un hotel cojonudo en la Compañía de María y eso nos va a salir gratis, la policía local nos sale gratis. Mira que ustedes lo dijeron y lo repitieron y lo vendieron. Pues ahí está la gratuidad. Primero está parado, casi parado y aquí ha habido muchas discusiones de cómo se está haciendo que el señor Bentue lo ha planteado, pero el problema es está parado y nos va a costar dinero. Dónde está señor alcalde, dónde está su cuartel de la policía local gratis; en las inversiones presupuestarias está. Dónde está el equilibrio entre barrios. Ha tenido aquí usted un problema, tiene que hacer un esfuerzo de equilibrio entre barrios. Usted con el casco histórico se plantea que la solución es el Urban. El casco histórico necesita más que el Urban, mucho más dinero que el Urban. El casco histórico necesita unas actuaciones que van aún más allá de lo que requiere el Urban. Las aportaciones municipales deben aumentarse para el casco histórico porque es la zona que más lo necesita, que más lo pide.

Bien señor alcalde, su presupuesto, los presupuestos que nos plantean tienen mayor porcentaje y positivo que ninguno en la historia; impositivo, mayor ingresos impositivos que ninguno en la historia. Mayor gasto corriente que llega hasta el setenta y tantos por ciento que ninguno en la historia de éste Ayuntamiento y muy poca inversión, muy poca inversión, y es la tomadura de pelo consagrada que nos han tenido ustedes durante seis años cuando se ve que esas inversiones que no han parado de hacernos debatir han quedado en agua de borrajas. Han quedado como van a quedar ustedes; en una ilusión que se desvanece. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención? Señor Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Bien, muchas gracias señor alcalde. Bueno, la verdad es que después de las dos intervenciones; su presentación y la del señor Cervantes, entiendo que la lectura de los números puede ser flexible, que las cosas se pueden ver desde ópticas distintas, pero creo que en este caso la presentación que ha hecho el alcalde de los presupuestos para este año adolece, cuando menos, de un exceso de imaginación y creatividad con las cifras que, por otra parte, son contundentes en sí mismas. Quiero trasladarle por tanto que la posición de este Grupo Municipal Socialista va a ser la de voto en contra de la aprobación de este presupuesto, y las razones, aunque luego tendré oportunidad de detallarlas paso a paso, recorriendo cada una de las partidas de ingresos, gastos, inversiones, pues básicamente coinciden con la reflexión que hacía el señor Cervantes.

Estos presupuestos implican más impuestos para los ciudadanos, implican menos gasto social sufragado con recurso del Ayuntamiento. Implica más gasto corriente y van a significar una reducción dramática de las inversiones que se acometen con los recursos propios del Ayuntamiento. Y es más, usted, ustedes con los equipo de gobierno cuando presentan el presupuesto aluden o toman

como marco de referencia una situación global de crisis, un marco global de escasez y de incapacidad para obtener recursos. Pues bien, eso no se traduce para nada en los números de éste presupuesto. De facto el presupuesto que presentan ustedes, el presupuesto que presenta el Ayuntamiento de Almería para el año que viene prácticamente es equivalente en volumen al del año 2009, no hay ninguna crisis señores ciudadanos de Almería. El presupuesto que ustedes presentan para el año 2010 es de 200,5 millones de euros en el equilibrio ingreso-gastos cuando el presupuesto del año 2009 era de 195,6 millones de euros. Es decir señores, no hay crisis, no hay crisis. Es más, si aquí incorporamos, porque ya cada vez la significación que tienen los organismos autónomos y las empresas va adquiriendo mayor peso relativo, si vemos las cifras del presupuesto consolidado incorporando al Ayuntamiento lo que son los organismo autónomos, y el del año 2009 fue de 231 millones y el de éste año, el que ustedes presentan es de 241 millones de euros. Señores no hay crisis lo que hay es incapacidad para gestionar la capacidad de generar recursos y la capacidad de desarrollar proyectos beneficiosos para los ciudadanos. Pero en fin, vamos a entrar en el análisis detallado de cada una de las partidas que ustedes presentan, y con franqueza es que se van a ir desmontando uno a uno los argumentos o las valoraciones que usted ha pretendido hacer en su introducción. Veamos los ingresos.

En los ingresos, y ahí me apunto a la reflexión que en un gran horizonte de tiempo hacía el señor Cervantes, tienen una primera puesta en escena y es que los impuestos directos, es decir, aquellos que los ciudadanos de Almería pagan directamente al Ayuntamiento van a significar éste año 67 millones de euros que representan un incremento del 35% en los últimos tres años. Ustedes llevan sistemáticamente consolidando una política año tras año de exigir más a los ciudadanos de Almería. Aquí en este, en este pleno éste Grupo cada vez que ustedes han traído una ordenanza; por ejemplo la del IBI, le hemos puesto encima de la mesa lo que su propuesta implicaba de aumento impositivo para los ciudadanos. Ustedes se han negado a admitir nuestras sugerencias, a admitir nuestros planteamientos y han ido consolidando año a año el que los ciudadanos de Almería paguen más; en concreto en éste presupuesto, en el presupuesto del 2010 ustedes plantean que los ciudadanos paguen prácticamente un seis y medio más de IBI de lo que pagaron en el año 2009 lo que acumulado con las subidas anteriores representa que los ciudadanos de Almería en los últimos tres años van a ver incrementado el recibo del IBI en cerca de un 40%. Pero es más, en el resto de los capítulos de ingresos tampoco se evidencia crisis; por ejemplo impuestos indirectos. Impuestos indirectos son aquellas transferencias que la administración central traslada al Ayuntamiento como consecuencia de IRPF y otros impuestos. Pues bien, en el año 2009 ésta partida fue de 8 millones 374 mil euros; éste año va a ser de 8 millones 837 mil euros. No hay ninguna disminución en la transferencia de impuestos indirectos por parte de la administración central. En la partida de tasas, es el otro gran capítulo de los ingresos, que son las tasas que pagan los ciudadanos de Almería al Ayuntamiento por los servicios que el Ayuntamiento directamente les presta. Pues bien, en el año 2009 fueron 33 millones y medio euros; éste año van a ser 34 millones 600 mil euros. Tampoco hay crisis señor Venzal sino todo lo contrario. Los ciudadanos de Almería por tasas van a pagar 1 millón largo de euros o más que pagaron en el año 2009. Pero es que si repasamos las transferencias, las transferencias

corrientes que nos vienen de otras administraciones públicas para hacer frente a nuestros gastos, en el año 2009 fueron de 36 millones 700 mil euros; en el año 2010 van a ser de 38 millones 400 mil euros. Y aquí me gustaría significar dos partidas a las que D. Diego Cervantes ha hecho antes mención específica, y es que la Junta de Andalucía aumenta las transferencias a éste Ayuntamiento de 2 millones 400 mil a 5 millones 800 mil euros y como parte de ese incremento son los 2 millones y medio de euros que la Junta de Andalucía transfiere a éste Ayuntamiento para la aplicación de la ley de dependencia. Pero es más, es que la administración central dentro del plan... del fondo estatal de empleo, de lo que hemos llamado el plan E ha designado éste año hasta un 20% de los fondos para proyectos sociales, y son proyectos sociales que pueden ser gestionados, que deben de ser gestionados dentro del presupuesto del Ayuntamiento. Bueno pues eso significan adicionalmente en los presupuestos que ustedes presentan 3 millones 323 mil euros. Conclusión, no solo no hay crisis sino que las administraciones centrales tanto Junta de Andalucía como Gobierno como administración central han aumentado muy significativamente las aportaciones que hacen a éste Ayuntamiento. ¿Dónde vienen los problemas? Pues los problemas vienen en aquellas cosas que nosotros tenemos que intentar gestionar, fundamentalmente en ingresos patrimoniales. Los ingresos patrimoniales van a bajar de 16 millones a 12 millones y medio, tampoco es muy significativa la disminución sobre todo porque la gran parte viene explicada porque los tipos de interés de nuestras inversiones a plazo fijo, que luego hablaremos por ella, pues se van a reducir de 5 millones de ingresos a 2 millones de ingresos. Sin embargo curiosamente la enajenación por inversiones, es decir, la venta de terreno para hacer frente, o la venta de solares o a la venta de activos para hacer frente a inversiones se aumenta éste año de 10,7 millones de euros a 17 millones de euros. Bueno ojala sea cierto, ojala lo consigan cumplir ustedes su objetivo y a final de año hayan conseguido vender los 17 millones euros. Mucho nos tememos que cuando termine el año solo habrán materializado la venta de aquellos terrenos que compre la Empresa Municipal de la Vivienda. Y por último me gustaría hacer una referencia a las transferencias de capital. Las transferencias de capital son aquellas transferencias que nos vienen de otras administraciones públicas para hacer frente a proyectos y a mí me gustaría significar la especial relevancia que éste año van a tener las transferencias del Estado Central, en particular las asociadas a los fondos Feder que desde la administración europea a través de la administración central van a terminar y van a ser el gran impulsor del plan Urban como palanca de transformación del centro histórico. Ésta subvención, ésta transferencia de capital directa va a superar los 5 millones de euros.

En conclusión señor Venzal, pues que no hay tal crisis, el año pasado su presupuesto tenía 195 millones de euros y éste año su presupuesto tiene 200 millones de euros. Pero bueno vayamos a ver como lo han gastado o como pretenden gastarlo o como plantean gastarlo. En principio el capítulo de personal. El capítulo de personal es un capítulo que me parece absolutamente estable; en el año 2009 tenía 53 millones 700 mil y éste años tiene 53 millones 900 mil, lo cual en una primera aproximación es que a poco que haya incremento salarial por IPC o por deslizamiento o por aumento de categoría esto implica disminución neta de empleados o de trabajadores en éste Ayuntamiento. Cómo eso se hace compatible con

lo que ustedes enunciaban como principio básico que era mantener el servicio que éste Ayuntamiento presta a sus ciudadanos. Pero he de aquí que en el punto dos que es el de gasto corriente no puedo entender como ustedes hacen bandera de un ejercicio de control cuando el gasto corriente, el capítulo dos del presupuesto pasa de 66 millones y medio a prácticamente 74 millones de euros con un incremento de un 11%. Yo creo que al margen de poner el puntero sobre la partida que antes señalaba el señor Cervantes que son los arrendamientos, esa cifra mágica de prácticamente 1 millón de euros entre Ayuntamiento y Gerencia de Urbanismo, hay muchas otras partidas que deberían de haber sido objeto de revisión. Bien es cierto que ustedes aquí en éste ejercicio no tienen más remedio que enfrentarse a sus contradicciones, en esto y en otras muchas cosas de este ejercicio presupuestario, pero aquí es inevitable que tengan que aflorar esos compromisos para hacer frente al pago de deudas a empresas concesionarias derivados, llamémosle con delicadeza, de una mala gestión en los acuerdos de colaboración con las mismas. Repito, los gastos corrientes no solo no disminuyen sino que aumentan un 11% en este presupuesto. ¿Qué pasa con los gastos financieros? Pues evidente, tenemos una fuerte estructura de prestamos, como consecuencia de la bajada del tipo de interés pues deben de bajar y van a bajar 2 millones de euros. ¿Qué pasa con las transferencias corrientes? Pues que prácticamente... trasferencias corrientes en el capítulo de gastos son aquellas partidas que el Ayuntamiento transfiere a los entes autónomos o como de capital a las empresas participadas. Entonces se mantienen los mismos 14 millones de euros. ¿Qué pasa en el capítulo de inversiones? Pues un drama señores, no sé como pueden decir ustedes que se hace un esfuerzo por invertir. El capítulo de inversiones directamente soportadas por el presupuesto del Ayuntamiento baja de 31 millones de euros a 22 millones de euros. Es decir, hay una bajada superior al 30%. El efecto que esto tendría sobre el nivel de equipamiento de la sociedad sería dramático si no fueses porque afortunadamente contamos en la otra mano con el plan E, con el plan E que nos va a permitir, que nos ha permitido este año desarrollar obras por encima de 30 millones de euros y que nos va a permitir en el año 2010 desarrollar infraestructuras para la ciudad por encima de los 20 millones de euros. Me gustaría hacer referencia aquí a dos cosas, dos cosas. Es una especie de ejercicio de lavado de cara de última hora que han tenido que hacer ustedes con la transformación de una partida porque en la versión inicial de presupuestos no había ninguna partida prevista para los presupuestos de inversión participativos. Entonces en el momento final ustedes han decidido cambiar una partida que por importe de 1 millón 750 mil euros había en la propuesta inicial y que literalmente decía inversiones generales en calzadas, aceras y plazas. Ustedes han decidido cambiarlo en el último momento la misma partida, el mismo contenido por una que se llame inversiones generales en la ciudad a propuesta de Participación Ciudadana. Ha quedado bien el ejercicio de maquillaje en el último momento. Y también comentar otra cosa en las inversiones y es que también aquí se han tenido que enfrentar a sus contradicciones y afortunadamente dos proyectos que eran absolutamente disparatados, que por parte de éste Grupo Municipal se había puesto de manifiesto en uno de ellos en absoluto sin sentido y en otro la no oportunidad del objetivo con los recursos económicos que se le consignaban, y es que finalmente han desaparecido de sus presupuestos tanto el Palacio de Congresos como el soterramiento de la carretera de Ronda.

Conclusión señor Venzal, no ha crisis, ustedes suben los gastos corrientes y ustedes bajan las inversiones. Qué nos pasa con los organismos autónomos, vamos a hacer un recorrido rápido por los mismos. Primero la Gerencia de Urbanismo, la Gerencia de Urbanismo sube su presupuesto en un 13%, el presupuesto del año 2009, era de 22 millones de euros, el presupuesto de este año son 25 millones de euros, ¿qué lo justifica?, pues solo una partida, es resolver el problema del cuartel de la policía municipal. Si analizamos el presupuesto de la gerencia, del año 2009 con el 2010, la partida que justifica esta diferencia y que sale de transferencias netas del Ayuntamiento a la Gerencia, es hacer frente al proyecto de terminación del edificio de la Policía Municipal por importe de 3 millones y medio de euros. En el resto, los organismos autónomos, pues prácticamente se aplica un recorte, una restricción de gasto, diría que el más significativo es el del Patronato Municipal de Deportes, que ve reducido su presupuesto en prácticamente un 25%, pasando de 6.2 millones que tuvo de presupuesto en el año 2009, a 4.5 millones de euros, que es el presupuesto que ustedes presentan para el año 2010.

Las empresas filiales, las empresas participadas presentan una evolución en el presupuesto acorde con su nivel de actividad. Me gustaría hacer mención a un par de ellas, la primera es Almería XXI, aumenta su presupuesto de 13 millones de euros, a 27 millones de euros, pero este incremento de presupuesto no lleva asociado un incremento de actividad. No es que con esto Almería XXI vaya a entregar más viviendas en el 2010, que en el 2009, al contrario, va a entregar el 40% menos de vivienda. Es que el modelo financiación se ha cambiado y lo que antes era aportación de solares a Almería XXI, ahora tiene que ser adquisición de solares por parte de Almería XXI el Ayuntamiento. Y la segunda de ellas es EMISA, donde la verdad es que es imposible entender el planteamiento presupuestario. El año 2009, tuvo un presupuesto de 19 millones de euros, este año, presenta un presupuesto de 10 millones de euros. Es cierto que el planteamiento presupuestario de EMISA, que se traslada con técnicas contables al Ayuntamiento, es primero un inteligible y segundo, no responde para nada a la situación de la Compañía. Ahí nosotros le queríamos hacer una petición expresa al Concejal de Hacienda, con independencia de que haya dejado de pertenecer al Consejo de Administración de EMISA, y es que ponga a EMISA bajo vigilancia financiera severa, porque muchos nos tememos que derivado "A" la dinámica de construcción de parking, "B" de la política de financiación, y "C" de la dificultad para la concertación de los parkings, EMISA sea un problema a muy corto plazo para la finanzas de este Ayuntamiento. Hay un par de cuestiones que son complementarias, que no se evidencian en la exposición de ingresos y gastos del presupuesto, pero que para nosotros son muy relevantes por dos razones, una, porque podrían constituir sin ninguna duda un elemento para dinamizar la sociedad y el presupuesto del Ayuntamiento de Almería haciendo frente a nuevas inversiones y desarrollando políticas sociales más agresivas y es lo poco justificable que es nuestras imposiciones a plazo fijo. Hoy por la deducción que se puede hacer de los ingresos financieros, las inversiones a plazo fijo del Ayuntamiento de Almería estarán entre los 40 y los 50 millones de euros, y ya lo que constituye un ejercicio, entre comillas, grotesco, de puesta en escena, es plantear que se va a hacer un ejercicio, un concurso público para dejar congelado los 30 millones de euros del soterramiento, cuando es un compromiso que habrá que hacer frente en los próximos tres, cuatro, cinco años,

pues ya tendremos capacidad presupuestaria en los próximos 4 o 5 años, para hacer frente a esos recursos y pongamos en valor, movilizemos los recursos que tenemos ahora mismo, para dinamizar la actividad económica de esta ciudad. Conclusión, Sr. Venzal, conclusión Sr. Alcalde, que no podemos apoyar estos presupuestos. Insisto, estos presupuestos implican más impuestos por parte de los ciudadanos, implican menos gasto social, implican más gasto corriente, y ustedes plantean muchísima menos inversión. Pero es que nosotros tenemos además un problema adicional. El problema que tenemos adicional es la falta de credibilidad del ejercicio presupuestario, como referente de gestión de este Ayuntamiento. Es decir, el presupuesto casi siempre termina por ser un canto al sol y el ejercicio de comparación entre los planteamiento presupuestarios y la realización a final de año, terminan por ofrecer un contraste que es cuando menos decepcionante. Ustedes, por exigencia formal, y no quiero anticipar el debate de la liquidación del presupuesto, que ya llegará cuando lo cerremos, pero por exigencia formal, cuando presentan el presupuesto del ejercicio, tienen que incorporar una previsión de liquidación del ejercicio económico 2009. Pues bien, en una lectura rápida, no densa, porque insisto, no es el objeto de este debate, estamos analizando el presupuesto del 2010, y no la liquidación del 2009, pero una lectura rápida, y así pone de manifiesto, lo poco creíble que es su propio planteamiento presupuestario. Y voy a traer solo dos trazas. Capítulo de ingresos, en el capítulo de ingresos, ustedes en el presupuesto 2009 decían que íbamos a tener 194 millones de euros de ingresos, después de acumular todas las incorporaciones aparece una fisura de 300. ¿Saben cual es el dato objetivo, el que ustedes ponen aquí?, de como se va a cumplir el presupuesto de ingresos por parte del Equipo de gestión municipal?, sólo en el 67%, pero es más, este 67% no es homogéneo, hay partidas en las que saca muy buena nota y partidas en las que saca ..., ¿saben en la partida que mejor nota sacan ustedes?, en la capacidad para recaudar el IBI a los ciudadanos. ¿Saben como van a cubrir el IBI?, en el 134%, sus datos, ustedes presupuestaron de IBI, para el año 2009, que los ciudadanos de Almería iban a pagar 41,5 millones de euros. Hoy dicen aquí, que su previsión es a 31 de diciembre, este Ayuntamiento habrá cobrado a los ciudadanos de Almería, 44.1 millones de euros. En el otro extremo, las inversiones. Ustedes ponían aquí encima de la mesa, que iban a hacer 120 millones de euros en inversiones. ¿Saben cual es su número de previsión de nivel de ejecución de las inversiones a final de año?, solo el 26%. Insisto, es su propio informe, es su propia situación. Lo lamento Sr. Venzal, pero lo mismo que en otros años, en otras circunstancias, hemos, objetivamente, alabado y en algunos casos hasta le hemos felicitado porque determinados elementos de gestión municipal los estaban mejorando, en este caso nos vemos obligados a ponerle un suspenso. No se evidencia ninguna mejora en el grado de gestión administrativa, podrían ser muchos los indicadores, pero solo le voy a dar uno. ¿Sabe usted cuantos reconocimientos extrajudiciales de crédito ha traído usted en este ejercicio, a este pleno?, mire usted, casi 16 millones de euros con lo que trae usted hoy. Pero es que el año pasado, trajo usted también 16 millones de euros y en la Corporación del 07, que tomaron posesión, trajeron ustedes 13 millones de euros, esto no es limpiar los cajones, esto no es como usted decía, "no, es que hay que pagarle a todo el mundo, y he dicho que abran los cajones para pagar todo lo que tengo atrasado", no, sistemáticamente ustedes administran mal, y ustedes retrasan, descoordinan y tienen

al final que recurrir a esta figura que es, el mejor, uno de los más importantes indicadores que su grado de eficacia en la gestión del día a día ... Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Oyéndole a ustedes parece que el Equipo de Gobierno se comporta como se comportaba como el último Gobierno Socialista municipal, y ante la inoperancia e inactividad, los ciudadanos ante ese estar hartazgo, mandó a la oposición. Y yo vuelvo la vista atrás de estos 6 años últimos, y digo con orgullo en nombre de mi Alcalde y su Equipo de Gobierno, del PP y del GIAL, que cuando llegamos, la famosa piscina que usted decía que no estaba hecha, ya estaba inaugurada, este Equipo de Gobierno hizo la piscina del Rafael Florido, donde cientos, miles de personas se bañan. Donde hemos concesionado y hemos hecho decenas de instalaciones deportivas, hemos sido premio nacional del deporte, donde hemos hecho campos de fútbol de hierba artificial que no había, campos de hierba natural. En definitiva hemos puesto el deporte en Almería en primera, y vuelvo la vista atrás, y veo que había un agujero en Obispo Orberá que tapamos e hicimos una obra, que era el ridículo de su gestión. Y vuelvo la vista atrás, y veo que hemos hecho 5000 plazas de aparcamiento en esta bendita ciudad, con sus cubiertas, terminándola con la Gloria Fuerte, y poniéndola en valor. Y veo que hemos peatonalizado calles en el centro, que ustedes se habían hartado de decir que iban a dinamizar el centro con el centro comercial abierto, y lo único que hacían era doblar globos en el Paseo. Y veo la vista atrás, y veo como estamos arreglando los parques, y veo como estamos haciendo el soterramiento de la Avenida Mediterráneo a su cruce con la carretera los Molinos, y veo como la orquesta se limitaba a dar conciertos en la Plaza Vieja, poco menos que haciendo Paquito el Chocolatero, y ahora interpretan con ellos los mejores artistas del mundo, y van 5000 personas a verlo. O veo como están las playas ahora, con su ... de calidad, con su agua y con sus instalaciones, y veo en los buenos Juegos Mediterráneo que hicimos, y lo que ha mejorado la limpieza, y lo que ha mejorado los jardines, y lo que ha mejorado la política de personal, con un convenio colectivo firmado por unanimidad Sr. Cervantes, y veo lo que ha mejorado los cementerios con su instalación, agua, etc. Y podría estar hablándole toda la mañana de lo mucho que ha hecho este Equipo de Gobierno en 6 años, pero que a ustedes se le olvida. Por ejemplo, esos seis vecinos, y digo seis porque eran solo seis, de Retamar. Ustedes estuvieron muchísimos años gobernando Almería y era una entidad privada de conservación, y este Equipo de Gobierno la recepcionó, y ha invertido 28 millones de euros en Retamar. Ha mejorado Retamar sur, ha mejorado Retamar centro, e incluso en Retamar norte, acaba de terminar de invertir 2 millones de euros, y tanto veo, por no ponerme pesado, porque hoy no toca, probablemente toque en otro debate, que parece que ustedes viven en otra ciudad Sr. Cantón. Ya se que usted vive en Madrid, pero el resto de Concejales parece que viven en otra ciudad. Y el Sr. Cervantes, sinceramente se lo digo, y perdóneme que se lo diga así, usted, realmente quiere comparar con un presupuesto del 2003, porque probablemente allí se quedó, y todavía no comprende por qué los ciudadanos le mandaron a la oposición, pero luego le contestaré en breve a su comparativa de presupuestos que realmente no se ajusta a la verdad. Mire, este

presupuesto, como bien ha dicho el Alcalde, pretende garantizar 5 objetivos esenciales. El primero, las Administraciones Locales, tenemos servicios esenciales reservados por Ley, Suministro de Agua potable, iluminación viaria, limpieza de colegios, mantenimiento de colegios, limpieza y recogida de residuos, actividad en materia educativa, en materia social, en materia cultural, deportiva, tanta que sería enorme y muy prolija decírsela. Pues bien, en primer lugar hemos intentado garantizar esos servicios esenciales, no son objeto de problemas en esta ciudad. En segundo lugar, pretendemos hacer una mejora continuada, y ejemplo claro, son esos plurianuales, la 344 que afecta a toda la zona de levante, vamos a desdoblarse la 344, no solo, a los residentes allí, sino al verano, al turismo va a beneficiar, ese desdoblamiento en Retamar, para evitar ese cuello de botella, la 340, hemos cogido el dinero del Convenio con carreteras y hemos desdoblado Carretera de Ronda, y vamos a terminar la cubierta. Es una magnífica infraestructura. Yo recuerdo cuando era estudiante y volvía a Almería, se me caía el alma al suelo cuando entraba por Piedra Redonda Sr. Cervantes, ustedes gobernaron esta tierra 25 años, y ha tenido que venir el Partido Popular a poner eso en valor, y ustedes los saben, y todos los ciudadanos de Almería. La 340, la 344, el mercado central, y su entorno perimetral, lo vamos a poner en valor, está adjudicada la obra, ha empezado ya. Yo se que les escuece y se revuelven, pero yo le he escuchado a ustedes moderadamente sin hacer un gesto, escuchen ustedes. Además de eso, todo el mundo sabe que vamos a adjudicar y terminar el mercado central, pero es que también hemos hecho la infraestructura de Padre Méndez, la mejora en Padre Méndez, como le digo, la segunda de las fases de la Casa Consistorial, que hemos puesto nuestra aportación, hemos tenido que esperar muchísimo tiempo a que la primera fase sea una realidad, probablemente, y luego hablaremos de eso, si la Junta se da prisa en adjudicar la obra, y en hacerla, a lo mejor también abaratamos alquileres. Luego hablaremos de los alquileres y de la falacia ignominia de su argumentación. Pero es que voy más allá, el nuevo cuartel de la policía local Sr. Cervantes que usted dice, está ahí a medio terminar, y hemos consignado el importe para terminarlo, porque a petición del Cuerpo de Policía, llevan más previsiones de las inicialmente previstas, es decir, una galería de tiro, quisiera yo saber donde iban los policías locales de Almería capital a hacer práctica de tiros antes, lleva toda la urbanización perimetral de jardinería, y todo eso vale dinero. Antes, ¿qué había ahí Sr. Cervantes?, ¿Cómo era el cuartel de la policía local antes de que llegáramos nosotros?, ¿en qué condiciones estaba?, pues son inversiones que se están haciendo. Toda la urbanización de calles, en todos los barrios, y no quiero nombrar ninguno, puedo empezar en Calle Reyes Católicos, y terminar en la última Calle que a usted se le ocurra, en el último barrio. A donde ustedes no llegaron porque no era económicamente rentable. A Cuevas de las Medinas, allí hemos ido también, olvidado de la mano de Dios, de ustedes. Todo eso hemos hecho, hemos conseguido transferencias corriente y de capital de fuera, ahí tenemos el URBAN, vamos a hacerlo, por eso hay crisis, porque una parte del dinero que nos viene, nos viene de fuera por el URBAN, o nos viene de conceptos que nada tiene que ver, con la crisis que aumenta en el presupuesto, y luego lo detallaremos también. Pero es que además, vamos a hacer la calle Méndez Núñez, vamos a hacer la calle Largo Caballero, vamos a hacer la calle Trajano, no es que hayan bajado las inversiones, es que hemos pagado la famosa desaladora, que

todavía se debía del año pasado, y como ya está pagada, el capítulo de inversiones, si detrae usted esa cantidad del principal de inversiones verá que se sigue haciendo y manteniendo las inversiones en esta bendita tierra. Y además le añadimos el Plan E, que luego hablaremos de él, en definitiva, vamos a trabajar en Parque Nicolás Salmerón, vamos a trabajar en el Paseo de Rivera, seguimos transformando la ciudad. Y además vamos a intentar un nuevo modelo de gestión, hemos mejorado muchísimo en la eficiencia en el gasto, podría hablarse desde comunicaciones, servicios telegráficos, telefonía, pasando por la disminución importantísima en los modificados y complementario desde Obras Públicas y terminando por el propio ejercicio de rigor en el presupuesto, que no es que suba el gasto corriente, es que estamos acabando con la trampa histórica de no consignar el importe de los principales de las concesionarias, y por eso, y no es que suba el gasto corriente Sr. Cantón, ve usted más cantidad. Es que la concesionaria de recogida viaria es la misma, pero se ha consignado la cantidad que pedía ... Si sube el suministro de energía eléctrica no es que haya subido los tipos, es que hemos consignado el total para intentar tener menos extrajudicial y cuadrar los presupuestos, y eso es un ejercicio de rigor. Mire usted, hasta tal extremo hemos llegado en la eficiencia, que el pliego por ejemplo de limpieza de dependencias exteriores se ha hecho un estudio pormenorizado de la vida laboral y útil de cada trabajador para cuantificarlo. Y mire usted el beneficio industrial que lleva, la cuenta de explotación, o por ejemplo todo el tema de fuentes. Hemos aquilatado costes, o por ejemplo, como le decía el tema de fuentes, hemos aquilatado costes, o por ejemplo, como le decía el tema de seguros de la casa, manteniendo las coberturas bajando los costes, o con SURBUS, y podía estar hablando de toda esa eficiencia que es con el dinero hacer más cosas. Pero además de eso, también hemos hecho política de personal, y no me puedo, nada más que decir una cuestión, y no obviarla Sr. Cervantes. Mire usted, nosotros es que hayamos hecho eso que usted dice del enchufismo, de no me puedo sostener en meter a alguien, no, no, la subida del 28 al 32, ¿sabe usted a qué obedece?. Yo se lo voy a decir, simplemente a dignificar los salarios de esta bendita casa. Es que hay un convenio colectivo por unanimidad que tiene dos pagas de convenios que en sus tiempos no tenía, eso es así de sencillo, pero en la plantilla prácticamente está en los mismos términos, o ¿es que no quiere usted tener a la plantilla bien pagada y con el convenio por unanimidad por primera vez en la historia?. Pues tiene usted las dos pagas de convenio, que tienen los benditos trabajadores de esta Casa que lo saben, que en sus tiempos no estaban. Ya tiene usted ahí el aumento de la plantilla de personal. Pero luego contestaremos a los Sres. Concejales y su demagogia. Además de eso, mire, en gasto corriente, no solo es que no haya aumentado sino que hemos consignado una parte importante para el pago de deudas de esta Casa, o sea, el gasto lo mantenemos, lo que ve usted un sumatorio total superior porque se está haciendo frente al pago por ejemplo de la deuda histórica de URBASER, que estaba en litigio, o se está haciendo frente al pago del agua desalada, esa que ustedes tanto proclamaban que había que imponer frente al plan hidrológico nacional, se está pagando que tampoco se pagaba. Y así podría estar hablando de todos los convenios desde la responsabilidad, por eso les pediría un poco de rigor, Sr. Cervantes, y Sr. Cantón. Pero es que además de eso, ustedes, nos hablan a nosotros de desarrollo. Mire, si algo tiene claro esta

ciudad, porque se le recoge los residuos, porque incluso se tratan, es importante decir que también se tratan, eso es un logro de este Equipo de Gobierno. O la planta de reciclaje y con las últimas tecnologías que va a tener. O la iluminación de la ciudad, o la programación cultura, o la iluminación extraordinaria de navidad, o la programación deportiva, o la atención social. Si algo sabe esta ciudad, sus problemas no está ahí, ¿sabe usted donde están los problemas de esta ciudad?, en que tenemos afinamiento y listas de espera en Torrecárdenas. Que tenemos problemas en el desarrollo de los centros comerciales. Que tenemos problemas con un soterramiento poco ambicioso, planeado por ustedes, y ahí es donde está el problema de esta ciudad, y en la falta de calidad de la enseñanza y de la infraestructura de colegios. No está el problema, le guste a usted o no le guste, en la extrajudicial que tenga el Ayuntamiento. ¿Sabe usted qué es la extrajudicial? Traer deuda al Pleno que se financia con dinero y se paga, y no se puede traer a Pleno hasta que hay dinero para pagarla. Luego ahí no está el problema del ciudadano. El problema del ciudadano está cuando le viene su Corte Inglés, cuando le hacen otro hospital, o cuando le van a hacer un soterramiento ambicioso, y por eso ustedes los colocan a la izquierda, en la oposición. Entonces, preocúpese usted mucho en desbloquear en Sevilla todos esos temas, y que si este Ayuntamiento pone 30 millones de euros para el soterramiento, la bendita Junta de Andalucía pone 15. La mitad, ¿qué pasa que somos los hermanos pobres?. Y sí se gasta 200 millones de euros de complementario modificado en el tranvía de Sevilla. Si es que esto ya no se sostiene, los argumentos de cemento armado que tienen ustedes. Pero es que, y todavía no he empezado a hablar del presupuesto. Mire, contexto de crisis, no hay crisis. Mire usted, en los últimos cuatro trimestres, Sr. Cantón, cuatro, interanual, el 4% de bajada, de la contracción del PIB, eso tiene translación económica en cualquier Administración, en actividad, ¿o tampoco lo hay el 4% interanual?, hasta el propio Banco de España decía que iba a ser un 4.1, se ha equivocado en una décima, el 4%, ¿como dice que no?. Mire, este Ayuntamiento va a recibir del Gobierno de España por el Fondo Complementario de Financiación, cinco millones novecientos noventa y ocho mil euros menos que el año pasado, del Estado recibimos menos, y me dice el Sr. Cantón, que el sumatorio total no baja, ¿sabe usted por qué no baja?, porque nosotros prevemos de "ICIO", 6 millones, ese "ICIO" son impuestos de la construcción que no nos manda el Estado, sea usted riguroso cuando habla, que parece que va a engañar a la gente, menos mal que hablo yo después, ¿o no baja 5 millones novecientos noventa y ocho el fondo complementario de financiación, Sr. Cantón?, dígame solo sí o no. Me callo y dígame si baja 5 millones novecientos noventa y ocho el fondo complementario de financiación, ¿sí o no?."

Interviene el Sr. Cantón, que dice: "No."

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bueno, pues ahí está consignado y es un certificado que manda el Ministerio. Pero voy más allá. La cesión de impuestos Señores, lo que el Estado le manda al Ayuntamiento también baja. Baja el IVA y baja el IRPF. Y ustedes me dirán, ¿pues cuanto?, pues mire, el IVA en España ha bajado un 10% como consecuencia, el IRPF como consecuencia de la crisis, obviamente nos baja a nosotros, y la disminución de actividad en un 30% hace que también le baje al Ayuntamiento, y viene la consignación exacta que el

Ministerio ha dicho, también nos baja, y él dice que no hay crisis. Vuelvo a decirle que lo compensamos con la actividad el "ICIO" que ahora hablaremos. Y ustedes dirían, hombre, es que usted se lleva una parte proporcional de eso, pues muy bien, eso sería el argumento a voz de pronto, y yo digo que yo tengo autonomía local y financiera, suban ustedes la aportación que me da y no me de el plan E, y yo sabré mejor que usted en qué gastármelo, no me tutele. Fíjese usted que sencillo. Luego lo que me quita por un lado sacando pecho, que el fondo complementario de financiación, el IRPF y el IVA, sale poniendo el Sr. Zapatero pecho con el Plan E, diciendo que lo va a hacer, ¿y qué es lo que está haciendo?, atenta contra la autonomía local de los Ayuntamientos de decidir en cómo y en qué queremos gastar nuestro dinero, y la financiera de suficiencia. ¿Es así o no es así Sr. Cantón?, y no resople, es así, lo que pasa es que usted ha tenido su minuto de gloria y ha estado a punto de engañar aquí, pero es que no sabe de esto si no le ve los números, porque están incontrovertidos ahí, y vamos con un notario a dar fe si es mentira. Pero sigo diciéndole, mire, las Comunidades Autónomas, las Comunidades Autónomas la Junta de Andalucía a esta tierra, me dice el Sr. Cervantes, oigan ustedes, ustedes se financian con recursos propios, cosa que es muy loable, la Administración pretende que hagamos eso, con los recursos propios se financie y tenga solvencia financiera. Me dice eso, como crítica y usted me dice que no consigo recursos ajenos. Pues mire, la Junta de Andalucía a esta bendita tierra vía proyecto, inversiones, le va a dar un millón y pico para el mercado central del convenio que tenía con el Ayuntamiento de casi cinco. ¿Sabe usted lo que tiene que hacer el Ayuntamiento para terminar en tiempo y forma el ... financiar la parte de la Junta de Andalucía soportando los gastos financieros, porque como parece que no tienen dinero lo van a dar a poquito a poco, en cuatro años. ¿Es así o no es así?. Otra verdad, seguimos hablando del asunto, mire, los bancos y cajas, nadie va a criticar al Sr. Zapatero porque en su día inyectara dinero en la banca, para evitar el colapso financiero, revueltas y lo que hubiera que hacer, y que ahora pretenda hacer un plan E, como decía Keynes, enterrando el dinero en botellas y dando a la gente trabajo, si eso no lo discutimos, pero oiga usted, permítame a mí, que yo sea el que decida en qué, pero no me tutele usted y me diga en "como", porque eso si suena a manipulación Sr. Bentue, a las nuevas tecnologías y a la suficiencia energética, eso sí que suena a manipulación, porque detrás de eso algún día se hablará de lo que hay. Mire, si algo tenemos claro es que ustedes pretende tutelarnos y asfixiarnos económicamente, pero es que hasta el extremo de que la Unión Europea les dice que no tienen ustedes capacidad para negarnos a los Ayuntamientos las licencias comerciales de gran superficie, con la directiva Bolkenstein, y se empeñan, le han amenazado con sancionarles, les da igual, intervencionismo puro y duro, al más puro estilo posterior a la segunda guerra mundial, y les da igual. Ustedes a franquear el asunto. Mire, el IRPF para darle el dato exacto a los medios, por si algún medio en algún momento duda. Entre mi palabra y la del Sr. Cantón, el IRPF baja -559.410 euros, y el IVA -537.536 euros, que sumados a los 5.998.000 euros, eso es lo que da de menos, lo que decía el Sr. Cantón de cesión, capítulo 2, que dice que no baja, pero porque sube el "ICIO", ¿Qué por qué sube el "ICIO"?, porque hemos regularizado la parte proporcional que supone la licencia de obra, con respecto al "ICIO", en la ejecución de obra, y eso es lo que está ocurriendo, y usted lo sabe, pero como se

acoge al sumatorio final, no dice que ustedes van a mandar menos dinero, pero no a este Ayuntamiento, también hay que ser justo reconocerlo, a todos los Ayuntamientos, de derecha o de izquierda, a todos, no solo a este.

Mire, nosotros pretendemos poner en marcha, como he dicho, ese nuevo modelo productivo, basado en la competitividad y en la eficiencia del Ayuntamiento, y creo que lo estamos logrando, y podría hablar Área por Área, luego lo haremos de lo que cada uno ha hecho. Pero es que estamos obligados a hacer el presupuesto en los términos que hacemos, porque la Ley de estabilidad presupuestaria, que usted conoce igual que yo, Sr. Cervantes, Real Decreto Legislativo de 28 de diciembre 2/2007, nos obliga a que el capítulo de 1 a 7 de ingresos, sea igual al capítulo 1 a gastos, por tanto, cada vez que ustedes dicen que esos remanentes de tesorería se pongan en valor, no pueden formar parte del presupuesto inicial de gastos. Lo he dicho hasta la saciedad y luego le daré una copia del texto legislativo al Sr. Cantón a ver si en el pleno último de esta legislatura ya no me lo vuelve a decir, y que luego, si algún día hacemos una modificación presupuestaria pues por lo menos me felicite, porque la ley es así de clara, y cada vez lo deja pasar con las imposiciones en los bancos. Mire usted, no pueden formar parte del presupuesto y lo sabe. Además, lo dice, el artículo 104, del Real Decreto 500/90 de 20 de abril que dice, 104.4, "en ningún caso el remanente de tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos, ni podrá financiar en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos, en ningún caso Sr. Cantón, luego no toca en el debate de presupuesto, decir qué hacemos con ese remanente de tesorería. Usted los sabe, pero se lo dice aquí, pues a la audiencia. Bien, mire, en toda esa situación de crisis, nosotros vamos a hacer, y coja usted el consolidado, gasto de capital e inversiones, por importe de 88.287.130 euros, 88 millones de euros de gastos de capital y transferencias en inversiones reales. ¿En qué?. Pues mire usted, la 340, la 344, las inversiones de obras públicas, la actividad de Almería XXI constructora, ¿o es que las obras de Almería XXI de edificación no son para activar el mercado?, que pasa que cuando Almería XXI adjudica una obra y contrata una constructora y albañiles, como no lo hace el Plan E, no dinamiza el mercado, ¿los cristaleros, los albañiles no dinamizan?, la inversión hemos autorizado aquí una Junta, 18 millones de euros de préstamos para poder construir, eso no dinamiza el mercado Sr. Cantón, solo dinamiza el mercado lo que usted quiere, 88 millones de euros, ahí lo tiene, ¿es o no es verdad?, ¿eso no es inversión?, pues mire usted, sabe lo que es un 400% más que ..., más, o la actividad en los parkings. No, no, es que eso no, ese parking que se está haciendo se hace solo, no tiene albañiles, ni la calle Trajano tampoco, también es inversión, aunque no tenga tanto marketing, y me lo quiten por un lado y me lo den por otro. Esto que yo le digo, con la agravante de que los Ayuntamientos, el 30% de lo que hacemos al año con nuestro presupuesto, no son actividades propias de los Ayuntamientos, ni siquiera estamos obligados a hacerla. Y ¿sabe usted lo que pasa?, y se lo digo siempre al Sr. Amate, al portavoz, que se puso de acuerdo el Gobierno de España con las CCAA, de derecha y de izquierda, pero con los Ayuntamientos le vengo diciendo hace 3 años que no se iban a poner de acuerdo, porque no tenemos capacidad de presión, y somos los hermanos pobres de la democracia. Eso sí, el dinero se lo quedan ellos, y

las competencias a los Ayuntamientos. Pues, como me dice usted que no hay crisis.

Y ya entrando en el presupuesto, brevemente, y luego le contestaré a sus intervenciones detalladamente, si quieren en la segunda intervención. Miren, el capítulo 1 de ingreso, sube un 5%, nada más, impuestos directos, lo que el Sr. Cantón decía de esfuerzo fiscal del ciudadano, un 5%, y ¿por qué sube fundamentalmente un 5%?, por el crecimiento vegetativo. Es que ustedes no han visto cuando van camino del aeropuerto que hay allí 4000 viviendas hechas en el Toyo, que ahora, por ... de sus compradores, sus promotores, van a empezar a pagar IBI, no quiere decir que el ciudadano vaya a pagar bastante más de IBI, es que hay más parque de viviendas. Eso es actividad constructora de esta gestión de este Equipo de Gobierno, y la parte alícuota que tuvieran ustedes responsabilidad. Y es que yo no tengo la culpa de que se haya mejorado la venta de vehículos de Almería, el tipo es el mismo, pero si se venden más vehículos, yo no recaudo más, yo no lo he subido. En todo caso, lo he bajado algo, pero es que además este Equipo de Gobierno, que no ha hecho la ponencia de valores, vuelvo a repetirlo, se encontró un IBI en el 0.8, y lo lleva por el 0.5 y pico, y terminará, Sr. Cantón, dejándolo en el 0.4, y entonces, la reclamaciones al maestro armero, es decir, al Sr. Zapatero. Al Sr. Zapatero que fue el que hizo la ponencia de valores, y me daré el gusto de demostrárselo cuando llegemos al 0.4. Si está usted ahí sentado o no, ya se lo comunicaré. Por tanto, los impuestos, esa información que ustedes han vertido en la prensa, igual que la de los alquileres, se desmonta por sí misma. Pero es que vamos mas allá, capítulo 2, impuestos indirectos, sube el ICIO es el impuesto que grava la propiedad Constructiva, no le sube la presión fiscal al ciudadano. Por cierto, el tipo de la ordenanza exactamente el mismo. Y bajan como he dicho antes, el IVA, el IRPF, las cesiones del Estado. Tasas, también se decía que subía las tasas, no se que medio a ustedes le había comunicado. Mire, suben las tasas facultativas fundamentalmente, 500.000 euros, ¿saben ustedes lo que son las tasas facultativas?. Cuando el Ayuntamiento o cualquier promotor, fundamentalmente la obra pública, la de obras públicas, adjudica una obra, tiene un visado de control al adjudicatario de la obra, al promotor de la obra, y le cobra por visar la calidad del proyecto, por la legalidad del proyecto, un porcentaje, lo es contra la actividad constructiva también. No es que al ciudadano le suban las tasas, esa partida que es la fundamental que sube, es de Obras Públicas, como consecuencia de la mayor actividad. Pero es que, si también hemos dicho que tenemos 4000 viviendas, esas casas también tienen vados, no le sube el tipo a nadie, sino que hay más vados, y hay más recogida de residuos, que también pagan la recogida de residuos en las propiedades esas. Luego es crecimiento vegetativo Sr. Cantón, no seamos poco rigurosos. También sube el aprovechamiento telefónico, a las grandes compañías telefónicas que usted bien conoce, tenemos un pleito con ellas porque no nos pagan, y le estamos reclamando 170.000 euros, si es que tiene que estar usted mejor informado o por lo menos decir las cosas estrictamente como son, le guste o no le guste. El capítulo 4, transferencias corrientes, le vuelvo a repetir, porque ya voy por capítulos, nos guste o no nos guste, el gobierno, a través del fondo comunitario de financiación baja 5.998.000 euros. Por cierto, otro motivo por el que sube el presupuesto de gastos, y el presupuesto, y él lo achaca a que no hay crisis, y no es verdad, es una partida finalista, que es la ley de dependencia, que no es que le cobren

más al ciudadano, es que hay una transferencia con motivo de un servicio pactado a nivel nacional, y una cantidad que presta en motivos sociales, y que conforme entra va destinado al trato a la autonomía personal de la persona, pero no es que el Ayuntamiento haya aumentado la recaudación. Pues vayan sumando, la ley de dependencia, el URBAN, fíjese usted si el presupuesto se parece mucho, y le vamos añadiendo partidas si hay crisis o no hay crisis. Seguimos. Ah, y otra partida que sube, que tampoco sube con cargo al ciudadano, el Plan E. Como bien dice el Sr. Cervantes, que también le contestaré, el Plan E, prevé 3 millones y pico de euros, de mayores ingresos destinados a asuntos socioeducativos sociales. Tampoco es que al ciudadano le cobremos más, vayan sumando, ley de dependencia, plan E, URBAN, luego en realidad sí hay una ralentización de la economía, aquí y en España entera. Hay que ser más serios cuando se habla, porque la gente les escucha, y tienen derecho a que ustedes le digan la verdad. Cada vez menos, lleva razón el Alcalde.

Capítulo 5, ingresos patrimoniales. Mire, ahí está la concesión de Aqualia, ahí está el agua desalada, ahí está el alquiler de cafeterías, y las distintas concesiones del Ayuntamiento. Y los dividendos de Almería XXI, yo no tengo la culpa de que Almería XXI, la empresa de vivienda esté bien gestionada. Y que de beneficios, con cargo a los precios marcados por la Junta de venta, pues si nos da beneficio, pues ahí están, pero no le estamos subiendo a ningún ciudadano los impuestos. Vamos a ser serios.

Capítulo 6, enajenación de inversiones, 17 millones de euros, mire, solamente con la enajenación que tenemos pendiente de percibir de Almería XXI, empezamos el año con 3.5 millones de euros, para empezar a hablar, están los ingresos previstos por Costacabana, están los ingresos previstos por las parcelas unifamiliares del Toyo, no es tan disparatado, si de primeras empieza el año ya con 4 millones de euros casi.

Capítulo 7, transferencias de capital. Mire, ya le he dicho por qué suben, el URBAN, el mercado central, otra partida que sube, no con cargo a mayores ingresos gastos, recaudación al ciudadano, hay una transferencia de la Junta de Andalucía, de un millón de euros para el mercado central, de los 12 que cuesta. Luego, no me diga usted Sr. Cantón, que es por la mayor presión fiscal. Y en el capítulo de gastos, mire, el capítulo de personal se mantiene, yo no me queda por menos que felicitar a la compañera, la Sra. Muñoz, porque yo creo que somos de los pocos Ayuntamientos, pese a lo que diga el Sr. Cervantes, que no hemos entrado en la dinámica de ampliación de plantillas desorbitada, como por ejemplo en el municipio limítrofe, que no en el nuestro, de Huércal, donde gobernaba Izquierda Unida con casi un 70% del presupuesto destinado a Capítulo I, claro, esto las cosas por su sitio. Yo les he escuchado a ustedes, pero las cosas son por su sitio, pero no se puede venir aquí a decir lo que uno quiere, y se queda tan tranquilo. Mire, si usted extrapola Sr. Cervantes, el gasto personal que había antes, al que hay ahora, ahí está la diferencia como le he dicho antes. Y estamos haciendo una política adecuada de personal donde la gente cobra sus servicios extraordinario, tarde, pronto, mal, pero los cobra, donde hay una paga de Convenio, donde hay una prácticamente escasa o nula, ... y ... otros Ayuntamientos donde no se sabe si van a cobrar o no la nómina, si algo está garantizado por este Alcalde, es que mientras él esté de Alcalde, lo primero que se cobra, aquí es la nómina. Entonces, yo se que a ustedes les puede molestar eso, pero es así.

En gasto corriente, pues mire, FCC, lo que hemos dicho de consignar las cantidades de las concesionarias, la limpieza de dependencia de interiores, sube como consecuencia de poner la cantidad exacta. Bien, pues eso es hacer un ejercicio de rigor, sube, viene la cantidad de agua desalada, 2.7 millones de euros, igual que los 2.1 de limpieza, pues porque yo no tengo culpa de pagar el agua desalada, si es un ejercicio de rigor no es que haya mayor gasto, sean ustedes serios. En dos partidas ya le he dicho 4 millones de euros de gasto de subida, de gasto corriente, solo en dos, sin contar las de Plan E de la Sra. Soto de gasto corriente, o sin contar otras muchas, solamente en tres partidas ya voy por 6 millones de aumento de gasto corriente sin subir la presión y no tiene nada que ver con la crisis, que sí está ahí. En medio ambiente sube las consignaciones de las partidas de las distintas concesionarias. En asuntos sociales sube como consecuencia de la Ley de dependencia y del Plan E. En gastos financieros qué culpa tengo yo, que como a todo hijo de vecino, ahora los tipos de interés, estén más bajo y al Ayuntamiento le renten menos los fondos que tiene de circulante y de fijo, ¿qué culpa tengo yo si han bajado?, y ustedes los saben. Si es que eso, ahora para reactivar la economía los tipos están baratos. Yo no lo marco, lo marca el Banco Central Europeo, y a mí me remuneran menos, por cierto, también remunerado, mucho más que a los ciudadanos, y una buena gestión también del Alcalde, pero yo no tengo culpa de que me los bajen. Luego vamos a ser un poco serios.

Las transferencias corrientes, se mantienen, la actividad con las distintos organismos y empresas, son las que son, y la inversión, que dice usted que es dramática la bajada, pues fundamentalmente, viene la bajada en obras públicas como consecuencia de haber pagado la desaladora. Sres. en el ejercicio del año pasado, en el presupuesto del año pasado se pagó la desaladora. La desaladora tenía una partida importantísima, si la detrae se mantiene el mismo nivel de inversión, pero habría que pagar una obra que estaban desde los tiempos, de cuando el Sr. Megino fue Alcalde, sin pagar, sin pagar Sr. Cantón. Las transferencias de capital suben, por qué, está el URBAN, ahí está el URBAN. Es una buena gestión, usted nos critica que no conseguimos fondos de fuera, cuando los conseguimos critican que suben los gastos de transferencias de capital. Aclárense. Y los pasivos financieros se mantienen. Por tanto, sinceramente, yo me quedo con que el Ayuntamiento ha hecho mucho, va a seguir haciendo, 340, 344, mercado central, Parking, Padre Méndez, segunda fase Casa Consistorial, cuartel de la policía local, recinto ferial, otra infraestructura importantísima para la ciudad, con una gran superficie de arbolado, que podrá tener actividad en feria y fuera de feria. En definitiva, un presupuesto dentro del escenario que ha dicho el Alcalde, más que riguroso, más que serio. Miren, yo no conozco otro ayuntamiento, díganmelo ustedes, que vaya a tener ahorro bruto y ahorro neto; están dando, dicho por la FEMP, todos los ayuntamientos el resultado presupuestario negativo, sin remanente de tesorería. Y este ayuntamiento, que lo está haciendo bien, que sigue funcionando, que su gran reto es un nuevo hospital, una nueva universidad, un soterramiento, y alguna que otra infraestructura comercial que meta a trabajar a 10.000 personas en esta ciudad, no son competencia nuestra. Y lo que es nuestro vamos razonablemente bien, y aquí están tirando al muñeco, ¡pim pam pum!, con toda la desvergüenza.

Este ayuntamiento de Almería hace un presupuesto equilibrado. Equilibrado y serio. Mantenemos el gasto en escuelas infantiles,

decía el señor, en mensaje. Mire usted: el presupuesto de escuelas infantiles está ajustado con el área, sin ningún tipo de problemas. Hicimos una inversión importantísima en ejercicios anteriores en mensaje. ¿Qué quiero decirles con esto? Y se lo detallo sin ningún tipo de problema. No hay ningún problema con gasto social en escuelas infantiles, señor Cervantes. Pero es que vamos a la gerencia municipal de urbanismo y sube, pero es que sube, señor Cervantes, porque hay inversiones. ¿O es que no queremos hacer la cubierta a la 340 o la 344? ¿O no queremos terminar para la policía local el cuartel?

Capítulo I, mire usted, no confunda a la gente. No confunda usted lo que es plantilla, catálogo, con los puestos realmente efectivos cubiertos. Una cosa es el catálogo y la plantilla y otra cosa es lo realmente cubierto. No, y lo sabe, no es verdad, no ha habido ese aumento de plantillas jamás, como dice el señor Megino.

Del Patronato Municipal de Deportes, ¿qué podría decirle? Se mantiene el gasto corriente en términos similares, se mantiene la inversión. Además vamos a hacer —y lo puedo anticipar— con cargo a Plan E mucha inversión deportiva. Y si de algo se siente orgulloso este Alcalde, y su Concejal y su equipo de gobierno, es de la actividad del Patronato Municipal de Deportes. ¿O es que alguien lo duda en esta ciudad, no va por las tardes a las instalaciones deportivas a verlas?

Por tanto, sinceramente, me gustaría que el debate fuera constructivo, de propuestas. ¿Han visto ustedes una sola propuesta del señor Cervantes o del señor Cantón? Una. Una. Y lo que yo le he dicho es: cumplimiento riguroso antes del día de las elecciones para terminar todas las obras comprometidas. Desdoblamiento 344, 340, Mercado Central, recinto ferial, calles peatonales, etc. Actividad en barrio. Luego, en mi segunda intervención terminaré de contestarles, pero por favor les pediría que sean constructivos. Y que llevo tres años oyéndoles la misma historia: "¿Qué hacen con el remanente del PMS?", "¿Qué pasa con el asunto social de las toallas y el mensaje?". Seriedad, señores, seriedad. Nada más señor Alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Señor Alcalde, gracias. Señor Venzal, en primer lugar un consejo parlamentario. La estrategia de dejar para la última palabra, para que no se pueda contestar la réplica en ciertas contestaciones no debería usted haberla empleado hoy conmigo. No, no debería haberla empleado. No obstante, este se va y queda Izquierda Unida y está ahí, y le contestará. Es que dice usted "le contestaré en la segunda". Esa estrategia no es una estrategia elegante en este caso, por lo menos con el que representa a Izquierda Unida.

Dicho eso, tampoco es elegante su arrogancia. Tampoco es elegante, pero vamos a ver, señor Venzal, ¿usted se cree que hasta que ustedes no llegaron no se ha hecho nada en Almería? No, mire usted, usted por juventud puede no tener memoria. Pero yo le voy a contar una anécdota de las muchas que he podido vivir, y estoy contando batallitas. Mire, un viejo funcionario, de quien me he acordado porque estaba aquí presente, me contaba cómo se obtuvo El Toyo. Cómo el Alcalde fue a... No, fue el Secretario, que por cierto era tío mío. Ya murió, en paz descanse. Cuando fue el funcionario a tomar nota de la recepción de El Toyo, ¿sabe usted cómo lo hizo? Estamos hablando casi al principio de la democracia.

¿Sabe lo que me contaba? Se sentó en una piedra, cogió una Olimpia vieja, una máquina de escribir Olimpia, tacatá, tacatá, e hizo el acta de recepción sobre una piedra.

Estamos hablando del final de la dictadura. Estamos hablando de hace muchos años. Los ayuntamientos en la democracia tenían poquísima gente. Me he remontado al 2003 planteando las subidas de porcentaje en total, lo que significa el porcentaje de personal y el porcentaje dentro de un presupuesto. He hablado de porcentaje; no he hablado ni de personas ni de... hablo de porcentajes. Mire, usted puede no tener memoria porque es joven, pero usted no puede ofender a todos los que han gobernado en este ayuntamiento, a todos. Y al esfuerzo que ha hecho la ciudad de Almería, porque se trataría de una insolencia. Se trataría de una insolencia. Yo le pido que no me conteste. Que no me conteste, pero lo que no le acepto es que ustedes hayan hecho todo por Almería y las demás, incluyendo cualquier período, no hayan hecho nada. Mire usted, el esfuerzo que han hecho todos los que han pasado por aquí ha sido ímprobo.

Y le voy a terminar con un ejemplo demagógico. Se lo voy a terminar con un ejemplo demagógico, perdóneme. Y le pido que no me conteste, dígalo que después usted en los medios de comunicación, que va a tener oportunidad. Mientras que aquellos concejales no cobraban un duro, mientras que aquellos funcionarios cobraban muy poco y eran pocos para hacer toda la labor que se ha hecho en Almería durante toda la democracia, antes de que llegara usted, para arreglar las calles que se han arreglado antes de que llegara usted, para hacer todo lo que se ha hecho antes de que llegaran ustedes, ¿sabe usted cuánto cobran los cargos electos ahora? 1.534.000 euros. Le pido -no voy a decir lo que cobraban antes- que haga usted un repaso de lo que se cobraba antes. Por lo tanto, respete usted la memoria de todos los que han trabajado.

No, no, no se asuste. Tiene su arrogancia, mire usted. Usted tiene un gran defecto: que no ha pasado por la oposición. Y otro defecto que se corrige: la excesiva juventud política. Es que llega usted hasta el orgasmo en sus declamaciones de lo que han hecho, solo le falta a usted el orgasmo ya. Se lo he dicho muchas veces. Mire, permítame por favor pedirle que no me conteste, o contésteme usted como le parezca. Tiene usted oportunidad de hablar del Plan E y de todo lo que ha hablado, pero, por favor, hasta que llegó usted aquí se han hecho muchas cosas, ha habido grandes esfuerzos. Y si usted estuviera tan satisfecho, no habría pedido irse a las elecciones europeas. Habría pedido seguir aquí al pie del cañón. No puede usted predicar con el ejemplo queriéndose ir a Europa, y ahora decir que lo que está haciendo no lo ha hecho nadie.

Aquí se ha hecho un gran esfuerzo. Todos los que hemos estado y todos los que han estado, unos más y otros menos. Y le debe un respeto, y por lo menos si le pido algo es que disminuya su arrogancia. Que disminuya su arrogancia. Defienda usted con todo ardor el presupuesto, me parece correcto, pero disminuya una arrogancia de la juventud, que puede doler a mucha gente en esta ciudad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, señor Cervantes. ¿Alguna intervención más? Señor Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Gracias, señor Alcalde. La verdad es que tenía la tentación de volver a insistir en los grandes elementos de la primera intervención, pero voy a intentar, si puedo, contribuir a clarificar y a hacer un

ejercicio de transparencia para contrarrestar esa especie de gran nebulosa de inconsistencia que ha sido la primera intervención del señor Venzal.

Primero, es evidente que hay una crisis global, y no me vaya a dar usted una pseudo-lección después de dos paseos por Salamanca respecto de la caída del PIB en los últimos cuatro trimestres. Es evidente que el mundo está viviendo una gran crisis, originada por los grandes especuladores financieros en determinadas sociedades. Es evidente que esa crisis tiene una gran trascendencia sobre este país, que los que más están pagando la crisis es el colectivo de los desempleados. Por eso, la primera prioridad del Gobierno socialista es desarrollar todas aquellas políticas que tienen por objeto proveer de cobertura al colectivo más desfavorecido.

Segundo, es evidente que esa crisis afecta a los ayuntamientos. Pero de manera muy heterogénea. No tiene nada que ver cómo esa crisis está afectando al ayuntamiento, por ejemplo de Roquetas de Mar, pregúntele a su Presidente y compañero, donde allí sí, objetivamente han tenido que bajar el nivel del presupuesto. Simplemente pregúntele qué presupuesto tuvo el 2009 y qué presupuesto tiene el 2010. Hay reducciones de 30% en la cifra nominal del presupuesto.

Aquí en el ayuntamiento de Almería no hay crisis. No puede ser la crisis la excusa con la que ustedes justifiquen las medidas que tienen que tomar porque se están enfrentando a sus contradicciones durante los últimos años, señor Venzal. Y la prueba del nueve de que no hay crisis es que, el año pasado, el presupuesto de 195 y este año es de 200 millones de euros. No me haga usted juego de malabares sumando, restando, multiplicando y dividiendo.

A sus reflexiones nebulosas, le voy a intentar poner encima de la mesa respuestas concretas. Le he dicho que íbamos a votar que no, que este grupo municipal iba a votar en contra, y le he dado cuatro argumentos. El primero porque suben los impuestos que pagan los ciudadanos. Mire, es incuestionable que ustedes durante los últimos años sistemáticamente han estado subiendo el IBI muy por encima del IPC. Ustedes el año pasado hicieron un presupuesto, y dígame si no es cierta la cifra, es un presupuesto del IBI de 41,5. Reconoce en su liquidación iba a ingresar 44,1, y presupuesta 44,1. Y usted sabe perfectamente que ni de lejos eso se justifica con el incremento vegetativo.

¿O le recuerdo entre otras cosas que los cortijos que antes pagaban urbana han pasado a pagar rústica? Mire, otra cosa no, pero los deberes los tenemos hechos, el análisis lo tenemos hecho, y no nos puede dar ni una mínima lección de rigor. Ni una mínima lección de rigor.

Segundo argumento. Ustedes han disminuido el esfuerzo en políticas sociales. Se lo ha dicho el señor Cervantes y se lo estoy diciendo. Y para nosotros esto es muy, muy relevante, porque antes se lo he dicho, es la primera prioridad del gobierno socialista a la hora de instrumentar sus políticas contra la crisis. Y tanto eso es así, que ustedes en el presupuesto de este año tienen aportaciones directas de la Administración Central y de la Junta, una por 3,3 millones de euros y otra por 2,5 millones de euros, que no existían el año pasado. Pues a pesar de eso, su esfuerzo global en políticas sociales sólo crece 2 millones y medio como consolida la Ley de Dependencia, y 200.000 euros de un plan concreto. No han trasladado ustedes a políticas sociales las transferencias netas adicionales que le han venido de las Administraciones centrales. Así de preciso soy, segundo argumento por el que le decimos que no.

Tercero, que están aumentando ustedes los gastos corrientes. No me diga, no me haga juego de malabares con que estamos poniendo el nominal o el no nominal. Señores, ustedes el año pasado pusieron 66,4 y este año están poniendo 73,9 millones de euros en el Capítulo II de gastos corrientes. Son sus cifras, señor Venzal. Efectivamente, ¿qué pasa? Que se está enfrentando ustedes a sus contradicciones, que llevaba años sin recoger cuál era la cifra real del gasto. ¿Eso también es de la historia, eso también corresponde al período primero de la democracia o son sus cinco años de gobierno? Son sus cinco años de gobierno no haciendo bien las cosas y usted se está enfrentando a sus contradicciones en este momento. Por no hablar de las inversiones, hombre, por no hablar de las inversiones.

Decía usted sugerencias. Cada vez que nos hemos sentado en este pleno a analizar el presupuesto lo hemos dicho, señor Venzal: "Haga el ejercicio más inteligente". Equipo de gobierno: "Hagan un ejercicio ambicioso de inversiones, pero inteligente. Intenten desarrollar proyectos de colaboración con otras administraciones para que un millón de euros se transforme en más." Y en este momento ustedes se están enfrentando a sus contradicciones, a sus empeños del pasado.

¿Cuál es la realidad que tenemos aquí? Mire usted, ¿qué sigue adelante? La 340, la 344, el mercado, el nuevo recinto ferial. Todos, proyectos que están cofinanciados con otras administraciones. ¿Qué han tenido que quitar ustedes? El soterramiento de la carretera de Ronda, la [...]. Es que es tan evidente la situación, es tan evidente, señor Venzal, que por mucho que usted se empeñe en dibujar nubes de puntos negros etéreos la realidad le aplastará encima.

Respecto de las empresas públicas, muy bien Almería XXI, muy bien. Sólo hay un problema con Almería XXI, que le están levantando ustedes el pedal del acelerador. Tenía que estar haciendo el doble de viviendas de las que está haciendo este año. Ojo, se lo he dicho una vez y se lo recordaré siempre, por favor, pilote la situación de EMISA, nos va a estallar en las manos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, señor Cantón. Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias, señor Alcalde. Para situar la posición de GIAL de apoyo inequívoco a estos presupuestos, que entendemos son los mejores de Almería para Almería en estos momentos. Pero también quiero hacer alguna referencia desde algunas inexactitudes que se han dicho, y además, con la relevancia con que algunas se han manifestado.

Quiero empezar con la última de señor Cantón. Yo no sé dónde imagina usted que Almería XXI ha bajado su pistón, o el acelerador. Perdóneme, señor Cantón, pero está perdiendo usted no solamente la razón sino las formas. Y eso es algo...

Si, si me interrumpe, evidentemente sí. Y usted quiere postularse, o se está postulando para ser alcalde de esta ciudad. Con lo cual va a tener que modular y moderar muchos debates si es que los ciudadanos le dieran su voto.

Bien. No sé dónde lo adivina usted. Acabamos de aprobar hoy aquí mismo autorizar a la empresa a suscribir créditos por valor de 18 millones de euros que nos van a permitir construir, iniciar la construcción, terminar algunas u otras no, a lo largo de 2010 de más de 200 viviendas, que hay que sumar a todas las que se están

terminando o se han entregado. Pero tenemos en el horizonte inmediato 300 viviendas más en Costacabana. Usted ha aprobado también crédito para que empecemos con la urbanización de aquel espacio. Y tenemos en el horizonte inmediato más de 500 provenientes de un convenio urbanístico en lo que será nueva área comercial, si al final se lleva a efecto, en la zona de Torrecárdenas. ¿Dónde está el descenso de actividad? ¿Cómo puede trasladar eso cuando en la última propuesta de sorteo para hoy, esta misma tarde, para 20 viviendas, hay seiscientos y pico solicitantes; y para las 136 inmediatamente siguiente más de 2200? Hay demanda y hay ejercicio. Rigurosidad, señor Cantón.

Señor Cervantes, con todo el cariño. Con todo el cariño, puesto que además se despide usted y yo quiero que los buenos propósitos de relación personal de futuro deban continuar en esa posición. Y, además, últimamente ha mejorado, quizás por aquello de la solidaridad entre pequeños. Usted es más pequeño que yo, no en estatura, sino en número de votos conseguidos en esta corporación y en la anterior. Algo habrá hecho, como dicen en mi pueblo "algo tiene el agua cuando la bendicen".

Pero si quería, insisto, sin acritud, porque ha hecho usted algunas referencias. Mire, usted dice que el pacto de gobierno chirría. Yo no sé qué indicios, qué síntomas ha visto usted de que eso es así cuando por otro lado se dice que el presupuesto del que dispone el GIAL para el próximo año es superior al anterior. Luego, quiere decir, supuestamente, que nuestra capacidad de influencia no ha bajado. Pero ha dicho alguna inexactitud incluida esa también, que no tengo más remedio que contestarle.

Algo le ha dicho ya el señor Venzal. Es verdad que en el catálogo de urbanismo figura un número determinado de trabajadores, el que usted ha mencionado. Pero no ha pasado en ningún momento, a lo largo de los seis años -usted ha dicho 81 trabajadores, que es verdad, los que están en el catálogo-, jamás en estos seis años ha pasado de 65 personas la plantilla de la Gerencia de Urbanismo. Mire usted el porcentaje de desviación. Considerable.

Otra cuestión: la actividad. Bueno, ahí traemos al plenario lo que es necesario traer. Usted sabe que con la Ley de Grandes Ciudades lo que le ha quedado al plenario es el planeamiento. Y lo traemos, y yo creo que hay importantes unanimidades en los acuerdos que tomamos. Eso quiere decir que antes y previamente hay un consenso tras un estudio previo en las comisiones informativas y dando toda la cancha que al caso es necesario y, naturalmente, tratando que ese sea el estilo que predomine en Urbanismo.

El cuartel de la policía local. Miren ustedes, y usted estaba también en la corporación, y algún otro concejal del Grupo Socialista, en la corporación 1999-2003 pusieron supuestamente ustedes dos veces la primera piedra para el cuartel. Dos veces. En la tercera, que fue cuando realmente se puso, me parece que no estuvieron ustedes. Pero la realidad del convenio es absoluta. La inversión como fruto de ese convenio va a ser de 10.800.000 euros que los ciudadanos de Almería no van a tener que pagar. Independientemente del voto que ustedes manifestaran, ahí está la realidad. Es verdad que con retraso, donde la situación económica ha tenido mucho de consecuencias y también de su influencia.

El polivalente y los usos, don Diego. Es verdad que para nosotros ha sido una frustración lo que ha sucedido. Pero no sé si con usted. No sé si con usted, pero todos los grupos políticos representados en la corporación -Grupo Socialista, Partido Popular, y GIAL- a quienes se les presentó antes de que la iniciativa se materializara este proyecto, y todos estuvimos de

acuerdo. Todos. ¿Qué ha pasado al final? Pues mire usted, la realidad es la que es, que la ASEMPAL nos ha dejado con las posaderas al descubierto. Y ellos tendrían que explicar la realidad de por qué, y quienes son los que a ellos compromisos previamente asumidos al final no han cumplido. Y no quiero ser más explícito.

Pero la otra posibilidad de usos administrativos –incluso además respondiendo a algún medio de comunicación, que parece que no nos interesa el polivalente o El Toyo–, mire usted, Urbanismo no se puede ir administrativamente a El Toyo. Porque supondría una disfunción en relación con los ciudadanos tremendamente brutal. A pesar de lo que usted dice, que no hay actividad en Urbanismo prácticamente en este momento, el promedio de personas que van a hacer gestiones en Urbanismo está entre las 200 y 300 personas diarias. ¿Usted se imagina ese trasiego? Yo sé que el Grupo Socialista se ha posicionado frente a esta posibilidad. ¿Se imagina el trasiego de personas hacia allá? ¿Todavía? Lo mejoraremos con el desdoblamiento de la 344, que por cierto, señor Cantón, lo financia absolutamente el Ayuntamiento. Absolutamente, incluido el suelo, que lo hemos pedido. Lo pedimos a Patrimonio y no nos lo dio.

Interviene el Sr. D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "¿No hay cofinanciación?"

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "En absoluto, lo paga el Ayuntamiento de Almería, no se confunda. Que comete demasiados errores para una persona que quiere conocer la ciudad y quiere ser candidato a la alcaldía de esta ciudad. Conozca la realidad.

Y en cuanto a al presupuesto de la gerencia, yo estoy muy satisfecho, claro que sí. Pero fundamentalmente del nivel de inversión. De 25 millones, que es el presupuesto global de la Gerencia, dieciocho y medio se dedican a inversiones. Vean los porcentajes y vean si no es realmente como para estar razonablemente satisfecho. Y eso va a suponer, y está suponiendo, un ejercicio de gestión y de control no menor.

En cualquiera de los casos, con esas matizaciones, y sin ánimo de más polémica, mi apoyo como portavoz del grupo GIAL absoluto a los presupuestos que presenta el equipo de Gobierno. Muchas gracias, señor Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal, por concluir."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias. Brevemente, yo, señor Cervantes, con cualquier persona tengo el legítimo derecho a elegir los designios de mi profesión. Y si en un momento dado por el mucho trabajo, por la presión de tantos años trabajando a las órdenes de mi Alcalde, que es una persona exigente con su equipo, en Diputación y aquí, opté por esa decisión, pues no me arrepiento ni me avergüenzo de ella. Pero no me de usted a mi lecciones de humildad ni de decoro, que se va usted y le dice "inútil" a su alcalde Santiago en la prensa. Yo no le llamo inútil a nadie. No, lo he leído.

Interviene el Sr. D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Eso no es así. Eso no es así."

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo lo he leído. Pues demande a la prensa."

Interviene el Sr. D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Eso no es así. Pido, por favor, aclararlo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, pero..."

Interviene el Sr. D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, es que pido por favor aclararlo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero es un tema que ha salido en los medios de comunicación."

Interviene el Sr. D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero, ¿no tengo derecho a la réplica?. ¿No tengo derecho a la réplica?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero luego lo aclara."

Interviene el Sr. D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sólo para aclarar eso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, no hay problema, luego, sin problema."

Interviene el Sr. D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sigue usando malas artes parlamentarias."

Continúa con su intervención, D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En cualquier caso, yo a un compañero de equipo de Gobierno lo defenderé siempre. Pero usted replique lo que quiera. Y vuelvo a hablar de lo que venía hoy, a hablar de presupuesto, desde la seriedad. Y por terminar con la réplica en atribuciones de argumentos personales, mire señor Cantón, usted nos puede dar argumentos de telecomunicaciones seguro, porque es un magnífico empresario de ese sector. Pero no diga especuladores, porque ni hemos vendido ni hemos comprado nada ganando muchas plusvalías en la empresa, y por tanto mire para otro lado cuando habla de especulación."

Y le digo más, y Roquetas tendrá problemas de crisis, señor Cantón, pero es que este Ayuntamiento, se la ha olvidado a usted decir, que si este año tiene un presupuesto parecido al del 2009, es porque ya en el 2008, no haciendo caso al señor Zapatero cuando decía que quien hablara de crisis en 2007 era derrotista, que no había ninguna crisis, bajó a 60 millones euros el presupuesto. Hizo sus deberes a tiempo y no comprometió la estabilidad del Ayuntamiento, porque lo único que hizo es no fiarse el señor Zapatero. Se le ha olvidado decirlo, lo digo yo.

Vuelvo a repetirle que usted dice que tomemos medidas, que financiación, que cofinanciación. Lo poco que cofinancian, como el Mercado Central, lo hacen en una proporción de uno a diez. De uno a diez con el ayuntamiento, de cada 10 pesetas que se financian en esta ciudad de obra, nueve la hace el ayuntamiento. Le ha dicho el señor Megino la 344, los suelos y la obra. Y el recinto ferial, ¿también lo cofinancia la Junta de Andalucía? Cero. ¿Y la proporción del Mercado Central? De uno a diez. ¿Y la inversión en las calles que hemos dicho? Cero.

Y podría estar hablando prácticamente de toda la obra. Y la obra de la 340 que usted dice, el Gobierno de España no nos dio el

dinero como usted dice para hacer la obra. Lo dio en compensación por cederle las carreteras para el mantenimiento. ¿Y este equipo de Gobierno que dijo? Voy hacer la obra, y los 42 benditos kilómetros que me largan desde la poca corresponsabilidad en el mantenimiento de los viarios públicos, quitándose problemas de encima, apáñenselas ustedes. Y nosotros lo vamos a mantenerlos desde el ayuntamiento. O sea que vamos a llamar las cosas por su nombre.

Y antes de que se me olvide, el tema de los alquileres. Porque me gusta que la verdad siempre salga a relucir con independencia de quién tenga las armas para decirlo. Si cogen la clasificación económica del Ayuntamiento, donde vienen todos los alquileres, tenemos 399.000 euros en alquileres, que sumados a los de la Gerencia de Urbanismo dan esa cantidad. Pero se le ha olvidado decir que hemos reducido y renegociado muchos de esos alquileres para bajarlos. Empezando por los de Asuntos Sociales, que se le ha olvidado decirlo, pero siguen los edificios ahí.

Hemos comprado inmuebles para por ejemplo poner el área de personal, que en sus tiempos también estaba de alquiler, señores socialistas. Concretamente ustedes pagaban por la Plaza Marín, que es que parece que la Plaza Marín no se paga alquiler, 232.000 euros al año. Y nosotros hemos comprado un edificio por 600.000 y vamos a hacer este año que viene la obra para dejar ese alquiler. Las cosas no se dejan de un día para otro. Es que parece que sólo el área de Urbanismo hizo un alquiler. Ahí está la Plaza Marín desde tiempos inmemoriales. Y en Cultura, le hemos renovado muchos contratos de arrendamiento a todos los colectivos, renunciando a subida de IPC.

Y en la recaudación de la calle Juez esquina con la calle La Reina, para que le mantuviéramos el contrato al arrendador tuvo que bajar el contrato. Todo eso mientras hacemos el edificio para llevarnos Personal y Recaudación. Por cierto, en ese ínterin bajando el precio de los alquileres. Luego vamos a ser medianamente serios. Cuando se da la información se da completa. Y como bien dice el señor Megino, en el polivalente de El Toyo el ayuntamiento lo va a dotar el de equipamiento y de actividad. Pero tiempo, las cosas no son de un día para otro.

Elegimos una opción, ASEMPAL, que venía de la mano de alguna entidad supramunicipal. Nos dejó colgados, y ahora le vamos a dar uso. Tengan ustedes calma. Y, probablemente, antes de que nos vayamos también adjudicaremos el Palacio de Congresos. Tengan ustedes calma, tengan ustedes calma.

Entrando ya para terminar en la estructura del presupuesto y hacer un breve y rápido resumen de lo que entendemos que pueden ser unos presupuestos más que razonables y positivos en la situación actual para esta ciudad, en la alcaldía se ha mantenido el gasto prácticamente, sube muy poco, fundamentalmente por el pago a la SGAE –para ustedes la Sociedad General de Autores, los artistas, que nos cobra también al ayuntamiento– y como consecuencia de la TDT, la implantación de TDT nos obliga por ley a un aumento del contenido. Pero la proporción de subida en los tiempos que corren, mirando a otros lados y proporcionalmente comparando con otras televisiones públicas autonómicas, es irrisoria. Irrisoria. Sube fundamentalmente de 8 millones a 11 como consecuencia del Plan URBAN, esa gestión hecha por el Alcalde y su Concejal de Alcaldía en relación a obtener para el casco histórico fondos que dinamicen no sólo la actividad socioeducativa y formación de los vecinos sino la propia infraestructura.

En el área de Movilidad y Policía Local se ha mantenido en 27 millones de euros. Como medida más importante vamos a poner en marcha los renting para los vehículos de policía local, para tener una flota de vehículos más moderna y, además, ahorrar costes. La línea de la eficiencia que les decía. Se ha mejorado la inversión en el servicio de extinción de incendio en el 6, y hay una mayor consignación del transporte urbano de 400.000 euros. Que es lo que decía antes el señor Cantón, no es que haya subido el transporte urbano es que nos acercamos más al gasto real. ¿Qué hacíamos antes? Históricamente suplementábamos las partidas con los remanentes. Ahora hacemos un ejercicio más de vuelta de tuerca de rigor y consignamos el principal.

En el área de Hacienda, prácticamente se mantiene, sin perjuicio del aumento como consecuencia del concurso que se hizo de las nuevas dependencias para ahorrar alquileres en la calle Arraez. En servicio urbano hay la partida de 2.750.000 euros de gastos, señor Cantón, para agua desalada. Aparece una nueva partida de 235.000 euros para cooperación con el área. También se pone la cantidad exacta y estricta que el pliego marca para la adjudicación de la limpieza de dependencias interiores tal y como le comenté. Y como partida también importante los 7 millones de euros sin cofinanciación, sólo por el Ayuntamiento, para un recinto ferial que le permita a los ciudadanos no sólo divertirse sino a los de la Avenida del Mediterráneo no tener molestias de ruido, ir a una feria más segura, a una feria más ordenada y, por cierto, de las más divertidas de Andalucía.

En Obras Públicas, la inversión más importante es el Mercado Central, que como no me gusta dejar las cosas a medias, la partida del Ayuntamiento son 8 millones de euros y la de la Junta de Andalucía —esta bendita Junta que nos tutela— de 1.200.000 euros aproximadamente, vean la proporción. En el Mercado Central que es de todos, que este parece que el Mercado Central no está en Andalucía. Está en Andalucía. Para que usted vea señor Cantón, la proporción de la cofinanciación que usted dice que sólo hacen obras que nosotros cofinanciamos. Mire: de ocho a uno.

Medio Ambiente: el gasto corriente se ajusta de las concesionarias de clasificación y compostaje, de fuentes, parques y jardines y recogida de residuos, y se mantiene el convenio de la anualidad de URBASER. Por eso que sube ese millón de euros. No hay tampoco mayor gasto corriente. En Atención Social, en total, sube de 8.534.000 euros a 10.779.000, señor Cervantes, con independencia del concepto que usted y yo tengamos de atención social. A lo mejor su concepto son asistencias técnicas o menaje, el mío es políticas estructurales para generar empleo, para que haya bienestar en la ciudad y para que estén cofinanciados a la peseta los convenios, o al euro, con el Ministerio de Comunidades Autónomas e Infraestructura —que no se lo he dicho, pero voy a aprovechar para decírselo ahora— en inversiones, que como en el Plan E las inversiones no deben aparecer en el presupuesto, ya desde aquí el Alcalde se compromete que son inversiones sociales, como son la construcción de la segunda planta y equipamiento del Centro Social de Los Ángeles. Por cierto, las importantes obras que se han hecho en estos presupuestos y se están acometiendo, la ampliación del Centro de Acogida. Sin hablar de todo el tratamiento que se le ha dado a la mujer en toda esta ciudad, que ustedes no habían hecho. Y tantas y tantas prestaciones que se dan desde Asuntos Sociales, que ustedes no quieren ver, con independencia de la eficiencia o el gasto del dinero. ¿O es que

antes había ese tratamiento a las mujeres? ¿El Centro de la Mujer existía cuando ustedes estaban? Pregunto.

También se va a hacer la reforma integral del Centro Social de Nueva Andalucía, la reforma de los locales del mercado de Torrecárdenas, la construcción de la segunda planta del centro de mayores de La Cañada y la instalación de infraestructura en la guardería de Los Almendros. También van con cargo al Plan E, que aunque no vienen en el presupuesto desde aquí quedan comprometidas y que consten en actas.

Decirle, señor Cervantes, para terminar con lo del Plan E, que está usted equivocado, como no podía ser de otra manera, desde la modestia. Mire usted, el Plan E dice claramente en su Real Decreto legislativo y en su resolución que lo desarrolla, que deben aparecer en presupuesto la partida de ingresos y la de gastos. Porque, además, hay que certificarlo cuando se solicita. La de ingresos está y la de gastos está. En ningún caso dice la norma que tenga que llamarse, por más que la lea como el señor Cervantes quiera. Tiene que llamarse como tiene que llamarse, no como quiera el señor Cervantes. Se puede llamar "política en guarderías infantiles" o como uno quiera, no tiene que llamarse política en guarderías infantiles, y además, que aparezca, para que el señor Cervantes se quede tranquilo, el nombre.

Pues mire, ahí está, y tanto es así, y le voy a poner un ejemplo, si encuentro una carpeta que estoy buscando, que el Ayuntamiento en aras de hacer inversión, o mejor dicho, gasto social, consultó al Ministerio de Economía y Hacienda del señor Zapatero si la actividad referida a política de guarderías infantiles o de organismos autónomos, aunque fueran 100% municipales, era financiable. ¿Y sabe usted lo que dijo? Que no. La pregunta 151 al Ministerio de Economía y Hacienda, me acuerdo de memoria. ¿Y qué dicen los técnicos de Hacienda? Que no hay ningún problema. ¿Por qué? Pues porque si no te financian esas, las finanzas con recursos propios y puedes pedir otras. Luego, tenga usted por seguro que el Ayuntamiento se va a gastar ese dinero en gasto social y no es como usted decía, ninguna artimaña contable o de escondimiento contable, sino estrictamente rigor.

Si seguimos con la actuación del área, puedo decirle que el Ayuntamiento de Almería actualmente tiene financiado 120 millones de euros. Ciento veinte millones de euros en inversiones reales en la actualidad, fruto del dinero del presupuesto 2009, las incorporaciones de remanentes, más el Plan E. De esa actividad, señor Cantón, al día de hoy, de 120 millones de euros, el Ayuntamiento ha hecho autorización de gastos por 77.759.000 euros. Ya se ha hecho adjudicación por 73 millones de euros, y van obligaciones reconocidas por esos términos. Quiere decir, en toda esa fase se está trabajando y gastando el dinero.

Y usted me dirá: "Mire usted, los niveles de ejecución son bajos". Como pensaba que me lo iba a decir me he traído el grado de ejecución del presupuesto de 2005, 2006 y 2007, que son presupuestos que desde que se inicia una obra hasta que se termina, vienen a demostrar si un ayuntamiento es serio o tiene niveles de ejecución presupuestaria, como algunas comunidades autónomas, en torno al 9 o al 10% en inversiones. Poniendo las partidas de más de 240.000 euros, el Ayuntamiento de Almería al día de hoy tiene ejecutado en el presupuesto de 2005 el 93,42%. Me comprometí a decírselo a los medios. De un total de 69.312.000 euros ha ejecutado y pagado 64.754.000 euros, y terminado de pagar ahora. Yo, disculpe que me guste ser riguroso, señor Cervantes, pero es así. Del 2006, de partidas de más de 250.000 euros, en un

total de 68.504.000 euros, sumatoria total, llevamos ya ejecutado el 77,44%. Pagado 53.050.000 euros. Ve usted que va en términos de ejecución razonable. Del 2007, de 49 millones de euros, va ejecutado el 83,28%, 41.455.000 euros.

Es decir, yo no conozco otra administración estatal, autonómica o local, que tenga niveles de ejecución de presupuesto de hace dos o tres años en inversiones por esos términos. Por eso ese listado no era una cuestión de orgullo, señor Cervantes, era una cuestión de credibilidad de este equipo de gobierno. Eso ha supuesto pagos, sólo en inversiones, la módica cantidad de más de 170 millones de euros. Luego, cuando ustedes dicen muchas veces que este Alcalde se sentó donde está con las arcas llenas, es verdad, pero ha hecho una política importantísima y rigurosa que le ha permitido gastarse solamente en partidas de más de 250.000 euros 170 millones de euros, que además ha mantenido el gasto corriente en una ejecución importante, que tampoco es todo gasto corriente nocivo, que tiene una plantilla remunerada, con cierta paz social y que todavía, después de más de 600 millones de euros de gastos, todavía tiene un endeudamiento razonable en torno al 60% y saldo financiero.

Eso es un ejercicio de responsabilidad. En manos de otro político, pues a lo mejor, y no digo que sea culpa suya, señor Presidente de la Diputación, tendríamos niveles de endeudamiento cercanos al 115% o más, y hubiéramos hecho un gasto importante, yo no sé si es porque había cierto sentido de precariedad en su Concejal de Hacienda, o por lo que sea. Este Alcalde, gane o pierda las próximas elecciones, ha hecho un ejercicio serio para esta ciudad, nos guste o no nos guste. Yo supongo que a unos más que a otros.

Pero es que le digo, de los 120 millones de euros del 2009 que le he mencionado, parte importante se está ejecutando ahora, por eso sólo hay 73 millones de euros adjudicados, y están en fase de tramitación. Y se me ocurre por ejemplo el millón de euros de presupuestos participativos que se acaba de adjudicar, o alguna otra obra que tiene el señor Amizián financiada, que quiere decir que se va a ejecutar. Porque si algo tengo claro es que, partida que se le financia al señor Amizián, partida que ejecuta.

Por tanto, hay 120 millones de euros de este Ayuntamiento en marcha y funcionando en la ciudad. Yo vuelvo a repetir que los retos no están en esta casa. Esta casa hace bien sus deberes, cada año implementa en presupuesto proyectos importantes que modernizan. Los retos y las demandas hay que tocar a otra puerta. Y ese es el mensaje importante. Y es que hay que trasladarle, y no si vamos a dejar pronto los alquileres o no. Y no si el señor Venzal es joven o no. Y no si los proyectos están cofinanciados diez a uno o no. Yo les pido que le demos el listón de la seriedad y que reivindicemos para esta ciudad cuanto antes el soterramiento, cuanto antes un nuevo hospital, cuanto antes una nueva universidad de medicina, cuanto antes... Todos esos "cuanto antes" que todos tenemos en la mente y que no son, si se va el área de Urbanismo allí, a que vayan los ciudadanos a pagar las multas de disciplina urbanística a El Toyo o no.

Por favor, la vara de medir de la rigurosidad y la seriedad, para toda la administración igual. Nada más, señor Alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Es evidente que la juventud teórica del señor Venzal, teórica digo porque los cuarenta no los cumple ya, sólo se cura con el paso de los años, eso es evidente."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Señor Alcalde, por favor. Por favor."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, va a tener usted oportunidad inmediatamente de intervenir, en su despedida."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Por favor, por la despedida. Es el punto éste, sólo quiero varios segundos. Le prometo que sólo voy a aclarar esto. Mire, en política la maledicencia es lo peor que tiene, y compartirá usted conmigo esto. Es bueno que haya crítica política enfrentada, pero la maledicencia es muy mala.

Respecto a la referencia que a lo mejor hace un periódico el otro día... No, no, no. Pero se ha hecho aquí en un sitio público y con una maledicencia enorme. Déjeme, déjeme que me explique. Déjeme que me explique. ¿Me va a dejar usted? ¿O además de ser perfecto no me va a dejar lo que me ha dejado el Alcalde?

Mire, en un ámbito de crítica global, incluida la suya, y la del señor Megino y la de los alcaldes de la ciudad, no fui yo precisamente el que colocó sambenitos al gobierno socialista aquel, y de Izquierda Unida. Y dije lo siguiente: "Se puede decir que fuera un inútil aquel alcalde, pero no se puede entender que fuera por el grupo que tenía de ayuda, porque careció de grupos de ayuda". Esa fue la frase completa que debería reproducirse absolutamente en el periódico, que no la ha reproducido completa. O que sí la ha reproducido completa, pero debería reproducirse y reiterarse en la mente del que ha pronunciado eso, que no demuestra más que un fascismo mental. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo que sí me parece, señor Cervantes, es que con la trayectoria política que usted tiene, la experiencia que usted tiene, caiga usted con periodistas en ese tipo de cosas, sin aclarar cosas. No hay "off the record" jamás con los periodistas. Nunca. Bien, pasamos a la votación del punto."

Sometido el punto a votación los reunidos, por mayoría de 15 votos a favor (13 PP, 2 GIAL), y 12 abstenciones (11 PSOE y 1 IUCA), de los 27 concejales presentes, de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta, en todos sus términos.

25.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre obras en la vía pública.-

A propuesta de la Alcaldía, y por asentimiento unánime, el presente asunto queda sobre la mesa, para mejor resolver.

No se producen intervenciones.

26.- Escrito-renuncia al acta de Concejál, presentado por D. Diego Cervantes Ocaña.-

Se da cuenta del escrito-renuncia a su condición de concejal, de fecha 1 de diciembre pasado, suscrito por D. Diego Cervantes Ocaña, del siguiente tenor literal:

"Querido Alcalde, me dirijo a ti para anunciarte formalmente por escrito MI VOLUNTAD DE RENUNCIAR AL CARGO DE CONCEJAL.

Tras una serena y meditada reflexión, después de catorce años en el ejercicio del mismo, he tomado la decisión de renunciar a mi acta de Concejal. Así lo he comunicado a mi organización política, IU-LV-CA, en nombre de la cual he ejercido mi actividad.

En aplicación de la legislación vigente ruego eleves a Pleno esta renuncia, y una vez aceptada por dicho órgano, se inste en el más breve plazo, a la Junta Electoral, la designación del siguiente candidato de la lista de mi formación política.

Ha sido para mi un honor, trabajar como Concejal electo para los ciudadanos y ciudadanas almerienses. Asimismo debo agradecer en todos estos años la ayuda recibida por todo el personal del Ayuntamiento a los que te ruego transmitas mi reconocimiento.

Querido Luís, simbolizo en ti, nuestro Alcalde, el afecto, respeto y la amistad que profeso a todas y todos los ediles que me han acompañado en cuatro corporaciones, que en ningún modo están reñidas con nuestras diferencias de opinión, sino que por el contrario, engrandecen la verdadera labor de "LA POLITICA "

*Recibe un cordial saludo,
Fdo.: Diego Cervantes Ocaña
Concejal IU-LV-CA".*

Así mismo, se da cuenta del informe emitido por el Secretario General del Pleno, que dice:

"Mediante escrito de fecha 1 de diciembre pasado, presentado en el Registro General del Pleno de este Ayuntamiento el indicado día, y registrado con el número 61/09, D. Diego Cervantes Ocaña presenta su renuncia como Concejal de la Corporación Municipal, perteneciente a la lista presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, lista que obtuvo en las pasadas elecciones locales un concejal.

Según las candidaturas proclamadas para las Elecciones Municipales del año 2007 en el municipio de Almería, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia num. 83, de 1 de mayo de 2007, por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IUCA) figura en el número 2 Don Rafael Esteban Martínez, que sería al que le correspondería ocupar la vacante producida por la renuncia de Don Diego Cervantes Ocaña.

El Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General núm. 5/1985, de 19 de junio, en la redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, dice que en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (B.O.E. núm. 171 de 18 de julio siguiente) establece que cuando se presente renuncia de un Concejal, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral

Central (al haberse disuelto al día de la fecha la Junta Electoral de Zona constituida para las elecciones locales de 2007), a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

El acuerdo plenario debe ser adoptado en fecha 11 de diciembre próximo, al ser el día en que, pasados diez días naturales desde la presentación del escrito por el concejal dimisionario, el representante de la candidatura podría instar de la Junta Electoral Central la designación directa del candidato que corresponda, según el régimen establecido por la Instrucción de la Junta Electoral Central referenciada.

En virtud de los preceptos legales citados, el Secretario que suscribe, formula al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia de D. Diego Cervantes Ocaña al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Almería, por la lista del Partido Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Popular (IUCA).

2º.- Declarar vacante una plaza de Concejal del Ayuntamiento de Almería, en la lista del Partido Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Popular (IUCA).

3º.- Solicitar de la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato en la lista del Partido Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Popular (IUCA), así como la expedición de su credencial, indicando que a juicio de esta Corporación corresponde cubrir la vacante a DON RAFAEL ESTEBAN MARTÍNEZ, por ser el siguiente candidato en la referida lista".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Cervantes, tiene usted oportunidad de intervenir."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo no tengo más que manifestar agradecimientos. Agradecimientos fundamentalmente a los que depositaron su voto en Izquierda Unida, y a los que no lo depositaron que me hayan ayudado, que también han sido muchos. Yo creo que comprenderán esta renuncia, que es una renuncia que hago por intereses partidistas. Por intereses de mi partido y porque creo que, políticamente, es lo mejor que puedo hacer.

Agradecer también al personal, a todo el personal de este Ayuntamiento. Pero quiero incidir en el personal del grupo D, lo siento. Han sido unos colaboradores muy cercanos y nos han ofrecido mucha colaboración. Y terminar agradeciéndoles a todos ustedes. Yo lamento haber terminado con una frase, pero la política no es maledicencia, es batalla política, señor Alcalde. Es batalla política. Dura. Es batalla sin violencia, sin armas, dura. Pero sin maledicencia, ¿eh?. Sin maledicencia. A veces la diferencia entre la maledicencia y la batalla dura, es la dureza política, que la tiene. Y yo he tenido aquí mucha batalla política con todos ustedes, y la voy a seguir teniendo fuera, porque me voy de aquí, pero me retiro de los micrófonos y me retiro de la

primera línea, pero voy a seguir en política. Y voy a seguir manteniendo una batalla ideológica con ustedes.

Pero en Almería, muchas veces se usa —y digo en Almería— demasiada maledicencia. Y a mí me gustaría que se desterrara. A mí me gustaría que se reconociera, con todas las críticas, el trabajo suyo, señor Alcalde, cuando usted se vaya. Me gustaría que se reconociera, cuando se vayan también, el trabajo que han hecho todos. Y eso es algo que está ahí y yo le pediría que siga siendo una batalla de ideas. Una batalla de ideas, pero no otra cosa.

Agradecerle, pedirle excusas personales, porque estoy seguro de que muchas veces se han sentido dolidos. A mi compañero y amigo Juan Megino, al Alcalde y a todos los que se han sentido dolidos, hasta, compañeros o no, que estoy seguro que con mi dialéctica alguna vez se han sentido dolidos, no lo he hecho contra ellos personalmente, lo he hecho porque estoy representando un partido político y es mi obligación. Era mi obligación.

A partir de ahora espero encontrarlos en la calle, tomarme una cañita, y reírnos mucho de todo lo que ha pasado. Y les deseo, a usted Alcalde y a todo el Gobierno actual, lo mejor y que lo hagan lo mejor posible para la mejora de todos los almerienses. Muchas gracias a todos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Algún miembro de la corporación quiere tomar la palabra? Sí, señor Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Gracias, señor Alcalde. Es verdad que yo pertenezco a esta corporación los dos últimos años. La trayectoria política de don Diego Cervantes, pues la he seguido más por los medios de comunicación. Y en estos dos últimos años, como él ha reconocido, hemos chocado en diferentes ocasiones. Yo creo que defendiendo democráticamente cada uno su postura, pero sin que haya ningún tipo de querrela personal entre nosotros, ni mucho menos.

A mí me parece, señor Alcalde, que una persona que ha entregado quince años al Ayuntamiento... Yo ahora es cuando estoy conociendo de verdad la dificultad que tiene hacer política municipal, es una política muy cercana al ciudadano. Muy cercana, tan cercana que te paran por la calle, que van a verte a tu despacho, que se meten en tu casa, que te llaman por teléfono, y que produce muchos sinsabores, sobre todo cuando estás en la oposición y te vienen con problemas gordos y no puedes solucionarlos porque no está en tus manos solucionarlo. También te dan algunas satisfacciones cuando has podido poner remedio a alguno de los problemas que te han planteado.

Pero quince años haciendo política municipal, a mí me parece que quien lo ha ejercido merece mucho respeto. Y con el señor Cervantes a mí me produce una especial admiración, porque tiene que ser triplemente dificultoso hacer oposición estando él solo. Bueno, en esta legislatura, en otras ha estado acompañado. Pero tener que asistir a ocho o nueve —no sé cuántas son— comisiones informativas, a cinco empresas municipales, a todas las reuniones de portavoces, etc., y tener que ir preparando los temas de cada una de sus intervenciones, a mí me produce mucha admiración. Me produce admiración entre otras cosas porque tiene que tener un equipo formidable. Formidable.

Yo entiendo que tiene una capacidad dialéctica muy importante. Muy importante, porque además hemos asistido a debates donde se le veía pues que ese tema no lo había estudiado en profundidad,

porque no puede estudiar todos los temas en profundidad, y entonces, hacia un circunloquio en su intervención que a lo mejor empezábamos a hablar de comercio tradicional y terminábamos hablando de El Toyo, del señor Megino, del polivalente y, de paso, pegándole un restregón a la Junta de Andalucía o al gobierno central. Bueno, pues es una habilidad que no todos los políticos tienen. Y yo lo reconozco, y me admira eso que ha sido moneda corriente en sus intervenciones.

Después también me admira la capacidad mediática. No es fácil que un político tenga la capacidad mediática que ha tenido el señor Cervantes, que en todos sus discursos tiene dos o tres titulares de prensa seguro. Seguro. Eso no es fácil tampoco en los políticos, que normalmente los medios de comunicación dicen: "Bueno, ¿qué ha dicho este?". Empiezan a repasar y dicen: "Bueno, habrá dicho muchas cosas pero no hay esa frase lapidaria que después es el titular de prensa". Y eso lo ha administrado muy bien el señor Cervantes en este tiempo que yo he estado compartiendo corporación aquí con él. Que lo vamos a sentir todos que usted se vaya, pero sobre todo quien lo va a sentir más son los medios de comunicación, seguro. Seguro, porque con usted tenían una facilidad para rellenar noticias y hacer noticia cualquier actividad municipal que difícilmente la van a encontrar en otro.

No sabe cuánto me alegro, porque yo leí también lo que publicaba el periódico. Y a mí no me dolió lo que decía de mí, pues entra dentro también del debate político. Pero me dolía lo que decía el periódico que había dicho usted del señor Cabrera. Me alegro de que usted lo haya rectificado y que no fuera así como aparecía en los medios de comunicación, y sí como usted dice que lo había dicho.

Yo creo que hace poco le oí a un político, que se ha retirado también, decir que detrás de la política hay vida. Hay vida, y es verdad, aquí estamos de paso. Machado decía eso de que lo nuestro al final es pasar. Y usted se puede ir orgulloso. Yo creo que se puede ir orgulloso de que su paso por el Ayuntamiento no ha sido en vano. Pero al final todo se olvida. Todo se olvida, porque ya sabe usted que la dinámica de la vida política es tan trepidante que dentro de una semana, diez días, un mes, dos meses, todos los que hemos estado en candelerero durante un tiempo pasamos al ostracismo, y es nuestro sino. Pero se puede ir usted con la satisfacción por lo menos de que ha cumplido con su obligación, con el deber que tenía ante los ciudadanos que lo han elegido para representar esto.

Le agradezco el obsequio que nos ha hecho del libro de Ángel González, yo ya lo conocía, y estaba buscando un poema con el que despedirme de usted. Que no retrata lo que usted ha hecho, pero que sí retrata el futuro que a todos nos aguarda. Dice Ángel González:

"Trabajé el aire, se lo entregué al viento.
Voló, se deshizo, se volvió silencio.
Por el ancho mar, por los altos cielos,
Trabajé la nada, realicé el esfuerzo,
Perforé la luz, ahondé el misterio.
Para nada ahora, para nada luego,
Humo son mis obras, ceniza mis hechos.
Y mi corazón se queda con ellos."

Que tenga usted mucha suerte. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Gracias, señor Alcalde. Amigo Diego Cervantes, ¿qué le digo yo? ¿Qué le digo yo? Quince años de trabajo conjunto, y digo bien, hemos estado en distintas posiciones, pues da para mucho. Y algunos, como Esteban Rodríguez y yo, que a mitad de la andadura, lo que parecía una andadura ya terminada, dejamos el Ayuntamiento casi con tanto tiempo como usted lo deja, pues podemos entender. Aunque por otras circunstancias, bien evidente que son distintas, sé hasta qué punto puede sentirse de un modo especial.

Yo debo agradecerle de verdad su oposición correosa, cuando ha sido oposición. Cuando usted era gobierno, yo creo que también podía arrogarme esa capacidad, que a menos a mí me ha obligado a ser mejor. A trabajar mejor los temas, a estudiar mejor, a prepararlo, para dar cumplida réplica. Y eso que muchísimas veces, muchas veces, por razones obvias de militancia, hemos estado en las antípodas. No solamente en contra en los planteamientos, sino incluso en las formas. Y por eso, porque gran cantidad de esas discusiones han trascendido, incluso ha habido momentos —por qué no reconocerlo— de tensión personal entre usted y yo, por lo que decía el señor Amate, entre otras razones, de la dureza de la vida municipal. Pero por otra parte, una escuela de democracia de primerísimo nivel. Desde el respeto que todos nos debemos, al menos el Plenario que yo conozco.

Yo tampoco le guardo rencor, en absoluto. Y se lo digo con la claridad y en el ámbito que debo decirlo. Y mire que en lo personal podría decir cosas, y democráticamente siempre en cuanto a sus posiciones. En 1999 yo dejé de ser Alcalde en la ciudad porque usted lo quiso. No los ciudadanos, porque el Partido Popular fue entonces la lista más votada, y fíjese que en este momento todo el mundo reivindica que gobierne la lista más votada. Usted democráticamente, y en uso de sus capacidades o con los acuerdos de partido que eran necesarios, consiguió que a pesar de representar la lista más votada me fuese a la oposición. Y ahí yo creo que trabajamos razonablemente bien para que después se produjeran vuelcos electorales.

Pero es que también en el 2003 intentó —ahí no lo consiguió— que yo no fuese presidente del comité organizador de los Juegos Mediterráneos, ejerciendo legítimamente su posición de que no fuera el Alcalde, y de alguna manera intentando que un pacto que ustedes habían logrado en el 99 no tuviera validez en el 2003. Son las contradicciones en que a veces caemos los políticos.

Pero en cualquiera de los casos, como digo, en una situación no logré un objetivo para seguir trabajando por el Ayuntamiento y por la ciudad, y en el otro momento sí lo logré. Y en cualquiera de los casos, don Diego, en nombre de GIAL, Esteban Rodríguez podría hacer perfectamente casi el discurso que yo estoy haciendo —hombre, lo de ser Alcalde y ser presidente del comité organizador, obviamente no, porque no estuvo en esa situación—, yo le deseo los mejores parabienes para el futuro. Me tiene a su disposición también en otro ambiente y en otro ámbito que no sería deseable, pero mire usted, los años pasan para todo el mundo, y hay algunos aspectos de mi trabajo profesional que a veces son necesarios requerir. En distintos ámbitos.

Y por último, con mi fuerte abrazo, mi deseo de que su sucesor, don Rafael Esteban, no digo que mejore su labor, eso ya

será una preocupación suya evidentemente, pero yo estoy seguro de que va a estar a la altura de las circunstancias. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En nombre del Grupo Popular, en primer lugar, ya se ha dicho casi todo, pero reconocerle una vez más su calidad como orador. En estos seis años que he compartido el salón de plenos con usted yo creo que he aprendido bastante. Y aparte de su calidad como orador, yo he aprendido que cuando salíamos por la puerta del salón de plenos ahí se quedaban las discusiones que teníamos. Y eso me lo ha enseñado usted bastante bien.

También he de reconocerle que ha sido una persona como concejal que le ha puesto pasión al trabajo. Yo le he visto siempre un apasionado del municipalismo y de defensa de los intereses generales, a veces demasiado, desgraciadamente, en solitario. Pero bueno, eso es de agradecer. Y ahí hemos coincidido muchas veces. Creo que ha hecho bastante por esta ciudad en sus años de concejal, de gobierno y de oposición. En su época de responsable en Urbanismo coadyuvó al éxito de los Juegos en la etapa que usted estuvo, es importante.

Y en el debe, pues como no me viene a la memoria nada, ya lo dije el otro día, y creo que a mí y a todos los ciudadanos, eso es importante en los tiempos que corren, que en el debe o la recriminación no haya nada importante que echarle en cara. Por tanto, creo que si miramos su trayectoria, para el Ayuntamiento ha sido un servicio importante y del que se debe sentir orgulloso.

Y para terminar, decirle que, parafraseando a Nicolás Salmerón, este político insigne de esta tierra, y haciendo suya la frase de la placa que hay en Puerta Purchena, aunque no es el último servicio, al final, creo que casi todos compartimos lo de que "filosofía es lo que profeso", con independencia de ideología política. Estamos muy cerca, o lo hemos estado muchas veces, cuando hemos querido defender el interés general, yo creo que los de todo signo político.

Por tanto en nombre del Grupo Popular, muchas gracias señor Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Me toca a mí en último lugar hacer uso de la palabra. Permítame que no le hable de usted. Querido Diego, quince años de Ayuntamiento, quince años en la escuela política más importante de España, que son los ayuntamientos. Yo estoy convencido que todo aquél que quiere dedicarse a la política debería pasar por un ayuntamiento. Y, además, debería pasar por la oposición y por el gobierno. Creo que como en España no hay escuela de administración pública, como la hay en Francia, la mejor escuela política son los ayuntamientos.

Y es verdad que los ayuntamientos suponen el ejercicio de la vida municipal, la política municipal. Ejercicio difícil, complicado, complejo y duro, que quien no lo ha visto y vivido en primera persona no lo conoce, aunque se lo cuenten. Pero que aquellos que han estado en otros status de la vida política y de repente llegan, como en el caso del señor Amate, a un ayuntamiento, comprenden de verdad lo que significa el día a día de la política municipal.

Y todo tiene su parte positiva y su parte negativa en la vida, lógicamente. Pero creo que si hay dos cosas que te pueden definir,

Diego, son: primero, la lealtad a la institución a la que perteneces y has pertenecido estos últimos años, y la lealtad a tu partido también. Son dos cualidades importantes en la vida pública de una persona, que creo que las has ejercido con sobresaliente.

Y, luego, está claro que hay otra cosa fundamental de la vida política, que creo que hay que retomar, que es la dignificación de la actividad política como actividad noble al servicio del ciudadano. Son muchos los casos que estamos viendo últimamente en nuestro país que no nos hacen ningún bien a ninguno de los que nos dedicamos de modo temporal a la cosa pública. No nos hacen ningún bien. Que son y proyectan una imagen de nosotros que en la mayoría, en la inmensa mayoría de los casos, es falsa y tergiversada, pero que es la que llena titulares de periódicos, que es la que llena páginas y páginas de prensa y noticiarios. Y, sin embargo, no llena noticiarios la actividad normal, el día a día, de tantos miles y miles de concejales, de alcaldes, que sólo se dedican a intentar hacer lo mejor posible su trabajo. Por desgracia, eso no vende; vende lo otro. Claro, no es normal que perro muerda niño, sino que niño muerda perro.

Y entonces, la dignificación de la actividad política creo que es fundamental, y creo que eres un digno representante de esa actividad política. Por tanto, te deseo en lo personal, ya lo sabes, que nos veremos, que disfrutes, que sepas que hay vida después de esto, y ya lo sabes, que en Abruca se está magníficamente bien, que se tiene y se respira un aire magníficamente limpio y distinto, y que se puede mirar el futuro y el horizonte de una forma también distinta. Y que también, de vez en cuando, merece la pena hacer un alto en el camino, decir hasta luego o adiós a una parte, y mirar adelante. Mucha suerte."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchísimas felices navidades a todos, que no nos encontraremos ya hasta después de la Navidad. Y se levanta la sesión."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad, ACUERDAN** aprobar el informe-propuesta del Secretario General del Pleno.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-